

Argumentos. Revista de crítica social.

No 7 Condiciones para una política ambiental

Diciembre de 2006.

Tabla de contenidos

Editorial	PDF
Conversaciones	
Condiciones para una política ambiental en Argentina <i>Antonio Elio Brailovsky, Víctor Bronstein, Patricia Digilio, Beatriz Núñez Santiago, Ana María Vara</i>	PDF
Dossier	
¿El final es en dónde partí?". La renegociación del contrato de Aguas Argentinas S.A. en la post convertibilidad <i>Mariela Verónica Rocca</i>	PDF
No todo lo que (brilla) vale es oro. El caso del "No a la mina" de Esquel <i>Ana Mariel Weinstock</i>	PDF
Estado, minería y derechos humanos en El Salvador <i>Libia Arenal</i>	PDF
Notas a la mesa	
Notas a la Conversación "Condiciones para una política ambiental en Argentina" <i>María Gabriela Merlinsky, Máximo Lanzetta</i>	PDF

Editorial

Desde la gestión del Prof. Pedro Krotsch el Instituto de Investigaciones Gino Germani difunde a través de la revista electrónica Argumentos los conocimientos y saberes que día a día se elaboran en este espacio. La revista es un medio de expresión institucional del Instituto, con 7 números publicados.

La dinámica de crecimiento del Instituto en los últimos años nos motivó a actualizar el formato de la revista, ajustándolo a modalidades de edición académica internacionales. Por esta razón, el Comité Editor decidió incorporar una sección de artículos -producto de investigaciones con sede en el Instituto-, con un proceso de evaluación a cargo de especialistas del área temática correspondiente. De esta forma la revista tiene la posibilidad de acceder a nuevos ámbitos de difusión.

La revista se propone continuar promoviendo los debates y análisis de la coyuntura social y política, analizando lo que sucede en el campo de la educación, la salud, el mundo del trabajo, la economía, la cultura, en una propuesta que pretende articular dos estilos: los artículos con referato, y el estilo narrativo original planteado por el formato conversacional.

Argumentos sigue proponiendo como objetivos fundamentales los de contribuir al mejor conocimiento de nuestra realidad; constituirse en instrumento pedagógico que permita fortalecer el diálogo entre la comunidad académica de nuestro Instituto; mejorar la comunicación entre espacios de investigación nacionales e internacionales, y fortalecer nuestro propio campo del saber.

Intentamos, a partir del material producido en la mesa de debate y de los artículos, incorporar problemáticas, perspectivas, puntos de vista, reflexiones con las cuales podamos enriquecer los debates actuales.

En este número se expone la problemática de *Recursos no renovables, medio ambiente y política en América Latina*. La idea surgió del Comité Editor como forma de plantear el debate sobre un tema que creemos de gran relevancia social y que debería estar más presente en el campo de las Ciencias Sociales. La discusión sobre la política ambiental en Argentina

propuesta por los artículos, la Conversación y las notas, es planteada desde diferentes posiciones y temas que giran en torno a su relación con la tecnología y los recursos naturales, los debates jurídicos involucrados, la emergencia de conflictos ambientales en tanto procesos de construcción social y política, las políticas de gobiernos y Estados, la posición de actores locales e internacionales entre otros ejes que sin duda auguran nuevas perspectivas de análisis para la indagación de las ciencias sociales sobre el tema ambiental.

Finalmente, dado que los recursos naturales son considerados elementos constitutivos del espacio social, geográfico, productivo, histórico, cultural y político de los Estados, imprescindibles para la reproducción de la vida, es importante mantener una visión crítica. Las políticas en el orden ambiental deben ser parte de la agenda de los Derechos Humanos y el Desarrollo, en sus connotaciones económicas, sociales, políticas y culturales. En este sentido, las reflexiones consistentemente planteadas por los artículos de este número nos alertan frente al uso del concepto de “recursos”, a la autodestrucción de la especie humana y el medio que está generando esta etapa del capitalismo global, para ver desde una mirada alternativa los nuevos modos que asumen las resistencias a la mercantilización de los “recursos” y a la posible coherencia de los mismos con un proyecto emancipatorio. Desde el Instituto de Investigaciones Gino Germani seguiremos promoviendo y profundizando los debates en torno a estos temas tan relevantes en la realidad social actual.

Condiciones para una política ambiental en Argentina

Conversaciones entre Antonio Elio Brailovsky, Víctor Bronstein, Patricia Digilio, Beatriz Nuñez Santiago y Ana María Vara

Karina Bidaseca: Buenas tardes, muchas gracias por asistir a esta reunión. En primer lugar voy a mencionar los ejes que pensamos como disparadores para la charla: la idea justificadora del progreso y la neutralidad de las tecnologías, la alianza con el capitalismo, y allí nos preguntábamos si es posible encontrar tecnologías emancipatorias. Otro de los ejes tiene que ver con las interfases en el uso de los “recursos” naturales, los sujetos, las comunidades, los movimientos sociales, los laboratorios, corporaciones transnacionales, los estados, etc., y aquello que tiene que ver con la apropiación, mercantilización, valorización y patentamiento de dicho “recursos”. El tercer eje tiene que ver con el interrogante acerca de cómo pensar formas emancipatorias en lo social y sustentables en lo ambiental en el colapso de la civilización industrial. El cuarto eje está vinculado con las formas de relación con la naturaleza que puedan ser coherentes con un proyecto emancipatorio, y también en rescatar las experiencias que pueden dar cuenta de ello. Y el último de los ejes pensados tiene que ver con los modos que asumen las resistencias a la mercantilización de los “recursos” naturales, y aquí también nos interesaba ver la crítica al concepto de recursos. En torno a esos ejes podemos comenzar.

Beatriz Nuñez Santiago: Trataré de puntualizar algunas condiciones que me parecen importantes al momento de determinar sobre la política ambiental en la República.

En primer lugar, creo que las políticas en el orden ambiental deben situar en el centro de su programación: medidas de acción positiva tanto respecto a los Derechos Humanos como al Desarrollo Humano, en sus connotaciones económicas, sociales y culturales (además de civiles y políticas) para poder aspirar a la sustentabilidad del desarrollo.

Esto es también: privilegiar la vigencia efectiva de los Derechos Humanos y la del Desarrollo Humano antes que al crecimiento así como atender con un dinamismo intermitente a las necesidades de las generaciones futuras pero, como lo establecen tanto el Preámbulo como el artículo 41 de la Constitución Nacional, primero a las de las actuales.

Las decisiones adecuadas, entendiendo la definición de “política” como: decisión, se debe tener en cuenta la premisa fundamental que se destacó en las reuniones previas a la Declaración de Estocolmo, en el Informe Founex: “la pobreza es la primera causa de contaminación “.

Por lo tanto creo que el Estado, o mejor dicho el Gobierno, debe actuar en el marco del Derecho, teniendo en cuenta que los derechos y libertades consagrados constitucionalmente deben ser reales o positivos y no formales o negativos, y que las políticas públicas deben favorecer condiciones que caractericen a los miembros de la sociedad como seres noumenales y no como sujetos de las leyes causales.

En segundo lugar, quiero afirmar que: ya no se tiene un tiempo infinito por delante y que son, hoy, los recursos naturales la realidad fundamental a tener en cuenta en toda gestión de gobierno de lo que deben surgir nuevas políticas al comprender que ya no puede haber proyectos sociales sin preservación de los ecosistemas. Por lo tanto, se deben practicar actuaciones que atiendan a fundamentales ítems de protección tales como: Conservación de la Diversidad Biológica y utilización sostenible de sus componentes atendidos por la Bioseguridad.

Además, un poco al margen, recordar que la conservación de la Biodiversidad es importante para mantener la identidad cultural de los pueblos, mientras que la conservación de las culturas es el modo de mantener la sustentabilidad. (Esto lo digo advertida por el modo tecnológico, como dice Slavoj Zizek, de relacionarnos con los entes que nos rodean).

También, al respecto de los recursos naturales, cabe señalar otro aspecto de su desnaturalización. Los recursos naturales son cosas .Para el Derecho cosa es: todo lo que existe: mar, aire, etc. En relación con éste concepto, recordando la importancia de ciertos objetos para los sujetos, sobre todo con respecto a aquellos con los que se tiene una relación esencial, substancial y vitalicia (los recursos naturales) cito a Martín Heidegger cuando escribe: “hay una radical condición ligada con la existencia, con el concepto de afirmación primordialmente física, que haya cosas para el hombre, y que estas le descubran sus potencias y le ofrezcan sus posibilidades, de modo que vivir implica estar con ellas para ser en el mundo”. Pero... algunas cosas, sobre todo aquellas que necesita el hombre para vivir, se han convertido en bienes ¿Qué son los bienes? Aquellos que pueden ser apropiados, aquellos que pueden adquirirse. Y en la actualidad, buena parte de los recursos naturales, nuestro principal patrimonio, han devenido en mercancía ante políticas ausentes o ignorantes.

Condiciones para una política ambiental en Argentina

En tercer lugar, quiero aclarar que la promoción de toda política ambiental debe tener en cuenta que la viabilidad de la misma depende de “reducir los riesgos que amenazan y modificar los comportamientos que afectan “(según la definición de “promoción”).

Por lo tanto, toda actuación debe basarse en la eliminación de los factores de riesgo estructurales que sufre la población, sobre todo de aquella que se encuentra en situación de complejidad negativa creciente, que va de la pobreza a la indigencia(hay otro ítem, en algunas estadísticas: máxima indigencia). Los principales factores de riesgo son los derivados de una sociedad injusta, es decir, donde se practica irrespeto a la igualdad de libertades básicas y a la igualdad de oportunidades de lo que resulta: el estado de concentración de renta en la minoría de la población (inequidad que no se palia con políticas de distribución o canalización de la misma a los sectores de escasos recursos). También, para un gran sector, estos factores son: el bajo poder adquisitivo por la falta de empleo relacionado esto con el bajo nivel de los salarios, con el índice de precios, con la tasa de inflación...

Otros riesgos estructurales que se verifican son: corrupción, inseguridad, desconfianza en las decisiones de los tres órganos de poder, incluso en las de corto plazo, desconfianza en las actuaciones diplomáticas... y, como muy importante: aceptación de bs desequilibrios que provoca el comercio internacional (provocando mayor divergencia entre las dos situaciones que son los dos desarrollos de un mismo mundo globalizado que a su vez implica :la reproducción intergeneracional de situaciones más injustas, más inequitativas, menos éticas, menos razonables).

Resulta así, al aceptar eliminar las trabas al comercio mundial de mercancías y servicios: destruir las cosas, el estado de nuestros campos y de nuestra economía agraria.

Al respecto, se verifica la adopción de prácticas insustentables que no tutelan el medio (los elementos suelo, agua y aire) que conforma la Biodiversidad tales como: sistemas heterónomos, transformación de bosques nativos en áreas agrícolas para práctica de monocultivos, cultivos en zonas marginales donde los suelos son más susceptibles a la erosión eólica e hídrica, cultivos que incumplen con la rotación de suelos (importante para otorgar materia orgánica y nutriente y regular ciclos de malezas y plagas). Ello, con resultados negativos en la economía agraria por el abandono de producciones tradicionales, concentración de campos, inmensos territorios vaciados de sus pueblos en estado de extinción con expulsión de sus poblaciones rurales, mas, la caída del financiamiento, la falta o encarecimiento del

crédito con alta tasa de interés para abordar indispensables inversiones, aumento de círculos viciosos del endeudamiento de los productores con los bancos y las empresas, impuestos y retenciones asistémicas, agravado todo ello por los movimientos incontrolados de capitales confundidos con la libertad comercial de los bienes.

Se trata a los productos agroalimenticios (sobre los cuales se depositan intereses de vida y salud) como una mercancía más, demandando de ellos de la misma forma en que se recaba de todos los sectores de la vida económica.

Se ralentiza el criterio precautorio, sin consideración por la degradación del ambiente y las crecientes desigualdades, demostrando ajeneidad preocupante respecto a los criterios de nuestra población sobre la actividad agrícola y el conocimiento ancestral de implementación sobre estos criterios: los recursos genéticos, su variedad y variabilidad han sido poseídos y utilizados en común bajo el principio de sustentabilidad, ya que la biodiversidad ha sido considerada propiedad común de los pueblos involucrados. También los conocimientos ancestrales o arte previo de los agricultores consistieron en una serie de procedimientos biológicos sucesivos y progresivos, transmitidos por tradición de manera pública, sin identificar al inventor.

.El problema con el orden comercial mundial es que el medioambiente (en el que se incluye a la humanidad, además de las plantas y los animales), junto con la seguridad alimentaria (no sufrir hambre), son considerados como “preocupaciones no comerciales” (“Preocupar” significa: producir intranquilidad, temor, angustia o inquietud sobre algo que ha ocurrido o que va a ocurrir. También: ocupar antes o anticipadamente una cosa, o prevenir a uno la adquisición de ella).

Bajo la regla, el comercio debe asegurarse sobre bases científicas sólidas, se representan en similares valoraciones en un mismo plano horizontal el comercio y el medioambiente. Las bases científicas “sólidas” sólo son reservadas para el aseguramiento del primero, al propugnarse un modelo de protección del medioambiente basado en la cultura del riesgo y no en la precautoria. Se privilegia la biotecnología moderna y biogenética de las que resultan los organismos genéticamente modificados (que ya recibieron apercibimiento por sus posibles resultados adversos en el Convenio sobre conservación de la Diversidad Biológica de 1992).

El criterio precautorio en sentido amplio, ha estado presente siempre en la adopción de medidas ambientales eficaces pero fue sustituido paulatinamente en su comprensión (a causa de los “avances” científico-técnicos, la planetarización de los intercambios, y sobre todo para lograr la funcionalidad que pretende el mercado) por el criterio de “riesgo insignificante”. Este es aquel que ofrece certeza razonable de que

no producirá efectos perjudiciales, que se conoce por su sigla en inglés, ALARA. En esta nueva noción de riesgo este es “tan bajo como razonablemente se pueda conseguir” Esa razonabilidad la dan las buenas prácticas de fabricación, o sea que esta decisión está originada en un fundamento práctico, no científico, contraría el criterio precautorio.

En realidad la cultura precautoria impone la prudencia hasta que no se pruebe la inocuidad. La del riesgo, defiende el libre intercambio hasta que la peligrosidad del objeto, mercancía o cosa no haya sido probada por quien la recibe o debe recibir. Porque lo que pide el mercado es traditar, y de la manera más rápida. Desde la precaución se pide tiempo, todo el necesario, para coronar la actividad científica, a fin de que la biosfera -y nosotros en ella- no se transformen en laboratorio de riesgo.

Los OGM se instalaron entre nosotros antes de poder practicar la debida elección. Están en el mercado. Así es. La pregunta es: ¿Debe ser así porque así es?

Se trata de una falacia naturalista no concebible para el Derecho, se transforma “el ser” en “deber ser”.

Para la Ciencia Jurídica, el objeto de protección del mercado (libre intercambio y la defensa del derecho de la competencia) no tiene primacía sobre objetos tales como la Seguridad Alimentaria, valor perteneciente al Sistema Internacional de Derechos Humanos, la Conservación de la Diversidad Biológica y la utilización sostenible de sus componentes atendidos por la Bioseguridad.

En cuarto lugar, atendiendo al eje de discusión: “¿Qué se espera de las ciencias?”, quiero afirmar que de las ciencias se espera que sean: “la instancia racional de legitimación de las relaciones sociales existentes y el mecanismo de control de los cambios sociales”. Por lo tanto, deben ser un factor constituyente de la realidad social no, descomponente. Pero, en realidad, la política ambiental actual persigue intereses extracientíficos, es decir, sigue al mercado.

Lo único que se puede decir desde el Derecho (aunque Hans Kelsen decía que es el pariente pobre de las ciencias) es que: el Gobierno no debe ceder ante el mecanismo instalado de demanda imperativa de adaptación a las circunstancias.

Las políticas ambientales requieren además de conocimiento, por supuesto, de un tratamiento sistemático, holístico de las situaciones, no esquemático, del cual resulta además de falsedad, inoperancia. Se requiere una actitud especulativa (meditada, honda) , reflexión crítica, apertura y cuestionamiento de los valores al momento de decidir actuaciones de procesos transformadores, los cuales parecen

tener una aplicabilidad sometida al proceso de globalización aparecido como fenómeno, como un fenómeno de la naturaleza.

Esto lo digo no sólo al gobierno argentino, sino a los gobiernos de la región, acerca de los cuales estoy estudiando desde hace muchos años, en sus relaciones internacionales que producen bajo los términos de mercado.

¿Qué hacen los gobiernos? Tratan de compatibilizar la conveniencia de sus actuaciones con las necesidades internas de las poblaciones, la interdependencia entre los estados, máxime la de los grupos de integración como el MERCOSUR, y las expectativas de reciprocidad. Si bien no pueden aceptar sin analizar los conceptos de seguridad, su aplicación práctica, sus limitaciones, las estrategias alternativas para evaluar los riesgos, aceptan los hechos y hasta los legitiman tal cual se dan.

Así, las relaciones económico comerciales superan cualquier otro tipo de vinculación internacional, acusan primacía sobre los derechos nacionales, los que tienen como límite los principios básicos del sistema de derechos y garantías establecidas en las respectivas constituciones nacionales, cuando el dogma de la soberanía se caracteriza no sólo por rechazar toda autoridad superior sino también alguna concurrente. Incluso, esta actitud de los gobiernos, moviliza hasta determinar al derecho surgido de las integraciones, resultando este de un acelerado proceso de armonización normativa y unificación de normas, prioritariamente técnicas, para la operabilidad de los intercambios.

¿Qué esperamos, o qué espera la sociedad de su gobierno? Esperamos que vehicule nuestros intereses comunes, sobre todo los que atañen a la vida y a la salud, que de eso se trata el ambiente, confiando en que es en el aparato estatal donde reside la mayor capacidad de energía y acción para cumplir nuestros intereses, ya que el concepto de “poder” revela, no fuerza sino, “capacidad política y potencia social”.

Y termino con una norma del Código Civil para cumplir con la institución de la responsabilidad en la protección ambiental se debe tener en cuenta que: cuanto mayor sea el deber de obrar con prudencia y pleno conocimiento de las cosas, mayor será la obligación que resulte de las consecuencias posibles de los hechos.

Antonio Elio Brailovsky: Quiero empezar desordenando un poco el tema. Voy a hablar primero acerca de la noción de recursos naturales: creo que estamos habituados a una noción de recursos naturales condicionada por el orden capitalista, donde se define como recurso natural a aquellos bienes físicos apropiables. Entonces

propongo ampliarla. Una de las líneas de ampliación es considerar como recurso natural también a todo lo que sean los mecanismos de la naturaleza utilizables. Habitualmente en las clases mencionamos como recursos naturales descubiertos por Cristóbal Colón no sólo a un catálogo de piedras y maderas sino también al uso de los vientos alisios y la corriente ecuatorial para definir una ruta de navegación a vela. Recurso natural fue el descubrimiento de la Cruz del Sur por Hernando de Magallanes, que permitió la navegación nocturna cuando fallaba la brújula, igual que la Estrella Polar en el norte. Recurso natural es la capacidad de la luz solar de alterar su longitud de onda al atravesar un vidrio, y transformarse en calor, ésta es la base de toda la energía bioclimática pasiva. Esto también es recurso natural.

El hecho de que no sea apropiable nos abre otra gama interesante, porque así como lo jurídico apunta sólo a lo apropiable, y lo no apropiable no está, explícitamente el Código Civil argentino indica que si uno le hace sombra a otro, eso no es un perjuicio – recuerden la película Madadayo, de Kurosawa-. Para mí taparle el sol a alguien es absolutamente un perjuicio, sólo que es un perjuicio de algo no transformable en dinero. Es decir, al perder una fuente de energía, pierdo un recurso natural. Y debería figurar en las estrategias del Código de Edificación, debería estar en el Código de Planeamiento Urbano, esta manera de trabajar con la energía natural. Pero esto requiere pensar en recursos naturales no apropiables.

Recurso natural también es la Corriente del Golfo, que posibilita la habitabilidad del norte de Europa. Si se cumplen, como parecen cumplirse, las predicciones de cambio climático, probablemente haya una cantidad importante de población del norte de Europa que haya que abandonar por haber superado el límite de habitabilidad, es decir, un corrimiento de las condiciones del Círculo Polar Ártico en cuanto a clima, a temperatura hacia el sur. Con lo cual la Corriente del Golfo claramente es un recurso natural, dentro de esta concepción. Este recurso, la Corriente del Golfo, posibilita que esas poblaciones hoy existan, y un cambio climático las pone en riesgo.

Pero además podemos dar otra vuelta de tuerca, nuevamente saliéndonos del modelo “esto me lo apropio” típico del capitalismo, que es pensar en términos de una interrelación naturaleza – sociedad, y por tanto de una coevolución entre sociedades humanas y ecosistemas. Cuando hablamos de la ocupación de la pampa húmeda, y del modelo de la generación del 80, hablamos no sólo de la masacre de los indios, no sólo del ferrocarril, el Remington, el barco de vapor. Estamos hablando también de una serie de cambios ecológicos producidos en la región pampeana, artificiales. Estos cambios fueron cometidos deliberadamente a lo largo de la mayor parte del siglo XIX.

Podemos nombrar a la quema de los pajonales, la suelta de ganado para nitrogenar el campo. En ese período, ha yuna compleja transformación de la pampa húmeda, y si uno fuera un provocador podría decir que los cambios en la microbiología del suelo pampeano han sido tan importantes como los cambios políticos que llevaron a la capitalización de Buenos Aires, la centralización de la Aduana, y demás, y que la Generación del 80 es una integración de todo eso. Creo que vale la pena pensar en términos de coevolución entre naturaleza y sociedad, como entrada para pensar en alternativas a este modelo. Creo que además de las luchas puntuales hay un tema conceptual en el cual podríamos entrar y plantearnos esto.

Algo relacionado con lo que Beatriz planteaba acerca del Informe Founex, el Informe Founex es importante como documento previo a la Reunión de Ambiente Humano de 1972, en Estocolmo, donde se plantea el vínculo entre ambiente y pobreza. Esto es elogiado en el informe, porque pone a la luz algo que estaba oculto. La otra faceta del Informe Founex es que recomienda trasladar a los países en desarrollo las industrias que producen contaminación. Con lo cual el informe Founex es el ideólogo que después toma el Banco Mundial.

Núñez Santiago: Quiero aclarar por qué lo señalé: en general hay una especie de endiosamiento de la Declaración de Estocolmo. Para mí es abrumadoramente grave para el medioambiente, porque une dos lógicas contradictorias, originadas en la creciente industrialización de los momentos posteriores a la segunda guerra mundial.

Una, la de los Estados “ecologistas” quienes, temiendo se agotaran los recursos o materias primas necesarias para proseguir con su industrialización, abogaban por el crecimiento cero, es decir ningún crecimiento ni en lo económico ni en lo demográfico (tendencia sostenida por el Club de Roma del que participaban científicos del Instituto Tecnológico de Massachusetts) para los Estados que no habían alcanzado aun la industrialización.

Otra, sostenida por éstos últimos: crecimiento a cualquier costo.

Para los no desarrollados, la preocupación medioambiental nacida en los países ricos, ocultaba una nueva táctica de los poderosos para asegurarse el disfrute de los recursos naturales, alegando problemas de contaminación y del agotamiento de las materias primas si la industrialización se ampliaba al nivel al que aspiraban los menos favorecidos (quienes a su vez, poseían los recursos naturales).

Lo que logra Naciones Unidas, tras el “Informe Founex”, es convocar a la Conferencia sobre el Medio Humano (Estocolmo, 5 al 15 de Junio de 1972) en la cual

se emite una Declaración (la que contiene 26 Principios y 103 Recomendaciones) en la que se vierte una reconciliación inexplicable, ya que establece un serio contrasentido, al determinar simultáneamente: medidas de reducción de la contaminación ambiental y también, el desarrollo acelerado del proceso industrial en los países del tercer mundo, a pesar de ser la civilización industrial la causante de la contaminación y el agotamiento de los recursos. Ello, ante una realidad incontestable: la pobreza es la principal causa de contaminación y la protección ambiental exige hacer partícipes a todos los miembros de la "familia humana"

Brailovsky: A mí me parece que una línea bajada desde los centros de poder es definir una nueva división internacional del trabajo, donde lo limpio se hace en el norte, lo sucio se hace en el sur, y se trasladan a los países del sur las industrias de riesgo y las sustancias químicas prohibidas en el norte. Lo que a mí me preocupa es que esto se basa en el argumento de Naciones Unidas de que la peor forma de contaminación es la pobreza. Como la peor forma de contaminación es la pobreza, no deberíamos preocuparnos si nos tiran un poco de PCB, un poco de plomo, de mercurio, de cromo, porque la pobreza es mucho peor que el cromo, el mercurio, el PCB.

Digilio: Y otras formas de eliminación de la pobreza, para seguir con el eufemismo...

Brailovsky: De eliminación de los pobres... Entonces creo que vale la pena plantear que no siempre la pobreza es la peor forma de contaminación, sino que el sistema internacional puede generar otras formas peores. Cuando uno habla de tecnología no hablamos de algo autónomo, sino de un producto de un orden social. La tecnología está pensada para reproducir un modo de poder. Apunta a eso. Nosotros vivimos en una sociedad que nos vende la idea del progreso tecnológico con la imagen de que si algo es más nuevo que lo anterior, entonces es mejor que lo anterior. Por lo tanto considero que la tarea del pensamiento crítico es discutir cada línea tecnológica y analizar si cada una en particular nos interesa o no nos interesa, si la aceptamos o la cuestionamos. La noción de progreso tecnológico está económicamente interesada. En la medida en que es algo planteado desde el poder está pensado para centralizar el poder, es una herramienta más de centralización del poder. Resulta significativo que la mayor parte de los desarrollos se hayan hecho en tecnologías apropiables. Si no se puede patentar no se investiga. Retomo lo que decía antes respecto a la capacidad del

vidrio de transformar la longitud de onda de los rayos solares. Cuando uno compara esto con el hecho de que vivimos en ciudades donde los edificios tienen el mismo tipo de ventanas cuando están orientadas hacia el norte que cuando miran hacia el sur, aunque reciban el sol de diferentes maneras, esto significa por un lado un orden jurídico urbano (Código de Planeamiento, Código de Edificación, etc.) que no contempla que por encima nuestro pasa el sol con un determinado recorrido aparente. Por otro lado un sistema tecnológico donde los arquitectos no lo saben, no se enteran, (o sus clientes no les dejan utilizarlo), que es posible un aprovechamiento bioclimático continuo. Porque en la medida en que esto no es apropiable, no está en el mercado, no se enseña en la Facultad de Arquitectura, no figura en las revistas de arquitectura. Entonces es un conocimiento que existe, que es útil, que es fascinante, pero que no ha sido integrado a la sociedad porque no ha sido apropiado por ninguna empresa, porque cualquiera con un lápiz y un papel puede diseñar algo bioclimático. Lo que necesita son conceptos, no precisa comprarle nada a tal o cual empresa. De manera que cuando hablamos de tecnología el eje es qué pasa con las tecnologías apropiables o no apropiables.

Ligado con esto está el rol de los institutos científicos, de lo académico, de la producción general de conocimiento. En este momento yo estoy actuando como jurado en un concurso en la Universidad de Buenos Aires, para profesores titulares, y me han dado una tablita en la que dice: "Si ha hecho publicaciones de libros: tantos puntos. De capítulos: tantos puntos. Revistas con referato: tantos puntos. Revistas sin referato: tantos otros puntos", y armé un escándalo cuando dije: "Yo quiero leer los artículos". La concepción industrial de que uno publica dentro del sistema y vale lo mismo las 25 páginas de la Teoría de la Relatividad General que 25 páginas de huevadas, o las 5 páginas de El Cuervo de Edgar Allan Poe que una crítica de cine, significa entonces que nosotros tenemos un sistema científico y tecnológico que está aceitado para funcionar en términos de corporación que se retroalimenta a sí misma. Y el hecho de que CONICET le dé más puntaje al que publica en inglés, para que alguien use ese conocimiento en otro continente que al que publica aquí, para que ese conocimiento sea aprovechado y aplicado aquí, para ofrecer algo útil a su sociedad, creo que es algo que dentro de la comunidad académica deberíamos plantear y cuestionar.

Quiero también tocar el tema de los movimientos sociales vinculados a problemas ambientales, donde los ejemplos son distintos, reflejan distintas situaciones sociales. El caso más clásico es el de la mina de Esquel. Un proyecto de muy alto

riesgo, hecho a pocos kilómetros de una población, aguas arriba, sobre un arroyo que va a parar a un parque nacional, hecho a cielo abierto, el riesgo era enorme, y la movilización social tuvo un disparador vinculado con un miedo importante, profundo. Pensemos en "Tilcara, Patrimonio de la Humanidad", donde no hay un conflicto de derechos, no existe la cuestión de enfrentamiento entre la concepción de la humanidad o las sociedades locales. En este momento hay una presión muy fuerte de los intereses turísticos internacionales sobre el Comité de Patrimonio Mundial. Cuando se saturan Florencia, Venecia, París, Barcelona, Granada, hay una presión muy grande de las agencias internacionales, de las compañías de viajes, aéreas, etc., para que el Comité de Patrimonio Mundial invente destinos turísticos. La declaratoria de patrimonio de la Humanidad para un sitio cualquiera, incluyendo Auschwitz, significa un incremento de por lo bajo el 30%, mínimo. Entonces si uno piensa que patrimonio de la Humanidad está demasiado vinculado con un interés turístico hay que revisar la estrategia, y ahí se entiende por qué el Comité de Patrimonio Mundial aceptó un sitio de la envergadura de la Quebrada de Humahuaca, entera, sin plan de manejo. Esto es escandaloso. Un sitio con tanta gente, tanta producción cultural, esa naturaleza... ¿Se puede gestionar o no se puede gestionar?

Y el tercer ejemplo es el de las papeleras. Argentina tiene papeleras, entre otras industrias de muy alto riesgo. Esto nos muestra que el tema no es ambiental, sino que se vincula con la trama importante de conflictos políticos, donde tanto el gobierno de Uruguay como el argentino han hecho lo peor, se está dañando profundamente la relación argentino uruguaya, de dos pueblos que actualmente se definen como la misma nación con dos estados. Pasa esto muy pocos lugares del mundo. En una cuestión que debería haber primado el diálogo, si no estuviera en juego un gobernador con varios ministros procesados, una situación preelectoral, una necesidad de las dos partes de desviar la atención de otros conflictos, continua desinformación, que provocó el aterrorizamiento de la población de Gualeguaychú ante un problema que es serio, pero que nadie demostró que fuera inmanejable. Está provocando la destrucción de la sociedad de Gualeguaychú, porque en este momento hay emigración masiva, todo lo que había sido el auge turístico que tenía Gualeguaychú ha quedado desmantelado. Con lo cual uno piensa, así como uno dice que la declaratoria de patrimonio de la Humanidad no ayudó a Tilcara sino que la dañó, la campaña extrema en Gualeguaychú ha dañado profundamente, al menos hasta ahora, al pueblo de Gualeguaychú.

Ana María Vara: En mi exposición, y empalmando con las palabras de Brailovsky, quisiera referirme a algunos aspectos que me parecen particularmente relevantes en función de pensar las condiciones para una política ambiental en nuestro país, en relación con lo que podríamos llamar “el caso papeleras”, es decir, el fenómeno de resistencia y movilización ciudadana alrededor de la instalación de dos plantas de producción de pasta de celulosa en la localidad uruguaya de Fray Bentos. Es importante tener presente que el uso de la palabra “resistencia” para describir las actitudes de distintos sectores sociales hacia la introducción de determinadas tecnologías ha sido cuestionado, por considerar que tiende a concentrar las culpas en aquellos que “resisten” - y por lo tanto, a considerar las expresiones de preocupación y las actitudes de protesta como fuerzas meramente reactivas y negativas. Sin embargo, creemos que resulta insoslayable debido a su amplia presencia en la bibliografía. Por otra parte, consideramos, con autores como Martin Bauer, que estas connotaciones pueden controlarse si en el análisis se pone el necesario énfasis en los aspectos funcionales de la resistencia, que más que impedir o postergar los desarrollos tecnológicos, contribuyen activamente a configurar el modo como serán incorporados socialmente, ya que constituyen fuerzas que forman parte de la dinámica de esa incorporación.

En este sentido, creo que no hemos sido del todo conscientes en la Argentina acerca de la magnitud que pueden alcanzar los movimientos de resistencia a las nuevas tecnologías y el ambientalismo en general. De alguna manera, nos despertamos a esta problemática recién ahora, a partir de caso papeleras. Y nos vemos sorprendidos por primera vez por una movilización que es capaz de afectar proyectos de grandes inversiones, de obligar a intervenir a las mayores autoridades de gobierno, de influir en las políticas públicas, de ocupar sostenidamente las primeras planas de los diarios y los noticieros locales, de convertirse en tema de conversación cotidiano, de llegar a los diarios extranjeros. Extrañamente, puede decirse que casi nos pasaron de largo las dos mayores polémicas del ámbito internacional, tanto en los países centrales como en muchos periféricos, como fueron y siguen siendo la resistencia a la tecnología nuclear y a la biotecnología agrícola —en particular, los transgénicos—, dos tecnologías de las que se hace un uso importante y sostenido en nuestro país. Recordemos que la Argentina se inicia en la tecnología nuclear a comienzos de los cincuenta y es líder, junto a Brasil, en América latina. Históricamente, la energía nuclear representa un poco más del diez por ciento de la producción de energía eléctrica y siempre estuvo bajo algún tipo de supervisión militar.

Y en relación con transgénicos, los adoptamos simultáneamente con los Estados Unidos y somos el segundo productor y exportador, detrás de este país y antes de Canadá, con aproximadamente la mitad de la superficie cultivada y la mitad del volumen de producción de commodities dedicado a un solo cultivo, la soja resistente al herbicida glifosato, o soja RR, con una tasa de adopción que supera el 95 por ciento. Además de los otros dos transgénicos en uso, el maíz y el algodón, con una tasa del 50 y el 20 por ciento. Pensemos, por ejemplo, que en países como Alemania la resistencia ciudadana casi paró el desarrollo nuclear; que en Europa los consumidores se negaron a comer transgénicos —aun los aprobados por sus sistemas regulatorios—; que en África hay países que no aceptan transgénicos ni como ayuda alimentaria en casos de hambrunas, o exigen que sean procesados para que no lleguen a ser cultivados, para tener consciencia de la fuerza de la resistencia a estas tecnologías, que aquí no se vio ni cercanamente en esa magnitud, si bien hubo y hay cierta oposición.

No podría en este breve tiempo analizar por qué estas tecnologías no fueron blanco de una resistencia significativa en el país, por que no se crearon “casos” a su alrededor. Por otra parte, esos estudios todavía no se han hecho; carecemos de análisis abarcativos y rigurosos de qué paso y, por lo tanto, de por qué pasó —o por qué no pasó. Pero sí me interesaría revisar algunos puntos de la bibliografía sobre ciencia y sociedad que nos pueden dar una pauta de por qué papeleras sí se convirtió en un caso, con referencias puntuales a ciertas diferencias con las otras dos tecnologías. Me propongo explorar tres grandes ejes: cuestiones de riesgo en primer lugar y en mayor detalle, luego cuestiones de identidad y por último cuestiones de autonomía. Estos tres ejes son fundamentales en función de pensar en políticas públicas en medioambiente, porque permiten pensar los reclamos, las dudas, las desconfianzas, en general, las posibles interpelaciones de la ciudadanía hacia los distintos niveles de gobierno. También desde el punto de vista de cómo se interpela, desde el gobierno, a la ciudadanía, a las organizaciones sociales, cómo se las convoca, cómo se las consulta, cómo se les comunican las políticas, entre otros aspectos.

En relación con las cuestiones de riesgo es importante tener presente que autores como Niklas Luhmann, Mary Douglas, Anthony Giddens y Ulrich Beck señalan el riesgo creado por las incorporaciones científico-tecnológicas como una característica distintiva de las sociedades contemporáneas. En particular, en la formulación de Beck, en las nuevas “sociedades del riesgo” la lógica de distribución de la riqueza cede paso a la lucha por la distribución de los riesgos. Esta situación entra en conflagración evidente con la nueva sensibilidad ecológica, cuyo inicio puede datarse en los

tempranos '60. Es evidente que estas cuestiones, si bien tienen un anclaje inicial científico-técnico, no por ello dejan de ser cuestiones fuertemente políticas.

En razón de esto y de la compleja dinámica que se genera alrededor de estas cuestiones, puntualizaremos algunos de los elementos en juego. El primer que surge en el caso papeleras es el llamado síndrome NIMBY: “not in my backyard”, es decir, “no en mi patio”. La frase define las actitudes de poblaciones donde se planea asentar un aeropuerto, una central nuclear o una planta de tratamiento de residuos, que han descrito autores como Dorothy Nelkin ya en los '70. No es necesario que se rechace cierta tecnología —como en el caso de la nuclear, por ejemplo— para que las personas se opongan a su instalación cerca de su casa, que puede verse afectada por diferentes tipos de contaminación. En esta postura parece coincidir todo Gualeguaychú pero también algunos pobladores de Fray Bentos. Incluso, parecen haber sido militantes políticos y ambientalistas del Uruguay quienes habrían alertado a las poblaciones tanto de Fray Bentos como de Gualeguaychú, de acuerdo al sociólogo Vicente Palermo.

Por otra parte, la problemática de la “environmental justice” o justicia ambiental muestra que esas instalaciones muy frecuentemente terminan localizándose cerca de poblaciones sin poder político, es decir, en los barrios de ciertas minorías —la población negra en los Estados Unidos— o, si lo trasladamos al escenario internacional, en países periféricos. Esto lo conocen todos los involucrados en temas ambientales, y no contribuye a suavizar los reclamos. De hecho, el argumento de que la Argentina tiene plantas más contaminantes que las que se van a construir en Uruguay —y hasta que haya sido demandada por Paraguay por una planta instalada en Misiones— puede funcionar en contra de los intereses argentinos en términos de diplomacia internacional, al marcar la inconsistencia de la política argentina en cuestiones ambientales, pero desde el punto de vista de las poblaciones que pueden verse afectadas —es decir, desde Gualeguaychú— ciertamente contribuyen a acentuar el reclamo: el antecedente de que no se haya podido controlar a las plantas ya instaladas no puede ser tranquilizador. Y esto apunta también a la cuestión de la autonomía, de quién decide, de quién controla.

Un tercer elemento es la discusión sobre las dificultades para estimar los riesgos, y las discrepancias entre las estimaciones de los expertos y los legos, un tema de larga data y complejo tratamiento. Susana Horning caracteriza los enfoques que privilegian las estimaciones de los expertos como “racionalistas”, y los enfoques que tienen en cuenta que la percepción pública del riesgo incluye otras cuestiones, además de la mera probabilidad de un daño, como “subjetivistas”. Horning considera que los

enfoques subjetivistas comienzan con Paul Slovic —aunque reconoce que este autor más bien parece fluctuar entre ambos acercamientos— y explica que éstos tienen en cuenta que la evaluación de la información sobre riesgo tiene lugar en un contexto social y que incluye juicios de valor y prioridades. Sin dudas, en el caso papeleas, las cuestiones de percepción de riesgo juegan un papel muy importante. En un interesante review de la literatura, un autor como Cass R. Sunstein —quien es, por otra parte, un racionalista irredimible— recopila características que puede ser productivo tener en cuenta, ya que ponen en evidencia que el caso papeleras tiene muchos de los elementos más atemorizantes que se han encontrado en diversos trabajos. En efecto, las papeleras son nuevas en la zona (y lo nuevo es más atemorizante); representan un riesgo incontrolable e involuntario para la población (nadie puede elegir cuándo ni cómo ni cuánto exponerse a la mayor o menor contaminación que producirían); el caso fue ampliamente cubierto por la prensa (lo que aumenta la impresión de daño potencial); representan riesgo para el futuro de forma irreversible, y de tipo diferido (todo lo cual aumenta la percepción de riesgo); tienen algunas condiciones “amedrentadoras” particulares —las dioxinas, las chimeneas son mencionadas repetidamente por los assembleístas— y son de origen artificial (siempre lo hecho por el hombre parece más peligroso que la obra de la naturaleza); se basan en tecnología poco conocida para la gente; y hay antecedentes de lo que podría llamarse accidentes (los assembleístas mencionan repetidamente los casos de las plantas de Pontevedra, en España, y de Valdivia, en Chile).

Adicionalmente, un problema menor pero insoslayable que complica la percepción de riesgo es la nariz. Los humanos somos muy sensibles al “olor a podrido” del ácido sulfídrico. Y nadie se atreve a asegurar que las plantas no van a oler feo de tanto en tanto: una presentación de Botnia habla de “ocasionales problemas menores de olor.” Por otra parte, en cuanto al impacto económico en la industria del turismo no parece una cuestión que pueda menospreciarse ni considerarse subjetivista.

Y finalmente, en relación con el la problemática del riesgo, está la cuestión de la distribución de riesgos y beneficios: está claro que la mayor o menor contaminación que producirían las plantas afectaría a ambas márgenes, pero los puestos de trabajo — fueran los cientos comprometidos por las empresas como los miles estimados— se concentrarían en Uruguay. Esta situación se puede comparar con la controversia sobre transgénicos, en la que hay también hay un reparto desigual de ventajas y desventajas. Coincidiendo en gran parte con la bibliografía recopilada, David Magnus y Arthur Caplan, en un trabajo de 2002 sobre transgénicos, insisten en la cuestión de la

asimetría. Sostienen que muchas de las cosas que preocupan a la gente cuando piensa acerca de los riesgos y beneficios no es el peso relativo de los factores sino su distribución, es decir, quién es expuesto al riesgo, quién se beneficia, y quién decide. Esta última pregunta, nuevamente, tiene que ver con la cuestión de la autonomía, que tocaré al final. En síntesis, esto apunta a que consideraciones de justicia y equidad pueden ser más importantes que la utilidad o riesgo, en la forma como la gente no experta valora la tecnología.

Por eso, no es casual que, en general, los países agroexportadores como la Argentina están a favor de los cultivos transgénicos —porque esta tecnología puede facilitar el manejo de malezas y plagas, y bajar sus costos de producción— mientras que los importadores están en contra, porque para ellos implica aceptar el riesgo de un alimento nuevo. Algo similar sucede al interior de los países, estableciéndose distinciones de diferente percepción de riesgo entre productores y consumidores, como muestran, en el caso argentino, las encuestas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca —percepción diferente que suele atribuirse meramente a la mayor o menor familiaridad con la tecnología.

En el caso de las plantas de celulosa, así como en el Uruguay hubo y hay actores que estuvieron en contra de las mismas, como comentamos, también hay en Entre Ríos actores en contra de los cortes, como los comerciantes de Colón que se veían perjudicados por los mismos, que desalojaron por la fuerza el piquete que cortaba el puente. Sin embargo, la dinámica de la controversia, marcada por la distribución desigual de riesgos y beneficios en relación con las fronteras nacionales, a la que se sumó lo que podríamos llamar su nacionalización —cuando lo tomaron los gobiernos—, llevó a una polarización del conflicto siguiendo las fronteras nacionales. Así, mientras que en los primeros meses de 2006 los asambleístas de Gualeguaychú ganaban como aliados al gobierno nacional y la opinión pública argentina, alienaban a sus aliados uruguayos. Esta situación fue en gran medida precipitada por los cortes de rutas y puentes internacionales de Gualeguachú y Colón.

Tomando en cuenta esta desigual distribución de riesgos y beneficios, podría especularse con que el impacto de las papeleras sobre la agricultura y el turismo en Gualeguaychú —sus principales actividades económicas— podría compensarse impulsando una industrialización simétrica o complementaria de ambos márgenes, que implicaría compartir los beneficios y no sólo los riesgos. En este sentido han argumentado el ministro de Ganadería del Uruguay, José Mujica, quien en declaraciones a los medios sostuvo estar a favor de la idea de radicar industrias de

este lado del río, específicamente en Entre Ríos, y el diputado argentino Rodolfo Terragno sostuvo que la papeleras contribuirían a delinear un hinterland que se beneficiaría ofreciendo servicios.

Pero aquí surge, para complicar el panorama, el segundo eje de mi análisis, es decir, las cuestiones de identidad. Es indudable que la identidad y la organización que los gualeguaychenses desarrollaron alrededor del Carnaval fueron dos insumos fundamentales que los ayudó a unirse y organizarse para reclamar. En particular, el Corsódromo se convirtió en un lugar de encuentro obligado que pronto devino emblemático. El Corsódromo que, significativamente, fue construido en la abandonada estación de tren, usando rieles, lo que constituye un recordatorio permanente de cómo esa ciudad tuvo que recrearse a sí misma tras los impactos de políticas económicas sobre las que ciertamente poco pudieron influir –y esto apunta a la cuestión de la autonomía, que tratare más adelante. Puede señalarse que los primeros encuentros de discusión se hicieron en el Corsódromo, que en febrero de 2006 el desfile de comparsas en el Corsódromo era abierto por el pasaje de representantes de la Asamblea Ambiental Juvenil, quienes repartían folletos sobre las papeleras, presencia que se repetía previo al paso de las tres comparsas, las que a su vez desfilaban con consignas contra las papeleras. También los micros contratados por el municipio para ir a las protestas multitudinarias del 30 de abril de 2005 y 2006 salían del Corsódromo. Finalmente, el encuentro con gobernadores convocado por el presidente Kirchner el 5 de mayo de 2006 también se realizó allí. En relación con las propuestas de distribuir los beneficios, la pregunta es si querría la ciudad del Carnaval transformarse en la ciudad del Papel.

Resulta obvio, entonces, que no se trata simplemente de la magnitud del problema ambiental: infinitamente más castigados, es difícil imaginar a los habitantes de las orillas del Riachuelo con esa conciencia de sí y esa capacidad de reclamo. Y aquí parece tener influencia que Gualeguaychú tiene ciertas particularidades en cuanto a la gestión política, un tema que merecería ser estudiado más profundamente. En 2004 la ciudad fue premiada por la Organización de las Naciones Unidas como “modelo de buenas prácticas municipales” y destacada en el programa Ciudad a Ciudad por sus proyectos innovadores de desarrollo municipal a nivel urbanístico, económico, social y ambiental. Es decir que, más allá de las propuestas que apuntan a distribuir los beneficios, no está claro que los pobladores de Gualeguaychú sueñen con industrializar su región. Turismo y agricultura implica una identidad alrededor de la naturaleza que es diferente de la que implica la industria.

Volviendo a la organización, a medida que fue gestándose el movimiento de protesta, toda la ciudad de Gualeguaychú se transformó en un “grassroot”, similar a los que caracteriza Sylvia Noble-Tesh sobre el ambientalismo en los Estados Unidos y cuyos comienzos datan de los '70. Noble-Tesh sostiene que los grassroots generalmente están poco interesados en proteger los recursos naturales por sí mismos, sino que quieren proteger a la gente de un ambiente contaminado. Que sus oficinas están en las casas y sus presupuestos son mínimos, que en general sus miembros no han tenido participación en política previamente, y que generalmente los grupos se disuelven cuando se alcanzan los objetivos o se agotan las fuerzas.

Está claro que en particular en Gualeguaychú, más allá de la Asamblea ambientalista que se constituyó a comienzos de 2005, se trata de un grupo local amplio movilizado por un reclamo específico, que atraviesa clases sociales, edades, ideologías. Y está bastante claro también que no se trata de reclamos de “deep ecology”, es decir, de una forma de ambientalismo extremo que se opone a la ciencia o al desarrollo industrial per se, sino que tienen que ver con más con la “calidad de vida”. Es decir, está en juego una visión ambientalista que pone en el centro a los seres humanos. Esto se ha visto en declaraciones recogidas por los diarios, así como en los posters y los folletos, muy sencillos, que distribuye la Asamblea Ciudadana Ambiental Gualeguaychú.

Las acciones de estos “grassroots groups”, otra vez como en los análisis de Noble-Tesh, reciben el apoyo otro tipo de organizaciones, que siguiendo su terminología pueden denominarse “grassroots support groups”, y caracterizarse de manera similar: pueden no tener grandes presupuestos pero sí staffs especializados, pueden manejar información científica y jurídica muy especializada, interactuar con los medios de prensa profesionalmente, interactuar con las empresas, los organismos internacionales, el gobierno, los bancos, etc., con pleno dominio de la situación.

En el caso de los asambleístas de Gualeguaychú están recibiendo apoyo tanto de grandes ONG locales como internacionales, el Centro de Derechos Humanos y Ambiente (CEDHA), liderado por la abogada argentina Romina Picolotti, que tiene actuación local e internacional, sobre bancos y otras instituciones. Una ONG internacional muy importante es Greenpeace, que ha realizado informes sobre la industria del papel desde los '90, y tiene capacidad para realizar acciones internacionales, como fue el bloqueo de un buque que salía del puerto chileno de Talcahuano hacia Uruguay en marzo de 2006, y que organizó y proveyó la logística a la protesta de la reina del Carnaval en Viena. Y también se han sumado otros grupos

internacionales, como Ecologistas en Acción, Ingeniería sin Fronteras y Veterinarios sin Fronteras, los que protestaron en Madrid contra un crédito que la Compañía Española de Seguros de Créditos a la Exportación (CESCE) analizaba entregar a la empresa española ENCE. También intervino la Asociación por la Defensa de la Ría, de Pontevedra, España, cuyo presidente vino a la Argentina invitado por la Central de Trabajadores de la Argentina (CTA), la Asamblea Ambiental de Gualeguaychú y organizaciones uruguayas a dar su testimonio sobre cómo, tras once años de litigio, lograron que se condenara a seis directivos de ENCE por delito ecológico continuado.

De manera que la identidad y legitimidad local es reforzada por estas organizaciones. Algo que también sucede con los medios de protesta elegidos. En los '90 se configuró en nuestro país un tipo de acción nueva, el corte de rutas y puentes, con un potencial de impactar más allá de la propia jurisdicción, desde las ciudades del interior al gobierno nacional, y con un cariz que podríamos llamar federal.

No es trivial que el recurso de los cortes —que son ilegales y complican la negociación para la Argentina— estuviera a mano para los asambleístas: les dio un medio de presión fuerte, y contribuyó a reforzar su identidad y su organización, en un proceso dinámico, ya que los participantes convirtieron Arroyo Verde en un lugar no sólo de acción sino también de reunión y reconocimiento mutuo.

Por último, voy a referirme brevemente a las cuestiones de autonomía. La escala de la inversión —más de 1.800 millones de dólares, se dice que la mayor en la historia del Uruguay— también complica la percepción del problema. En las nuevas sociedades del riesgo que describe Beck, los estados son percibidos muchas veces como débiles o comprometidos frente a los grandes capitales. Otra vez en el caso de los transgénicos, la retórica de los opositores aún en Europa y Estados Unidos insiste en el poder de las compañías transnacionales para imponer mayores o menores regulaciones según su conveniencia. Y, por aquí, los opositores a los transgénicos dicen algo parecido mientras que sus partidarios insisten en la cuestión de la autonomía con el signo inverso: la Argentina tiene derecho a adoptarlos a pesar de la oposición europea y la competencia con los commodities norteamericanos. También la cuestión de la autonomía puede ayudar a explicar por qué el desarrollo nuclear en nuestro país no fue fuertemente cuestionado: precisamente porque se trató de un proceso en busca de autonomía, como muestran los trabajos de Diego Hurtado de Mendoza sobre la historia de la energía nuclear en nuestro país. Y las mayores oposiciones han tenido que ver con dónde poner los desechos de quién —de qué países— y quién decide sobre esto.

En el caso papeleras, los assembleístas de Gualeguaychú han declarado a la prensa que dudan de que Uruguay pueda parar el proyecto, que en realidad empezó hace más de diez años, con las plantaciones forestales. A veces hablan del presidente uruguayo Tabaré Vázquez como de “títere”. A esto se agrega la imagen de los organismos internacionales, en particular, del Banco Mundial. Se trata de una institución cercana al Fondo Monetario Internacional, cuyo accionar durante los '80 y '90 es explicado por expertos como el premio Nobel Joseph Stiglitz, por ejemplo, en términos de servir al mercado financiero internacional, y que ha sido acusada de no haber favorecido a las poblaciones humildes ni al ambiente. En el caso papeleras, se ha cuestionado el papel del Banco Mundial y la Corporación Financiera Internacional, en cuanto al conflicto de interés que implica financiar el proyecto y realizar el estudio de impacto.

Para cerrar, esta serie de factores no alcanza, por sí misma, para hacer un pronóstico sobre la resolución de la situación, pero sí augura que resultará complicado. Como muestran diversos trabajos, el proceso que sigue de este tipo de controversias no depende ni puede explicarse simplemente a partir de posiciones generales —como estar en contra o a favor de la industria del papel, o de la industrialización en general, ni sobre aspectos ideológicos o partidarios, si bien juegan un papel—, sino que es necesario tener en cuenta cuestiones coyunturales referidas a los actores, el contexto general, y la interacción puntual durante el desarrollo de la controversia. En relación con las políticas públicas, es evidente que este tipo de casos puede impactar fuertemente en las mismas, y de manera compleja: no está claro que las papeleras sean el mayor problema ambiental de la Argentina a pesar de que sí lo parecen hoy. Sí queda claro que, al incrementar la preocupación y la visibilidad de estos problemas, pueden impulsar cambios. Pero no deberían dirigirlos: sectores sin voz podrían quedar desprotegidos, podrían destinarse recursos importantes a problemas no demasiado significativos, las políticas podrían ser erráticas. Estos casos deberían ser un impulso, un insumo para el análisis y la reflexión, una ocasión para movilizar a la ciudadanía.

Bronstein: Mi presentación va ser algo diferente de lo que hemos escuchado hasta ahora, porque mis temas de investigación y de preocupación actual tienen que ver con la cuestión energética, es decir, voy a tratar de mirar la problemática ambiental desde el otro extremo del problema. Antes de enfocarme en esta cuestión, quisiera remarcar mi postura respecto a la temática que nos convoca: Todo los aspectos que hemos escuchado y los ejes del debate surgen y tienen sentido en

nuestra civilización que es la civilización industrial. En este contexto, lo que sobresale como problema en esta etapa avanzada del desarrollo de nuestra civilización es la cuestión de los sumideros donde van los residuos de la actividad industrial, es decir, la capacidad del planeta para absorber los residuos y la basura. Pero debemos tener en cuenta también el otro extremo del circuito, el de las fuentes y los recursos. La civilización industrial se basa en la disponibilidad de fuentes de energía baratas que los actores económicos y el imaginario social consideran inagotables, lo cual ha permitido sostener la idea de un crecimiento ilimitado. Hoy estamos llegando al límite de la producción de hidrocarburos y esta situación está cambiando nuestra perspectiva de crecimiento económico y desarrollo social, y generando nuevos debates.

Estos debates no existían en otro tipo de civilizaciones. Debo reconocer que tal vez mi mirada esté un poco condicionada, ya que cuando uno descubre una temática o campo sobre el cual investigar, uno tiende a pensar que todas las cosas ocurren a partir de lo que uno está investigando. Yo he pasado por diferentes campos, cuando pasé de la ingeniería a la comunicación pensé que estudiar la sociedad era estudiar la comunicación, y ahora tengo a veces la sensación de que todo pasa por la energía. Acepto que alguien me diga que es una visión pan energética que hay que justificar. Sin embargo estamos acá discutiendo gracias a la energía. Porque la base de la discusión es la existencia de la civilización industrial, que se sustenta en la energía barata. Todo lo que vivimos, nuestra forma de vida, nuestro modo civilizatorio, nuestro desarrollo cultural, todo está basado en la energía barata, que es la que sustenta la civilización industrial. Entonces el marco sobre el cual yo quiero plantear algunos de los ejes es que la energía barata se está acabando, y por lo tanto lo que tenemos que pensar, más allá de las cuestiones puntuales y locales, es otras formas civilizatorias. Por eso me llamó la atención, en la convocatoria a este encuentro, la propuesta de analizar las cuestiones sobre la naturaleza y el medioambiente, desde el punto de vista del concepto emancipatorio. Traté de hacer un esfuerzo, entonces, para ver de dónde o de qué podemos emanciparnos.

Pero antes quisiera hacer un breve recorrido energético de la historia civilizatoria. Hay distintas dimensiones para estudiarla. Podemos partir, por ejemplo, del famoso mito prometeico. Platón cuenta en su Protágoras que cuando se hace el reparto de habilidades para las distintas especies, queda último el hombre y, como no había más recursos, Prometeo roba el fuego a los dioses para darle un don a la raza humana con el que pueda sobrevivir, ya que no tenía otros atributos como garras, colmillos o cuernos. Es interesante el mito, porque nos dice que lo que Prometeo le da

a los hombres es energía, el dominio de la energía. Todo esto va a justificar mi exposición.

En el principio está la energía. Y a partir de ahí se pueden analizar ciertas cuestiones. En su origen el hombre no era cazador, era más bien recolector y carroñero. ¿Cuándo empezó a ser cazador? Para ser cazador hay que tener una determinada capacidad y el hombre cazador fue el primer ser dentro de la naturaleza que tuvo la capacidad de manejo energético. Un palo, que es la primera herramienta usada para cazar, es un dispositivo que concentra energía en un punto, amplificando la energía humana.

Luego, el arco y la flecha. En este análisis podemos conceptualizar al arco como un dispositivo de almacenamiento de energía. Lo que hace es almacenar energía para liberarla en un momento determinado, con una flecha que tiene un extremo, la punta, que concentra la energía almacenada en ese punto. Como vemos, en el origen del desarrollo de la humanidad está el tema energético. Incluso a ese nivel, si seguimos avanzando, rápidamente, porque no tenemos demasiado tiempo para entrar en detalles, podemos analizar la revolución neolítica caracterizada por el desarrollo de la agricultura como el establecimiento de un nuevo y novedoso régimen energético inventado por la humanidad. La agricultura es una manera de manejar y almacenar la energía solar. Hay toda una corriente desarrollada por un científico americano de origen rumano, Nicolás Georgescu Roegen, que propuso otra mirada para el análisis económico. El análisis económico tradicional se concentra en el intercambio de bienes y servicios entre los miembros de un sistema económico, focalizándose en las preferencias del consumidor, desarrollo tecnológico, inversiones, características del mercado, etc. Georgescu basó su análisis económico en las realidades biofísicas del proceso económico e introdujo el concepto de “revolución prometeica” en su razonamiento para demostrar que el aumento de entropía depende del régimen de energía. Tanto la revolución neolítica como posteriormente la revolución industrial cambiaron el régimen de energía. La revolución neolítica a partir de desarrollar dispositivos que capturan la energía solar y la transforman en energía útil para el hombre, principalmente comestibles.

La civilización industrial, por su parte, tiene que ver con un nuevo manejo energético, a partir de la invención de las máquinas térmicas como hecho tecnológico fundamental, que permitió transformar la energía fósil en energía útil para el hombre. Incluso, volviendo a la revolución neolítica, y esto tiene que ver con la cuestión de la emancipación y la tecnología, Levi Strauss divide dos formas de sociedades claramente

distinguibles, las que entraron en la historia y las que no entraron en la historia. Las llama sociedades frías y sociedades calientes. O sea que también utiliza un concepto termodinámico para explicar dos formas de civilización, en las cuales la sociedad fría es aquella que no entra en la historia, y la sociedad caliente es la que entra en la historia, con lo cual no es solamente el régimen productivo, sino que también hay una cosmovisión que define una civilización.

Lo que también Levi Strauss dice es que estas sociedades frías tienen un concepto del tiempo cíclico, porque el tiempo natural es un tiempo cíclico. Se van repitiendo permanentemente, como el día y la noche o las estaciones. En cambio las sociedades calientes tienen un desarrollo en el tiempo. Él las llama calientes, esto tiene que ver con un elemento fundamental en el manejo de la energía, que es el segundo principio de la termodinámica, el principio de la entropía, el que nos permite definir una flecha en el tiempo. A partir de esto aparece el tema del crecimiento. Y ahora desarrollo lo que quiero significar cuando digo que estamos llegando al fin de la civilización industrial.

Acá reconozco que voy a desordenar un poco mi exposición. Voy a hablar de ciertas posturas, que uno ve de manera crítica, que ya en Estocolmo se planteaba el fin del crecimiento, o cierta lectura que planteó en su momento el Club de Roma. Treinta años después se ha discutido mucho, pero hoy, a la luz de lo que está pasando, y discutiendo lo que estamos discutiendo, que tiene que ver con la civilización industrial y la posibilidad del colapso planetario, quizás hay que volver a leer algunos de los planteos del Club de Roma y a valorarlo en esta nueva perspectiva. Tal vez en otra clave política, en otra clave respecto a la cuestión emancipatoria, y adónde van los beneficios del desarrollo. Hay una cuestión que se había comenzado a plantear en esa época y que ahora vuelve a surgir: el planeta no es sustentable para 6.400 millones de habitantes sino a partir de haber establecido un régimen alimentario basado en un alto consumo energético de combustibles fósiles. Nosotros estamos comiendo petróleo. La cantidad de alimento que está produciendo en este momento nuestro planeta es posible a partir de la utilización masiva de fertilizantes hechos con hidrocarburos, fumigados con pesticidas en base a hidrocarburos y cosechados con máquinas que funcionan a hidrocarburos.

Podemos discutir acerca de lo transgénico, pero lo importante remarcar es que si uno hace un balance energético de cuántas calorías de hidrocarburo hay detrás de cada caloría consumida como alimento, vemos que por cada caloría de alimento hay atrás decenas de calorías fósiles que se han consumido, más allá de si estamos

produciendo transgénicos o no. Entre 1950 y 1984 la Revolución Verde transformó la agricultura mundial y la producción global se incrementó un 250%. Esto constituyó un incremento tremendo en la cantidad de energía alimentaria para la humanidad. Pero esta energía adicional no provino de un incremento en la cantidad de energía solar que llega a la tierra, que es siempre la misma. Algo provino de mayor superficie cultivada y la consecuente deforestación, pero fundamentalmente la revolución verde fue posible por el uso de combustibles fósiles para fertilizantes, pesticidas e irrigación. Entonces, debemos tomar conciencia de que estamos comiendo petróleo, o hidrocarburos. El problema poblacional es un problema de qué hacer cuando se acabe la energía barata y, en este sentido, se están haciendo modelizaciones que plantean que dentro de no tantos años podemos llegar a tener hambrunas mundiales.

La otra cuestión es que una de las características de las economías desarrolladas en la civilización industrial, por un lado degradó la naturaleza, pero a su vez nos emancipó del medioambiente. Nosotros tenemos hoy una capacidad de manejo de la temperatura en nuestros hogares o en nuestros lugares de trabajo que nos permite vivir más o menos confortablemente en cualquier lugar del planeta. Tenemos aire acondicionado y calefacción, entonces la tecnología de la civilización industrial en cierto modo nos emancipó de los ciclos naturales y de las condiciones climáticas de la geografía. Podemos analizarlo en el sentido de que la producción industrial capitalista necesita emanciparse de las nevadas, las heladas, etc. Pero yo quiero hablar más de civilización industrial que de sistema capitalista, porque si bien el campo socialista en este momento no existe o es mínimo, esta problemática no es del capitalismo ni del socialismo, es un tema de la civilización industrial. Porque en su momento Marx era admirador del proceso de industrialización. La fábrica le parecía un sistema productivo extraordinario. No se oponía al sistema de producción fabril, sino a que los dueños de los medios de producción sean capitalistas o particulares. Pero esto trasciende el capitalismo o socialismo, es un problema de tipo de civilización.

En este sentido hay una cuestión que quiero remarcar, para rescatar los ejes propuestos: las tecnologías tienen un carácter bifronte. Por un lado nos emancipan pero por otro lado nos esclavizan y generan dependencia de los dispositivos que creamos. Esto es lo que caracteriza al problema actual de vivir en este tipo de civilización. Estas cosas suceden con mayor frecuencia de la que uno quisiera, por ejemplo deja de funcionar el ascensor y tenemos que subir los 6 pisos para llegar al Germani por escalera, eso marca lo que es la dependencia tecnológica.

Y el otro punto que hace también a esta dependencia, y que tiene que ver con lo que hablaste, Beatriz, acerca del comercio mundial, es que el comercio mundial es posible gracias a la energía barata. Y esto es lo que se va a poner en discusión cuando empiece a escasear la energía barata. Porque todo el proceso de globalización, más allá de las cuestiones políticas, geopolíticas, está en riesgo. Porque sin energía barata no hay globalización posible. Podemos producir soja en Argentina para venderle a los chinos, a miles de kilómetros de distancia, porque tenemos energía barata. Porque alrededor de un 40% de la energía mundial es producto del petróleo, pero el 90% del transporte es casi todo petróleo. La energía fósil es almacenable, es transportable, y, fundamentalmente, es energía concentrada. Obtenemos grandes cantidades de energía por unidad de volumen o de peso.

En vista de este panorama cabría considerar las energías alternativas. Quiero destacar que en 2002, en una conferencia el Presidente de los Estados Unidos, George Bush, anunció que se priorizaría el desarrollo y aplicación de energías alternativas. En este momento la energía solar en Estados Unidos compone aproximadamente un 0,3% del consumo de energía eléctrica. El proyecto de Bush, invirtiendo miles de millones de dólares, es que para 2025 se llegue al 2%. Es decir, no hay manera, hasta ahora, con la tecnología actual, de reemplazar el poder de los hidrocarburos. Ni hablar del biodiesel o los biocombustibles, tema interesante para analizar, ya que van a hacer competir el alimento con la energía. Va a aumentar la deforestación, para obtener más campos de cultivo, si queremos reemplazar los hidrocarburos con biodiesel vamos a tener que aumentar la superficie sembrada. Y lo peor de esto es que si uno hace el cálculo de lo que en inglés se llama EROEI, *energy return on energy investment*, o tasa de retorno energético, en el caso de los biocombustibles ese retorno es mínimo, por cada unidad energética que invertimos obtenemos 1,5, aproximadamente, mientras que en el caso de los hidrocarburos la relación es de 30/1. Porque el hidrocarburo es energía solar concentrada a través de millones de años. La civilización industrial ha consumido, en apenas 200 años, el recurso que en la Naturaleza se ha almacenado por millones de años. Rompimos el ciclo de la naturaleza.

Para finalizar quería plantear un tema que estamos trabajando en un proyecto de investigación en Sociales, en relación a los conceptos sociológicos, tomados fundamentalmente de Tönnies, y luego retomados por Weber, de *Gesellschaft* y *Gemeinschaft*, sociedad y comunidad, que nos aporta una nueva perspectiva para tratar de conceptualizar la problemática que estamos analizando. La hipótesis la podemos resumir en un gráfico donde planteamos que la comunidad, previa a la

civilización industrial se caracterizaba por bajo consumo energético y bajo consumo de información, hicimos un cuadro de doble entrada: energía e información, que es la otra cuestión que hace a vivir en un mundo dentro de las tecnologías de información y comunicación. A partir de la revolución industrial, de la expansión de la máquina térmica, pasamos de las comunidades a las sociedades, a partir de sistemas con alto consumo energético, pero todavía con bajo contenido informativo, no había mucha producción de información. Lo que caracteriza a la etapa actual, que podríamos llamar civilización post industrial, o sociedad del conocimiento, es que se basa en un alto consumo energético y un alto consumo informativo. Y lo que nosotros estamos planteando como hipótesis es que al acabarse la energía barata vamos a derivar en una nueva forma de civilización, que llamamos comunidad post industrial, caracterizada por volver a un bajo consumo energético, pero con alto contenido informativo. Lo planteamos como hipótesis para discutir y soñar que no todo está perdido.

Núñez Santiago: ¿La informática no está separada de la energía?

Bronstein: No, esto es otro tema, todos los procesos de las llamadas tecnologías de información y comunicación se sustentan en electricidad. La electricidad no es una forma energética. Se la puede llamar energía secundaria. Las fuentes de energía primarias son solamente cuatro: la energía solar, que es la fundamental, que es lo que abre el mundo al cosmos, nosotros no recibimos material del cosmos, recibimos energía. La energía gravitatoria, la energía nuclear, y la geotérmica. Todos los sistemas de energía se basan en eso. Los biocombustibles son energía solar. La energía hidroeléctrica es una combinación de energía solar, que levanta el agua, y gravitatoria, que la baja. Con esas cuatro fuentes energéticas podemos hacer todas las combinaciones. Y esas fuentes son las que pueden usarse para generar electricidad.

Patricia Digilio: Había preparado mi intervención siguiendo los ejes de discusión propuestos pero algunos de los temas que tenía previsto plantear ya han sido expuestos con precisión por los participantes de esta mesa. Además, Bronstein mencionó a Prometeo, y no puedo sustraerme al sugestivo encanto que todo mito y en particular éste, tiene. Hace algún tiempo escribí un artículo que se llama “El engaño de Prometeo” donde vuelvo sobre algunas versiones del mito –sabemos que los mitos procuran, entre muchas otras cosas, brindar explicaciones sobre las formas

que adopta una civilización- Hay que recordar entonces que en una de las versiones sobre Prometeo, éste, por amor a los hombres, engaña a los dioses y roba el fuego. No es que los dioses dan a los hombres a la manera de un *don* el fuego, sino que el fuego es robado a los dioses por Prometeo apelando a argucias, y entregado a los hombres. Por este engaño y robo Zeus castiga a Prometeo y también a los hombres. Para castigar a los hombres crea un ser modelado ex profeso: Pandora. A Prometeo lo castiga condenándolo a permanecer encadenado eternamente a unas rocas. Allí un águila devorará cada día su hígado, que a su vez se regenera cada día. Es decir: el águila devora sus entrañas, éstas se regeneran, y al día siguiente sufre otra vez el mismo suplicio. Prometeo, en una de las versiones del mito y para nuestro alivio, será liberado por Heracles, hijo de Zeus. Y si bien Zeus se regocija con la proeza de su hijo no puede como autoridad divina dejar sin cumplir su castigo. De manera que condena ahora a Prometeo a llevar un anillo, fabricado con el acero de sus cadenas y un trozo de la roca a la que había estado encadenado. De este modo una atadura de acero seguiría uniendo al Titán con su peña como ostensible marca de la trasgresión efectuada.

Bronstein: Quería acotar que lo que Prometeo no puede robar, porque está bajo llave, es la sabiduría política. Por eso tenemos la civilización que tenemos.

Digilio: Esa es la versión de Platón. Y eso es lo interesante de los mitos, tienen un núcleo duro, pero se despliegan en diferentes relatos que hacen posibles diferentes interpretaciones. Pero creo que lo interesante a tener en cuenta es que la obtención del fuego por los hombres, con todo lo que éste significa, no es un don de los dioses. Se obtiene como producto de un robo y por ese robo los hombres y Prometeo son castigados. Pandora, movida por una mezcla de curiosidad e imprudencia abrirá la vasija en la que se encuentran todos los males que se esparcirán por el mundo entre los hombres, Prometeo será encadenado. De manera que algunos de los temas sobre los que venimos hablando parecen encontrar resonancias en el mito. Esta tecnología que es liberadora pero a la vez genera formas de dependencia. Ese Prometeo encadenado podría ser la metáfora de esta idea.

Y retomo esta cuestión de los mitos y de la idea de “civilización” para volver sobre algunas de las cuestiones ya tratadas y también porque creo que estamos en el momento de un cambio civilizatorio y como participantes de este cambio seguramente mucho de lo que ocurre se nos escapa. Interpreto también que una de

las características de este tiempo es que ya no contamos con las ideas de *progreso* y *evolución* como una especie de conjuro que nos salva de la barbarie. Y esto es muy significativo porque allí se juega una de las claves para procurar comprender este tiempo. Tengamos en cuenta que desde la modernidad en adelante el desarrollo de la ciencia y de la técnica pero también buena parte de la teoría política y social, se alimenta, se sostiene en estas ideas de progreso y evolución. De allí la posibilidad de hasta *ilusionar*, como quería Emmanuel Kant, alcanzar la paz entre las naciones, al mismo tiempo que el dominio de la naturaleza. La razón moderna forjó y se forjó sobre un doble proyecto: liberar al hombre de las necesidades mediante el conocimiento racional y el dominio de la naturaleza y de la injusticia que representan la violencia y la guerra a través de la ciencia política. La razón universal se constituye en la guía para realizar ese proyecto. Pero hay que decir que en algún momento el proyecto de la modernidad que prometía liberarnos de la necesidad en términos de la naturaleza y permitir un orden político capaz de hacernos vivir en paz perdió el rumbo. O, quizá se trata de su realización. Tendríamos que revisar si se trata de una u otra alternativa. Aunque no es momento ahora de dirimir esta cuestión esto no nos exime de emprender una revisión crítica de las ideas y conceptos centrales que hacen al pensamiento moderno para tratar el tema que nos ocupa.

Empiezo por decir que si bien en esta reunión es posible encontrar coincidencias en lo que hace a la interpretación de algunos de estos conceptos, estoy segura que en otros ámbitos resultaría muy complejo poner en cuestión algunas de las ideas que aquí han sido discutidas.

Todavía es “incorrecto” y difícil poner en cuestión ideas como la de *progreso*, como la de *evolución*. Y esto no ocurre, como rápidamente puede pensarse en el campo de las llamadas “ciencias duras” sino también en el campo de las ciencias sociales. Porque ni unas ni otras escapan al modelo de producción de conocimiento que ya ha sido puesto en cuestión en esta reunión. Algo de todo esto fue vislumbrado por Hannah Arendt cuando en *La condición humana*, señala que no podemos dudar de “nuestra actual capacidad técnica” para destruir toda la vida orgánica en el planeta. La cuestión que en todo caso se plantea, nos dice, es si queremos o no usar nuestros conocimientos científicos y técnicos en ese sentido. Y esta cuestión, agrega, no puede decidirse por medios científicos porque es una cuestión política de primer orden y por lo mismo no puede quedar en manos de los científicos ni de los “políticos profesionales”. Arendt observa que existe una progresiva separación entre *conocimiento* (en el moderno sentido de *know-how*) y *pensamiento* (como actividad

capaz de reflexionar sobre ese *know-how*) y que esto representa uno de los principales problemas que enfrenta nuestro tiempo para pensar esta condición. Advierte que si efectivamente llegará a suceder, que *conocimiento* y *pensamiento* se separasen definitivamente, esto nos convertiría en impotentes esclavos, no tanto de nuestras máquinas sino de nuestro *know-how* en tanto quedaríamos reducidos a irreflexivas y vulnerables criaturas: incapaces de reflexionar sobre aquello que, sin embargo, somos capaces de hacer.

Y esto que señala Arendt me parece que marca precisamente un rasgo propio de este cambio que vivimos, que tiene además otra importante característica, y es que en este tiempo tiene lugar también una profunda transformación óptica, que a su vez exige una comprensión ontológica nueva. Una nueva forma de comprensión del ser. Y en esto cobran especial importancia el desarrollo de las investigaciones en el campo de la genética, el espacio que abre la biotecnología y el despliegue de las Nuevas Tecnologías Reproductivas. El interrogante ontológico qué signa nuestro tiempo, en el que una nueva concepción de la condición humana misma se pergeña, es tan simple como fundamental y no es otro sino la pregunta: *¿qué es la vida?* Pregunta a la que inmediatamente le sigue esta otra: ¿tiene la vida un valor propio –en sentido axiológico- o su valor es un valor de utilidad? Y esto se relaciona con lo que decía antes respecto de la separación entre el *saber hacer* y el *pensamiento*, porque es evidente que podemos operar, intervenir sobre la *vida* en condiciones absolutamente nuevas, pero también que no podemos definir qué es la vida. Nuestro tiempo no puede definir qué es la vida –y no me refiero a una definición en términos biológicos– y no puede determinar cuándo empieza la muerte, o qué es la muerte. Sin embargo, en la simpleza de estas preguntas, que son un reto ético y político, reside su radicalidad y en sus respuestas se cifra buena parte de nuestra suerte. De modo que en este punto parece que estamos en serios problemas y que muchas de las cuestiones que nos preocupan y discutimos son algo así como la superficie de un río que se agita anunciando aquello que bulle en su fondo. Hay quienes al mismo tiempo que describen este tiempo como el tiempo de un *cambio civilizatorio* anuncian el traspaso de una frontera que hasta ahora había permanecido infranqueable y expresan la sensación de que emprendemos un camino para el que estamos muy poco pertrechados. Parece entonces necesario *interrogarnos sobre el fondo y las condiciones que hacen posibles las metamorfosis que afrontamos* para poder dimensionar su profundidad y complejidad. En principio digamos que este tiempo

llamado “posindustrial” y/o biotécnico, ha cifrado sus expectativas en lo que anuncia como sus tres grandes revoluciones: La revolución de las formas de producción, la revolución informática y la revolución biotecnológica. Es decir, ha jugado su suerte con estas cartas aunque los incipientes resultados comiencen a preocupar. Sin embargo, son estas las tres grandes transformaciones que comúnmente se enuncian como logros propios de nuestro tiempo. Vienen juntas y son interdependientes, y tienen un telón de fondo que parece inconmovible: esta fase del capitalismo. Están entonces correlacionadas y lo que parece inamovible, incuestionable y que no puede transformarse es el sistema mismo, económico, social y político, en el que *estas transformaciones* que signan nuestro tiempo tienen lugar. Y este es otro problema importante que se nos presenta. Especialmente si estamos pensando en procesos emancipatorios. Porque efectivamente, para pensar y hablar de una ciencia y una tecnología emancipatorias es preciso pensar primero en la posibilidad de una forma de organización política que sea emancipatoria, en la cual esa ciencia y la tecnología que esa ciencia produzca tendrán lugar.

Por otra parte, me parece que es conveniente hacer una distinción. Cuando hablamos de *neutralidad* de la tecnología en primer lugar tenemos que distinguir entre ciencia y tecnología porque no son lo mismo y decir que en verdad el carácter de neutral, entre quienes sostienen la neutralidad, es atribuido a la ciencia no a la tecnología que como sabemos refiere a la esfera de aplicación de los conocimientos. No obstante resultaría interesante considerar cómo se produce este deslizamiento de sentido por el cual a la tecnología se le atribuye una característica que ha sido tradicionalmente atribuida a la ciencia: la neutralidad. Por supuesto, que dada la relación de imbricación que hoy existe entre ciencia y tecnología esta distinción y, por lo mismo, la distinción entre la neutralidad de una y la no neutralidad de otra parece difícil de sostenerse.

Otro punto sobre el que quisiera detenerme alude a una referencia que hizo Bronstein al programa cartesiano del dominio de la naturaleza. Hay que decir que sobre “este programa” se funda la civilización industrial moderna. Para ser más precisos: Descartes elabora el concepto de naturaleza que hace posible la civilización industrial moderna. Porque de no operarse esa transformación de la concepción de la naturaleza que lleva adelante Descartes el proceso de civilización industrial moderna es imposible. Es decir, que si la naturaleza no pasa a ser considerada como un *recurso* que puede estar a disposición y que puede ser transformado es imposible el proceso de civilización industrial. Para que esto acontezca es necesario romper con la antigua

concepción de naturaleza, con una interpretación de la organización del cosmos. De manera que para que el proceso que da lugar a la civilización industrial moderna tenga lugar es preciso transformar la concepción de la naturaleza pero además la concepción del hombre mismo. Porque no olvidemos que no solamente la naturaleza pasa a ser recurso a explotar sino también el hombre mismo. La vida toda, en la concepción cartesiana, es lo que pasa a ser objeto de transformación y manipulación. Recordemos la contenida exaltación que acompaña al “descubrimiento” que hace Descartes y que expone en el *Discurso del método* cuando advierte que además de una filosofía especulativa es posible encontrar una práctica mediante la cual es factible conocer las fuerzas y las acciones del fuego, del aire, del agua, de los astros, etc. de la misma manera que es posible conocer las acciones de los artesanos, y que es justamente este conocimiento el que permitirá hacernos dueños de la naturaleza. De manera que lo que Descartes viene a decirnos es que si somos capaces de conocer todos los elementos de la vida podemos entonces dominar la naturaleza y ponerla a nuestro servicio. Este es el objetivo, el núcleo del programa cartesiano. El núcleo de la ciencia moderna no está en Bacon y el método experimental, lo que realmente le da sentido es esta concepción que funda Descartes.

Descartes postulará la autonomía de la naturaleza, a la que le reconocerá sus propias leyes, y buscará hacer explícitas esas leyes. Conocerlas a través de la razón y de un método: el analítico. El movimiento que entonces emprende la razón moderna no habrá de agotarse en observar y conocer. La razón de occidente no quiere ser meramente especulativa quiere ser práctica, transformadora. Es una *razón actuante*. De allí que habilite y legitime una manera particular de “intervención” sobre la naturaleza. Esta “intervención” buscará guiar y también modificar su marcha. Para esto deberá rehusarse a mantener las fronteras entre lo vivo y lo inerte. Y esto es algo que Descartes supo ver, describir y justificar muy bien. De allí que afirme que la materia viva no es ontológicamente diferente de esa materia inerte que la nueva mecánica analiza tan bien. Descartes distinguirá entre la *res cogitans* y la *res extensa*, pero la *res extensa* comprenderá tanto lo inerte como lo vivo por lo cual el modelo mecanicista resulta también válido para el conocimiento y el dominio de la materia viva. Es este el punto de partida para el triunfo del enfoque mecánico –causal para la explicación de los fenómenos naturales y para que resulte preponderante la búsqueda de eficiencia y funcionalidad por sobre las dimensiones éticas y estéticas en la relación que con ellos se establece. El mundo y las cosas -la naturaleza identificada con la extensión en tanto materialidad medible instrumentalizable- devienen así en

propiedades, en *recursos* susceptibles de ser tratados según la lógica de las relaciones de posesión y dominio. Una visión francamente entramada con el desarrollo del incipiente capitalismo que intensificará esta visión instrumental y que transformará en mercancía todo lo que toca a la vez que desarrolla nuevos y más potentes mecanismos y dispositivos de intervención sobre la vida.

No obstante, creo que esta concepción se encuentra actualmente en vías de transformación. Porque si la concepción cartesiana se funda en esa distinción clave entre la *res extensa* y la *res cogitans* esta distinción parece hoy modificarse. Esto se ve muy claramente en el desarrollo de la biotecnología puesto que si bien los procedimientos con los que ésta trata la materia viva son los mismos que corresponden al tratamiento de la materia inerte en tanto se pueden extraer, manipular, almacenar, órganos, tejidos, células, etc. y de esta manera la materia viva continúa siendo asimilable a la materia inerte en tanto ambas son comprendidas como *res extensa*, la inédita capacidad desarrollada por la ciencia y la tecnología para identificar, almacenar y manipular el programa químico de los organismos vivos y la percepción de éstos como una suma de genes con funciones determinadas que es posible identificar, aislar y recombinar a voluntad permiten un tipo de intervención sobre la vida que implica una profunda transformación que afecta a esta distinción cartesiana entre *res cogitans* y *res extensa*, en tanto la *res extensa* (como materia viva) se hace comprensible en los términos de un código asimilable al lenguaje informático y ese tipo de comprensión, transformada en tecnología, permite rehacer la *res extensa*. Así la distinción se disuelve. Es muy difícil imaginar y menos saber cuáles son las nuevas relaciones entre saber y poder que habrán de gestarse en esta nueva matriz y cómo se traducirán estas relaciones en el campo de la ciencia y la tecnología. Pero no es exagerado prever que estos cambios habrán de operar – como ya muchos autores se encargan de anunciar y enunciar - profundas transformaciones en nuestras concepciones sobre aquello que entendemos como “la vida”, “lo humano” y “la humanidad” y no puede soslayarse que estas transformaciones habrán de darse en contextos sociales y políticos en los que ya no se habla de *ejército de reserva*, sino cada vez con más insistencia de *población supernumeraria* o *excedente*.

De manera que la situación parece entrañar ciertas complejidades y algunas dificultades para pensar en una ciencia y una tecnología emancipatorias en este sistema. Para pensar en una ciencia y una tecnología emancipatorios creo, como ya dije, que es necesario un proyecto político emancipatorio, y preguntarnos en qué clase de sociedad, , queremos vivir, y entonces ahí tendremos la respuesta acerca de qué

clase de tecnología y de ciencia necesitamos. Porque estas ciencia y tecnología actual resultan tributarias de este sistema en el cual se insertan. De manera que si ese telón de fondo al que me refería antes no cambia parece improbable cambiar las formas de hacer ciencia y tecnología y mucho más romper con esa santísima trinidad constituida por la ciencia – la tecnología – y el mercado.

Es preciso además poner en cuestión la concepción y las formas de producción de conocimiento y de pensamiento que nos dominan. Y vuelvo al mito de Prometeo y a nuestros mitos. Si es que efectivamente se quiere cambiar algo será preciso trabajar arduamente para desmontar ciertos “mitos” ciertas ideas, valores y concepciones que sólo su duración en el tiempo hacen pasar por “naturales” u “objetivas”, que para el caso es lo mismo. No es posible seguir sosteniendo una idea de “progreso” al precio de la dislocación social y para la cual la ciencia y la tecnología representan una especie de superestructura que elabora sus propias justificaciones, más allá de condicionamientos sociales y políticos. Esto solo es posible si al mismo tiempo se niega que la creciente pérdida de la biodiversidad, la contaminación, la sobreexplotación de la naturaleza, el aumento del hambre, la pobreza, y las desigualdades que sufre nuestro planeta y sus habitantes, son las consecuencias directas de un modelo de desarrollo al que una particular concepción de la ciencia y de la tecnología se integran, y que este modelo es tan exclusivo como excluyente. Es este un ámbito “amigable” para plantear estas cuestiones pero a menudo estos planteos son acusados de renovar cierta forma de *oscurantismo*, de “ir contra el progreso”, y es que es muy fuerte la concepción de “un desarrollo y un progreso” unilineal, y todavía más fuertes las amenazas que pesan sobre cualquier intento de “desvío” del camino trazado. Desvío que indefectiblemente nos dejaría “fuera del desarrollo y el progreso”. Pero hay que decir que toda concepción unilineal de *desarrollo y progreso* cancela toda libertad de pensamiento, acción e invención, nos determina a un único futuro y confisca, en realidad, el futuro. También, que si buena parte de la confianza depositada en esa idea de progreso se funda en la idea de un conocimiento que es capaz de predicción y control con la actual imbricación entre la ciencia y la tecnología se inician procesos que no tienen precedentes, son de pronóstico imposible y resultado incierto y, sobre todo, no tienen retorno.

(Se retiran Beatriz Núñez Santiago y Antonio Elio Brailovsky)

Digilio: estas mesas son muy perturbadoras, porque uno se pone a pensar en esas cosas como que comemos petróleo...

Bidaseca: Yo estuve el año pasado en Guadalupe Norte, en Santa Fe, ahí están haciendo una experiencia de agricultura orgánica y biodinámica interesante.

Bronstein: Yo estoy de acuerdo, hagamos agricultura orgánica, pero con eso alimentamos sólo a 200 millones en todo el mundo... Yo a eso no tengo solución, porque es una de las paradojas, uno habla de tecnología emancipatoria o no, pero todos los grupos que se movilizan en búsqueda de ciertas prácticas emancipatorias utilizan estas tecnologías de la dependencia. Yo no conozco en profundidad el tema de la mina de oro, no sé si la mina de oro está bien o está mal, pero toda la tecnología que utilizamos para comunicaciones precisa del oro, los chips de las computadoras, los circuitos integrados, porque el oro no es solamente para las joyas. Los circuitos integrados adentro tienen contactos de oro, sin oro no tenés computadora, no tenés internet, no hay cómo difundir toda... Entonces no sé cómo resolver esa tensión, porque todos los grupos de protesta o resistencia o que propugnan el cambio utilizan las tecnologías que no podrían existir si no fuera por la explotación de esos recursos que ellos defienden.

Vara: Y consumen muchísima energía, además.

Digilio: Es que existe una idea errónea y es suponer que si ciertas tecnologías están en manos “buenas”, entonces dejan de ser contaminantes o depredadoras. Esa es una discusión que se da permanentemente.

Bronstein: Bueno, a mí el postulado que me trae problemas es el que sostengo en relación a la necesidad de disminuir la población mundial.

Digilio: Es que esa afirmación es muy peligrosa. Ya sabemos cómo y por dónde se disminuye.

Bronstein: Estados Unidos tiene el 4,7% de la población mundial, y consume el 25% de la energía. Si el planeta tuviera el estándar de vida de los Estados Unidos...

Digilio: Pero el problema es la desigualdad. Sabemos que es imposible alcanzar el grado desarrollo de los países “centrales” y que el consumo de energía que eso implicaría haría colapsar el planeta. Esa es la utopía negativa que ofrecen. Doblemente negativa porque es imposible y ni siquiera es deseable.

Vara: Creo que lo que pasó en Estados Unidos post estallido de la burbuja del internet, y del NASDAQ, etc, y post 11 de septiembre puede ser ilustrativo. El problema era la desaceleración de la economía. Y, en ese sentido, una buena noticia era que creciera el consumo. Esta visión la compartían por igual análisis más tecnocráticos, como podrían ser los de la sección económica del *New York Times*, hasta las notas de color de la televisión comercial, que contaban con alborozo cuánto había comprado la gente durante el fin de semana largo del Día de Acción de Gracias. Porque la economía, se asume en Estados Unidos, se sostiene en el consumo.

Bronstein: Ese es un punto clave. El capitalismo es un sistema que se sostiene en el crecimiento constante. La plusvalía exige un crecimiento constante. La gran pregunta, que uno tendría que tratar de contestar desde don depreda, es cómo se puede hacer para que funcione un sistema que exige un crecimiento constante, con recursos limitados. Porque la naturaleza es limitada.

Digilio: Pero, insisto, esa es una utopía negativa.

Bronstein: Yo estoy de acuerdo, pero la única manera de sustentar 6.400 millones de personas es con capitalismo. Si rompés el capitalismo, no tenés manera. Si rompés la tecnología, usás cultivos orgánicos, etc., no sostenés a esa población.

Digilio: Sin embargo, el extraordinario desarrollo, por ejemplo, de la biotecnología aplicada al agro no ha suprimido el hambre mundial. Es más, nuestro país, con la introducción de la biotecnología, ha generado hambre en sectores que no lo padecían. La biotecnología no es separable de la sociedad y el sistema que la generan.

Brosntein: Yo estoy de acuerdo que si uno dice “tenemos que disminuir la población mundial” sabemos dónde va a disminuir. Ahí está la cuestión política. El

planeta no es sustentable con esta cantidad de habitantes. El crecimiento de la población mundial a partir de la revolución industrial es explosivo.

Digilio: puedo comprender el sentido de tu afirmación, pero conlleva un gran riesgo. Abre la posibilidad de elaborar argumentos y acciones que acompañen a esos argumentos muy peligrosos. Digamos que constituye lo que en ética se llama una pendiente resbaladiza.

Vara: En relación con la precaución que debemos tener con respecto a cómo un mismo argumento puede ser utilizado con muy diversos fines en distintos contextos de discusión, recuerdo una anécdota reveladora de un antropólogo sudafricano. Adam Kuper cuenta en la introducción a su libro *Cultura. La versión de los antropólogos*, el riesgo que corrió un colega suyo norteamericano que fue invitado a hablar en Sudáfrica en los tiempos de apertura, post caída del apartheid, y que pensaba hablar a favor de Boas. Kuper le advirtió que en Sudáfrica el discurso boasiano de respeto por las diversas culturas se había usado para apoyar el apartheid, sistema que, obviamente, el norteamericano no apoyaba. Es decir, se dijo en Sudáfrica que todas las culturas tienen derecho a existir, entonces no vamos a afectar la diversidad de las culturas locales, cada cual en lo suyo: apartheid. Entonces, la idea de la coexistencia en la diversidad, como vemos, en un contexto puede ser utilizada para otorgar derechos, como se hacía por esos mismos años en Estados Unidos, para reivindicar que no hay que asimilar a las minorías a una cultura nacional central. Pero en Sudáfrica ese mismo argumento había sido utilizado de otra forma. Y el peligro de trasladar ese argumento era que iba a ser resignificado en la discusión sudafricana según el uso que se le había dado en la historia local.

Digilio: la idea de autonomía presenta el mismo problema. Uno podría verlo como “es autónomo, puede decidir”, pero eso, en un sistema que está alienado esto es peligroso. No es que no lo podamos decir, sino que quiero resaltar que cada argumento puede funcionar de distintas maneras según el contexto.

Bronstein: Yo quiero aclarar por qué para mí es importante poner el centro en la energía. Porque la energía tiene un principio de conservación y transformación, no se puede crear, se puede transformar nada más. Porque uno puede crear información, los economistas crean empresas, crean valor, tenemos una cultura creativa. Y la

energía no se crea, sólo se transforma. Y eso pone limitaciones. Por eso creo que esto es un tema de filosofía política.

Vara: Desde el punto de vista de la Tierra todo el tiempo se está “creando” energía, porque está ingresando la energía solar. Desde el punto de vista del sistema terrestre.

Bronstein: Claro, pero entra con cuentagotas. Por eso decía que el petróleo es energía solar concentrada, se almacenó durante miles de millones de años. Ahora sigue entrando, pero a cuentagotas, no alcanza para mantener a esta cantidad de habitantes.

Digilio: Respecto del problema de la población, me parece que como siempre el hilo se cortaría por la parte más débil.

Vara: Los norteamericanos deberían empezar a consumir como chinos, dejar el auto y usar la bicicleta.

Bidaseca: Les pido que cada uno vaya dando un cierre con una idea abarcadora.

Vara: A mí me parece que no hay que olvidar las dinámicas locales. Las afirmaciones generales en realidad muchas veces son afirmaciones que son generadas y se aplican muy bien localmente, y que cuando son trasladadas, convertidas en afirmaciones pretendidamente generales, realmente no funcionan, no ayudan a pensar, a comprender la dinámica de los fenómenos que estamos analizando. Creo que esto se aplica a varios puntos: al tema de la energía, al tema de transgénicos, por ejemplo. Y cuando digo locales me refiero también a coyunturales. Locales en la dimensión espacio y en la dimensión tiempo. Y aún pienso en la diversidad de actores dentro de la problemática local. Cuando yo hablaba de la distribución de riesgos y beneficios en el caso transgénicos, creo que es un ejemplo que aclara. El caso transgénicos visto desde la Argentina es claramente diferente que visto desde Europa. Y es diferente cuando hablamos de transgénicos en la pampa húmeda o en el noreste o noroeste. Y es diferente cuando hablamos de la soja transgénica que cuando hablamos del maíz o del algodón. Cada uno de estos tres transgénicos, que son diferentes,

fueron incorporados a la agricultura argentina de manera diferente, con una distribución diferente de los beneficios económicos y con un impacto diferente en los distintos lugares, porque había diferentes realidades ecológicas, sociales y políticas.

Bronstein: Yo quería retomar el tema planteado en los ejes, de la cuestión emancipatoria. Cuando uno se emancipa, se emancipa de algo: ¿cómo lo plantearon ustedes, cuando plantearon la cuestión emancipatoria?

Bidaseca: Estamos parados desde un marco teórico que tiene que ver con lo que decía Patricia, con la crisis del paradigma civilizatorio occidental, desde un lugar relacionado también con los que investigamos en el interior del país, y recogemos las voces, conversamos y escuchamos a campesinos y comunidades indígenas, creemos, como Boaventura de Souza Santos, que es nuestro referente teórico cuando hablamos de emancipación, él hablaba de dos pilares, la regulación y luego la emancipación, que sería la civilización post industrial y que tiene que ver con lo que él llama epistemicidios, que fueron los que cometieron las ciencias, en alianza con el capitalismo, y la idea que se instaló una monocultura donde se excluyó toda la diversidad cultural y los conocimientos locales y tradicionales, considerados premodernos e inferiores. Para comprender benjaminianamente las ruinas del presente debemos ver en el pasado el proceso histórico de construcción de la modernidad donde la naturaleza, como bien explica Leff, dejó de ser referente de la simbolización y significación de las prácticas sociales, potencial de la riqueza material y soporte de la vida espiritual de los pueblos, para convertirse en la fuente de materias primas que alimentó la acumulación de capital a escala mundial. La racionalidad económica generó una concepción del desarrollo de las fuerzas productivas que privilegió al capital, al trabajo y al progreso técnico como los factores fundamentales de la producción, desterrando de su campo a la cultura y a la naturaleza.

Bronstein: Es decir que la emancipación que plantean sería de la cultura hegemónica, o de la civilización hegemónica.

Bidaseca: Frente a lo que algunos activistas inspirados en el primer cercamiento de bienes comunales de las aldeas en Gran Bretaña de las que dependía la vida de los campesinos, comenzaron a denominar "el segundo cercamiento", es decir la apropiación empresarial de los "recursos genéticos" vegetales, animales y

humanos, estamos pensando básicamente en experiencias contrahegemónicas, que puedan dar cuenta de un nuevo vínculo con la naturaleza, un nuevo respeto por la biodiversidad, de estas culturas que fueron silenciadas y hoy están resurgiendo, o al menos siendo escuchadas, si siempre estuvieron hablando. No casualmente el 80% de la biodiversidad está ubicado en reservas aborígenes.

Bronstein: Habría que trabajar sobre las categorías de análisis, porque estamos analizando la civilización industrial con las categorías de la civilización industrial. Retomo lo que decías, Patricia, acerca del trabajo, no es universal eso de “la gente salga a trabajar”. Se precisa una sociedad industrial, que haya un mercado de trabajo, antes no existía el mercado de trabajo, la gente trabajaba donde vivía. Estamos usando categorías de la sociedad industrial para ver como mejoramos esto, y no creo que sea posible.

Digilio: Precisamente, una visión que convierte al hombre en recurso es tributaria de esta concepción donde el trabajo cobra centralidad y uno puede venderse como fuerza de trabajo en el mercado. Por eso me pregunto, este cambio civilizatorio qué va a generar, qué tipo de biopolítica y anatomopolítica van a generar estas profundas transformaciones que sufrimos. Si bien acuerdo en un punto, creo que esta visión, y este autor, tienen en ese punto algunas falencias, porque creo que hay necesidad de un pensamiento, la demanda es cómo construir categorías y conceptos nuevos que nos permitan transformar la situación en la que estamos. Así como Marx en su momento inventa la idea de lucha de clases. Para poder explicar las relaciones sociales de su época, pero también para generar formas de acción. Creo que esa es una deuda. Lo que nos falta hoy son categorías de pensamiento y acción para modificar la situación actual.

Instituto de Investigaciones Gino Germani, 16 de agosto de 2006.

**“¿El final es en donde partí?...”
La renegociación del contrato de Aguas Argentina S.A.
en la post convertibilidad**

Mariela Verónica Rocca

Durante la década del noventa, la privatización del servicio de agua potable y saneamiento en la Argentina, implicó un cambio en el papel estatal respecto de la administración del servicio y la reconceptualización del agua como recurso.

El objetivo principal de este artículo es analizar esta problemática en la renegociación contractual iniciada tras el fin de la convertibilidad, con la promulgación de la Ley 25.561 de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario (enero de 2002). Dado que esta instancia implicaba en parte, una revisión del proceso privatizador, el interés en su abordaje radica fundamentalmente en la búsqueda de posibles continuidades y/o rupturas entre ambos períodos.

En primera instancia, se presenta la discusión teórica en torno a la privatización de los servicios de agua y saneamiento y el modo en que se reconfigura la conceptualización del recurso. Posteriormente se caracteriza la privatización del servicio en Argentina y el nuevo rol que debió encarar el Estado en materia regulatoria. Finalmente, considerando el período de la post convertibilidad, a través del estudio de la posición estatal y la de los restantes actores locales e internacionales involucrados, se indaga las respectivas influencias políticas que se jugaron en la renegociación contractual y su repercusión en las condiciones que se establecen para la prestación del servicio.

Particularidades de los servicios del agua potable y saneamiento privatizados

A diferencia de otros sectores privatizados –telecomunicaciones, electricidad, gas- en el caso del agua, por lo general, no se ha promovido ampliamente la separación por segmentos o la división en áreas de concesión para fomentar la nueva modalidad de competencia¹. En la mayoría de los casos, el servicio ha mantenido su condición de monopolio natural, es decir que prevalece su consideración como una actividad con economía de escala (a mayor producción menor costo unitario) y de alcance (se abarata al ser prestado por una misma firma) (Solanes, 1999: 13).

Tanto Rees (1998) como Mata (2003) coinciden en señalar que esto se vincula fundamentalmente con la inviabilidad económica de duplicar la infraestructura de transporte y de distribución del servicio. Tanto la instalación y/o remoción de las cañerías como el tratamiento del agua y de los residuos cloacales constituyen –por

lo menos hasta el momento- monopolios clásicos de redes. De este modo, en el ciclo productivo del agua se presenta una importante integración vertical, es decir, su desarrollo se encuentra a cargo de una única empresa. Sujetas a competencia quedan entonces aquellas cuestiones relativas a la capacidad de construcción y los trabajos de plomería (traducción propia, Rees, 1998: 10).

Asimismo, debido a que la provisión de nueva infraestructura y el buen mantenimiento de la existente son cruciales para el desarrollo económico; y en tanto la maximización de beneficios empresarios no responde necesariamente a las necesidades públicas, el Estado debe garantizar que las decisiones de gastos e inversiones de los privados estén orientadas hacia las prioridades públicas. Así, debe mantener un delicado equilibrio entre la protección del interés público y la protección de las compañías frente a demandas poco realistas que impliquen gastos adicionales. En este sentido es fundamental que el Estado controle la operación de las empresas privadas, para evitar impactos negativos sobre la salud de la población y/o el medio ambiente (Rees, 1998: 12 y 14).

Si bien las consideraciones respecto de la necesidad de promover y reintroducir en el sistema de agua y saneamiento una mayor participación privada estaban sustentadas en las propuestas impulsadas por la ola reformadora neoliberal, los argumentos en pos de la privatización se relacionaron con la necesidad de reducir el déficit público en el sector, incrementar la eficiencia en la operación y la calidad del servicio para disminuir los riesgos sanitarios. Por otro lado, la búsqueda de mayores inversiones se vinculaba principalmente con la extensión de la cobertura de la red de agua y el tratamiento de los residuos cloacales. En especial, se enunciaba la necesidad de mejorar las condiciones de los sectores más pobres, para reducir las amplias desigualdades en el acceso. Sin embargo, las características propias del negocio –altos costos de infraestructura y comparativamente baja rentabilidad- llevan a que las empresas se vean expuestas a diferentes tipos de riesgos (de construcción, comerciales, financieros, regulatorios y políticos) por lo que, cuanto mayor sea el riesgo que perciban, mayor será la tasa de retorno del capital pretendida (Rees, 1998: 13). Esta situación repercutirá necesariamente en el costo final del servicio planteándose una tensión entre el carácter social del agua y su consideración como una mercancía sujeta a las reglas de libre mercado.

Agua como mercancía versus agua como derecho

Dado que el agua es considerada un “bien común tangible”² y por lo tanto limitado, se torna necesario que su acceso sea regulado pues un uso irrestricto puede generar su agotamiento.

En relación a ello y en el marco de los principios de la política neoliberal para el sector, la tendencia privatizadora fundamentó su accionar como garante del uso más eficiente del agua y contribuyó a su reconceptualización como recurso. “El agua tiene un valor económico en todos sus diversos usos en competencia a los que se destina y debería reconocérsele como un bien económico”³. Así, mediante este “Cuarto Principio de la Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas para el Agua y el Medio Ambiente” (Dublín 1992), quedó explicitada la necesidad de que fuera considerada una mercancía.

Tal como señalan Langford y Khalfan (2006) la consideración del agua como una mercancía remite a tres cuestiones. La primera refiere a que el agua debe tener un precio para poder recuperar los costos del abastecimiento. En este sentido, Lobina y Hall (2006) plantean que la validación de la práctica de cobrar por el agua consumida que dio lugar al concepto de “recuperación total de los costos” - bajo el que se debe pagar una cantidad igual al costo total de todos los factores de la producción-, no hizo más que socavar la concepción de que el agua era un servicio esencial cuyo uso no debía depender de la capacidad de pago de los usuarios (Lobina y Hall, 2006: 291).

La segunda cuestión referida al agua como mercancía se relaciona con la premisa de que el mercado debe encargarse de su abastecimiento, dado que se considera que la gestión privada es la que favorece la eficiencia y asegura la inversión de capitales en el sector. Y por último, subyace la idea de que los recursos hídricos deben ser propiedad privada (Langford y Khalfan, 2006: 31-32).

De esta manera, se planteó su asignación por el mercado mediante los denominados derechos de agua privados. Los mercados de agua⁴ se constituyen a partir de la interacción entre compradores y vendedores de títulos de propiedad sobre la utilización del recurso, con lo cual se establece su precio. Donoso et. al. (2004) retoman la caracterización de Colby (1988) para distinguir esta noción de otros procesos de reasignación:

- ? La transferencia de derechos sobre el agua es la finalidad real de la transacción y el valor del recurso es distinto del valor de otros bienes y servicios en ella involucrados.
- ? La fuerza motivadora es la percepción mutua por los compradores y vendedores potenciales de que la transacción es la que más los beneficia dadas las oportunidades alternativas disponibles; en consecuencia, la reasignación es voluntaria.
- ? Ninguna autoridad central determina la transferencia –aunque puede regularla en función del interés público-, sino que el precio y otras

condiciones se generan en transacciones voluntarias negociadas entre las partes (Donoso et. al., 2004: 9).

De este modo, las políticas de agua basadas en el mercado se fundan principalmente en la escasez del recurso y por tanto en la necesidad de optimizarlo mediante: “1) el establecimiento de derechos de propiedad bien definidos [...] 2) la asignación de los derechos de agua y adecuada determinación del precio de ella (a través del mercado o, en caso de monopolios, a través de la adecuada fijación de tarifas, por la autoridad) 3) organizaciones de usuarios fuertes, y con las necesarias atribuciones, que posean y operen la infraestructura hidráulica, 4) las empresas sanitarias autofinanciadas y, privadas 5) las instituciones públicas orientadas hacia la utilización del mercado que posean claras funciones para normar y supervisar el uso del recurso [...] 6) subsidios directos y focalizados a los usuarios agrícolas o urbanos de menores recursos”(Gazmuri, 1995: 34-35).

En este sentido, Lee y Joravlev (1998) agregan que el establecimiento de reglas claras y regulaciones gubernamentales no deben interferir en la actividad del mercado sino que tiene por objeto garantizar su buen funcionamiento. Es decir, la flexibilidad que le otorga al sector, requiere paralelamente de nuevos desarrollos con relación a la administración y gestión. Sobre todo en aquellas cuestiones vinculadas a los derechos de registro, sistemas de monitoreo y mediciones. Asimismo, destacan que no sólo debe considerarse su dimensión económica sino que desde una mirada más política de transferencia de derechos, se tiende hacia la desactivación del conflicto político en tanto no se plantea una puja de intereses, ya que quien adquiere un derecho debe pagar previamente un precio establecido por el dueño. Es importante remarcar que para estos autores no existe razón alguna para esperar que el mercado del agua realice una asignación equitativa del recurso. La vinculación del agua con valores públicos o sociales forman parte de las decisiones políticas y de la opción o no por cierta regulación gubernamental.

Más allá del caso particular de los derechos privados, la consideración del agua como mercancía implicó automáticamente la exclusión de su consumo a quienes no pueden pagar por ella. Como ya se señalara, esto fue acompañado con el pasaje de su aprovisionamiento a manos de operadores privados –y en su mayoría extranjeros- considerados “naturalmente” eficientes; con el mantenimiento para algunas actividades de un monopolio privado –deseable frente al público- y sujeto a las reglas del mercado.

Contrariamente a esta concepción, para Solanes (1999), el caso del agua potable y el saneamiento constituye una prestación necesaria más allá de la capacidad de pago de los usuarios, pues no brindar el servicio a un sector de la población constituye una amenaza para la salud pública, impactando en todo el

conjunto. “[...] Si en este tipo de actividad se permitiera la entrada libre, las firmas se concentrarían en las áreas más rentables, dejando sin servicio a los más pobres. Este fenómeno suele denominarse ‘acaparamiento de la crema’” (Solanes, 1999: 23).

De este mismo modo, Pradilla Cobos (2003) afirma que “[el] control privado implica una tendencia a la distribución desigual, en calidad y localización territorial, de estos servicios, pues tenderá a ubicarlos allí donde obtenga mayor rentabilidad y más certeza de pago, dejando de lado las áreas rurales y urbanas excluidas y a los usuarios pobres que carecen de capacidad de pago, u ofertando un producto de menor calidad y cantidad, con los efectos ya citados de exclusión social y reproducción de la desigualdad socioterritorial” (Pradilla Cobos, 2003: 5).

Considerando estos planteos, Langford y Khalfan (2006) identifican al menos tres enfoques alternativos a la consideración del agua como mercancía: 1) el enfoque público, 2) el enfoque comunitario o local y 3) el enfoque de derechos humanos.

El enfoque público se vincula con la necesidad de que el Estado esté a cargo de las empresas de agua en carácter de administrador y garantice tanto el acceso al agua potable como a la infraestructura de saneamiento. A su vez, debe decidir respecto del precio –si es que va a tenerlo- y es necesario que asegure la permanencia de los recursos hídricos bajo la órbita pública. El alto riesgo sanitario que implica privar de este recurso y de los servicios derivados a amplios sectores de la población hace que sea imposible su sometimiento a la lógica de la oferta y la demanda. Este argumento se ve reforzado dados los problemas que se plantean respecto de las inversiones a realizar. La búsqueda empresarial por obtener mayores ganancias con menos costos y en menor tiempo colisiona con los elevados montos necesarios para efectuar la inversión en infraestructura y la lenta recuperación de ese capital invertido, razón por la cual se torna indispensable la participación estatal (Pradilla Cobos, 2003). Lo que busca este enfoque es contrarrestar los efectos negativos que puede tener la gestión privada: precios no costeados para el agua y el saneamiento, menor acceso para los sectores más pobres, fuga de las utilidades obtenidas por los inversionistas privados -nacionales y extranjeros-, falta de transparencia en la gestión, pérdida del control local sobre el recurso y bajos niveles de protección laboral para los empleados del sector (Langford y Khalfan, 2006: 32).

Por su parte, el enfoque comunitario o local, hace hincapié en que una gestión sostenida, equitativa y eficiente puede ser asegurada mediante la participación y la propiedad del agua en manos de las comunidades. Cabe señalar que en menor

medida involucra a gobiernos locales y organizaciones no gubernamentales en los procesos de abastecimiento y saneamiento del agua.

Finalmente, el enfoque de derechos humanos, compatible en parte con los dos anteriores, enfatiza “que la dignidad humana es lo primero, y que el acceso universal al agua suficiente para las necesidades básicas es una prioridad absoluta y no negociable” (Langford y Khalfan, 2006: 33). Así, el concepto de agua como derecho humano implica que el acceso a los servicios de agua y saneamiento debe estar disponible en calidad y cantidad para toda la población. Al considerarse un derecho legal, brinda las herramientas necesarias para que las comunidades puedan reivindicar la necesidad vital de los servicios frente a los Estados nacionales, la comunidad internacional y el sector privado, quienes deben responsabilizarse por las prestaciones o deben permitirles gestionar sus propios programas sin interferencias arbitrarias. De esta manera también, el derecho humano al agua tiene en cuenta a las comunidades más vulnerables tanto desde la garantía al acceso al agua como incentivando a la consulta y a la participación genuina de estos sectores en los procesos de toma de decisiones respecto de la distribución del servicio y la conservación de los recursos hídricos (Langford y Khalfan, 2006: 33-34).

En relación a este último enfoque, en noviembre de 2002, el Comité de las Naciones Unidas sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales adoptó la Observación General 15 sobre el Derecho al Agua. Se señaló así la necesidad de que el agua esté disponible en cantidades suficientes y sea de calidad adecuada, lo mismo que el saneamiento para evitar una posible contaminación posterior. Asimismo debe ser accesible para las personas y sus hogares y este acceso debe estar basado en la equidad y la no-discriminación. Su costo tiene que ser asequible ya que el Comité se rehusó a declarar su gratuidad (Langford y Khalfan, 2006: 39-40)⁵.

El papel de la regulación estatal

El pasaje del servicio al sector privado implicó necesariamente para el Estado un reajuste de su papel en la gestión del agua. Éste no constituyó simplemente el abandono de algunas actividades vinculadas a la producción, distribución, etc. sino que consistió en hacerse cargo de nuevas cuestiones. A diferencia de lo enunciado por los planteos favorables al libre mercado y/o a la desregulación, la participación estatal debió ser mayor a la prevista. Así, al menos desde lo formal, es posible encontrar una proliferación de legislaciones y de agencias estatales encargadas de diferentes aspectos de la problemática⁶.

La condición de monopolio privado presente en la gestión de la mayoría de los casos hizo más que necesaria esa injerencia regulatoria. Por un lado, la regulación puede orientarse más hacia las compañías de manera tal de contribuir a incrementar los mercados⁷, contener riesgos y favorecer las condiciones de sus operaciones a fin de que éstas trasladaran las mejoras en la prestación del servicio a los usuarios y consumidores⁸. Por otra parte, el énfasis de la regulación puede darse también en torno a evitar que el prestador único cometa abusos dada su posición dominante en el mercado, procurando garantizar a los usuarios condiciones de mayor eficiencia a menores costos. Ante todo se busca asegurar una cobertura de amplio alcance, la protección sanitaria de la población servida y el cuidado ambiental⁹.

En síntesis, producto de las características del recurso, el argumento privatizador de fomento a la competencia quedó relegado, y en su lugar se estableció como modo dominante de gestión el del monopolio privado y extranjero. “Evidencia empírica sugiere que la competencia para entrar dentro del mercado del agua está restringida tanto a nivel global como local. La industria global del agua se caracteriza por una concentración de mercado en dos compañías francesas -Vivendi y Suez- que dominan casi el 70% del mercado privado mundial¹⁰. Esta dificultad de entrada contribuye a explicar el alto nivel de concentración observada” (Lobina y Hall, 2003: 5).

En este sentido, la regulación, tal como se indicara, corre el riesgo de perder efectividad a raíz de los problemas de asimetría de la información –en algunos casos producto de los requerimientos empresarios de mantener la confidencialidad comercial-, falta de transparencia y un débil desarrollo institucional. La captura del regulador se convierte en algo factible sobre todo cuando, para viabilizar la participación privada, el marco regulatorio se convierte en una mera formalidad –en algunos casos su constitución fue posterior a las concesiones- o las agencias no poseen ni la autonomía ni la capacidad técnica necesaria para afrontar la regulación. Se suma a esto las reducidas posibilidades de participación de las comunidades que reciben los servicios en el proceso decisorio y en el monitoreo de las gestiones.

La trayectoria de la privatización de los servicios de agua y saneamiento ha mostrado que en el afán por mejorar la eficiencia de la gestión de los recursos y de los servicios se dejó a un lado la búsqueda de metas colectivas que beneficiaran al conjunto de las sociedades, máxime considerando el carácter vital del agua. Por el contrario, se estableció un modelo orientado a facilitar la consecución de intereses sectoriales y a garantizar ampliamente las condiciones para incrementar las ganancias privadas.

Aguas Argentinas: privatización y renegociaciones durante la convertibilidad

En el marco de la Reforma del Estado implementada en la Argentina durante la década del noventa, el proceso privatizador fue presentado como la *única* alternativa posible para solucionar el contexto de crisis profunda: desequilibrio fiscal, situación hiperinflacionaria y escasez de inversiones. La mayoría de las empresas estatales había sido endeudada durante la dictadura militar y como consecuencia de su crítica situación patrimonial y falta de inversiones, se manifestaron signos evidentes de ineficiencia, a lo que se sumaron acciones de corrupción creciente. Asimismo, durante la etapa preprivatizadora, el gobierno de Carlos Menem, se encargó de efectuar lo que algunos autores denominan el “trabajo sucio”. Éste implicó la desinversión en las empresas, la disposición de considerables incrementos tarifarios, el deterioro de la calidad de los servicios y la reducción de la planta de trabajadores de las empresas, mediante una política de despidos y de precarización laboral¹¹.

Bajo el amparo de este “diagnóstico” las privatizaciones se encararon con una celeridad inusitada, consiguiendo el respaldo de amplios sectores de la sociedad y del establishment local e internacional. En general, en lo que respecta al capital accionario de las empresas fue escaso el porcentaje que quedó en manos del Estado; además, durante este proceso, casi no existió saneamiento previo ni se veló por el carácter competitivo de las licitaciones llevadas a cabo. Incluso, muchas de estas empresas mantuvieron su carácter monopólico en la prestación de los servicios, ya sea porque la prioridad no era abrir la competencia sino procurar afianzar la estabilidad macroeconómica y el apoyo de la “comunidad de negocios” nacional e internacional o debido a que se trataba de situaciones de monopolio natural. Asimismo, la postergación o impedimento en la conformación e inicio de las funciones de los Entes de Regulación “constituyó una manera de garantizar a los inversores condiciones de rentabilidad extraordinarias [...] [siendo entonces] posible que este vacío o -rezago- regulatorio haya sido implícitamente negociado u ofrecido unilateralmente como garantía de “estabilidad” en las condiciones pactadas”(Vispo, 1999:28).

Fue en este contexto en el que se inscribió la concesión integral -a partir del 1º de mayo de 1993 y por 30 años- a Aguas Argentinas S.A. (AASA), de la prestación del servicio de agua potable y cloacas de la Ciudad de Buenos Aires y de trece partidos del conurbano bonaerense que había estado a cargo de Obras Sanitarias de la Nación (OSN). Se dispuso mantener tanto la integración vertical como horizontal de la empresa estatal por lo que el servicio se concesionó bajo un régimen monopólico sin segmentarse la producción de la distribución de agua

potable, ni separarse la generación y la distribución del agua del servicio de desagüe cloacal.

La nueva prestataria, cuyos socios mayoritarios eran la firma francesa Suez Lyonnaise des Eaux-Dumez (25,4%) y la Sociedad Comercial del Plata S.A. - perteneciente al grupo económico nacional Soldati- (20,7%)¹² debía, a partir de ese momento, hacer efectivas las metas y los niveles de servicio estipulados en el Contrato de Concesión. En el Plan de Mejoras y Expansión del Servicio (PMES) - compuesto por seis planes quinquenales correlativos- dichas obligaciones de resultados estaban previstas con respecto a la mejora de la calidad y el mantenimiento de los servicios existentes, la expansión de los servicios de agua potable y saneamiento, el tratamiento de los efluentes cloacales, la presión en la red y la calidad de atención a los usuarios, entre otras.

Cabe consignar que el Poder Ejecutivo Nacional (PEN), en uso de las facultades otorgadas por la Ley de Reforma del Estado (Nº 23696), institucionalizó, mediante la firma de diversos decretos y resoluciones, el marco legal de concesión del servicio¹³. Tal como señalan Azpiazu y Forcinito (2004), muchas de estas normas resultaron de dudosa legalidad, pues fueron sancionadas bajo condiciones de ostensible discrecionalidad, nula transparencia, y sin la participación de los usuarios. En este sentido, a pesar que la creación del Ente Tripartito de Obras y Servicios Sanitarios (ETOSS) siguió la secuencia regulatoria lógica, pues con anterioridad a la privatización del servicio se había sancionado el marco regulatorio y luego se constituyó el Ente, su establecimiento por decreto del PEN le restó independencia a la agencia. Tanto los análisis efectuados por Urbiztondo et. al. (1998) como por Azpiazu y Forcinito (2004) coinciden en señalar que este factor se profundiza si se tiene en cuenta que, al no concursarse los cargos directivos, su autarquía no pudo ser garantizada debido a la influencia de las fuerzas políticas dominantes en cada una de las jurisdicciones involucradas (el Gobierno Nacional, el de la Ciudad de Bs. As. y el de la Provincia de Bs. As.). Por otra parte, que la fuente de financiamiento esté dada a partir de una tasa fija sobre cada factura de los usuarios, elevó aún más el riesgo de captura puesto que no existen mayores incentivos para reducir las tarifas.

Asimismo el desempeño de sus funciones como autoridad regulatoria se vio vulnerado, pues durante la administración Menem se delegó en la Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, la autoridad para aplicar el contrato de concesión, quedando bajo su responsabilidad la política tarifaria y la determinación de los planes de obras¹⁴.

Si bien estaba prohibido en el Contrato de Concesión realizar revisiones tarifarias (las tarifas dispuestas al inicio de la concesión no podían ser aumentadas

aunque sí disminuidas durante los primeros 10 años de contrato), tras menos de un año de efectuada la privatización, se adelantaron y aumentaron las metas de expansión de los servicios¹⁵ y, en ese marco, el ETOSS autorizó un aumento tarifario¹⁶. En el segundo año de concesión, se manifestó un incumplimiento generalizado, inclusive de aquellas obras que habían sido utilizadas como justificación para realizar aquel aumento tarifario.

Las irregularidades en este aspecto continuaron pues en los años 1997 y 1999 se realizaron nuevas revisiones con sus consecuentes modificaciones contractuales.

Mediante el Decreto N° 149/97, el PEN dispuso para febrero de 1997, una nueva revisión contractual. Con escasa especificidad respecto a la problemática que la fundamentaba y sin la participación del ETOSS como parte en esta renegociación -puesto que había sido excluido por aquel decreto¹⁷-, fue aprobada un Acta Acuerdo mediante el Decreto N° 1167/97 que estableció una suerte de nuevo contrato, sin haberse convocado a una nueva licitación. Entre otras modificaciones sustantivas, vale destacar: la incorporación de un seguro de cambio que eliminó el riesgo devaluatorio sobre la operatoria empresarial; el reemplazo del cargo de infraestructura por el SUMA, SU: Servicio Universal, MA: Medio Ambiente (pago fijo indexable y reajutable, mediante el cual se incorporó el aspecto ambiental, cuestión que no estaba en el contrato original) y el CIS (Cargo de Incorporación al Servicio) a ser abonado por los nuevos usuarios; la modificación del umbral (de 7% al 0,5%) para efectuar el ajuste por aumento de costos; la incorporación de una “revisión extraordinaria” de tarifas por año, la extensión del plazo de cobertura del primer plan quinquenal y la postergación o cancelación de inversiones comprometidas junto a la condonación de multas por incumplimientos.

Asimismo, en julio de 1999¹⁸, entre los cambios introducidos pueden destacarse aquellos relativos a la regulación tarifaria: “[se] trata de un mecanismo ad hoc donde confluyen un price cap “invertido” que garantiza a la empresa el aumento de las tarifas en términos reales –y no a los usuarios su disminución- y algunos ingredientes –que favorecen a la empresa- del mecanismo de cost plus, como es el traslado a las tarifas de los aumentos en los costos o las compensaciones por insuficiencias en los ingresos, dejando de lado, por ejemplo, el “techo” a la tasa de ganancia” (Azpiazu y Forcinito, 2004:56)¹⁹.

Por otra parte, el SU fue complementado; se estableció que gran parte de las nuevas obras de expansión fueran financiadas por los propios usuarios. En realidad, lo que se registró fue un aumento encubierto de tarifas ya que muchas de las inversiones previstas que justificaron este complemento no se realizaron y contribuyeron a incrementar las ganancias empresarias.

Durante el Gobierno de la Alianza, a pesar de persistir las causales para poner fin a la concesión, fue firmada un Acta Acuerdo entre AASA y el ETOSS, en la que se aprobó el Segundo Plan Quinquenal y un aumento del 10,5% en la tarifa promedio, con el compromiso de cumplir el plan de inversiones retrasado y el adelanto de algunas de las inversiones previstas. De este modo, en detrimento de los intereses de los usuarios, una vez más AASA, se vio favorecida pues a la vez que se le convalidaron los incumplimientos contractuales, las nuevas inversiones serían financiadas mediante el aumento tarifario dispuesto.

Si bien en el transcurso de la década pasada, existieron causas suficientes para rescindir el contrato a AASA, las acciones y medidas adoptadas por los diferentes gobiernos no hicieron más que favorecer a los intereses empresarios por sobre los sociales, por lo que es posible identificar que en este período el agua fue claramente considerada una mercancía. Como se consignara, los crecientes incumplimientos en relación a las metas de expansión del servicio e inversiones comprometidas constituyeron uno de los rasgos distintivos de esta concesión. Asimismo, se encontraron a lo largo este período, constantes modificaciones normativas que no hicieron más que contribuir a la desnaturalización de las cláusulas contractuales originales, permitiendo entre otras cuestiones, sucesivos aumentos tarifarios que superaron la evolución de los índices de precios locales. Justificada en la necesidad de financiar inversiones –que finalmente no se concretaban-, la evolución creciente de las tarifas no hizo más que contribuir a incrementar los ingresos y la rentabilidad de la concesionaria, quien a su vez, desarrolló una política altamente discrecional de endeudamiento y de manejo de los recursos propios.

La renegociación con Aguas Argentina en los tiempos de la post convertibilidad

A partir de la promulgación de la Ley N° 25.561 de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario (Enero 2002), se dispuso, entre otras cuestiones, la pesificación de precios y tarifas, dejando explícitamente sin efecto las cláusulas indexatorias de ajuste presentes en los contratos celebrados por la Administración Pública. Para el caso de los servicios públicos se determinó un congelamiento de los niveles tarifarios hasta tanto se efectuara la revisión integral de los respectivos contratos²⁰.

Aún cuando la puesta en vigencia de esta Ley le otorgó al gobierno de Eduardo Duhalde la facultad de redefinir la política estatal respecto de los servicios públicos privatizados, dicha potencialidad no se concretó. Por el contrario, el impulso inicial se fue diluyendo a medida que el gobierno fue cediendo frente a las presiones y exigencias de los diversos sectores -las empresas privatizadas, los

gobiernos de aquellos países con importante participación en los consorcios y los organismos internacionales de crédito- que propugnaban por mantener sus intereses y condiciones de operación altamente favorables.

Iniciada formalmente la renegociación con AASA, la empresa a solicitud de la Comisión de Renegociación de los Contratos elevó su propuesta²¹ en la que puntualizaba la necesidad de que “el contrato de concesión [debía] retornar a su equilibrio económico-financiero para poder cumplir con los objetivos que [habían sido] previstos originalmente” (Azpiazu y Schorr, 2003: 140). Paralelamente, había dado sus primeros pasos para accionar contra el Estado Argentino. Ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (Ciadi)²², reclamaba una indemnización por los perjuicios que indicaba, le habían ocasionado la devaluación del peso y el congelamiento de las tarifas, tras la salida de la convertibilidad.

Tal como se señalara para el proceso renegociador en general, el caso de AASA no escapó a las diversas prácticas de *lobby* de la prestataria y de los organismos internacionales pero paralelamente a éstas, fueron significativas las acciones de usuarios y consumidores quienes asumieron un rol activo en la defensa de sus derechos²³.

Hacia la finalización del gobierno de Duhalde, AASA rechazó la propuesta gubernamental que consistía en: efectuar un aumento tarifario del 10% destinado a financiar obras, a través de un Fondo Fiduciario, ampliar el cupo de beneficiarios de la tarifa social pero en la que no se hacía lugar a su pedido de reducción del IVA. Esta renegociación quedó semiparalizada postergándose su tratamiento para el próximo gobierno.

Aún cuando constituyó una de las renegociaciones más avanzadas, fue a la vez, aquella que presentaba más dificultades pues los altos niveles de incumplimientos empresarios²⁴ planteaban la posibilidad de efectuar la rescisión del contrato.

La renegociación durante el gobierno de Kirchner y el Acta Acuerdo con AASA

El presidente Kirchner reinició en mayo de 2003 el proceso renegociador con las empresas privatizadas. Mediante la Ley 25.790 se prorrogó el plazo para realizar las revisiones contractuales hasta el 31 de diciembre del 2004. Los contratos quedaban *ad referendum* del Congreso que, una vez cerrado los nuevos acuerdos, tendría un máximo de 60 días para aprobar o rechazar la totalidad de lo pactado, pero sin introducir modificaciones²⁵. Con la sanción de Ley 25.820 se

extendió -también hasta fines de ese año- la vigencia de la Ley de Emergencia Económica y Reforma del Régimen Cambiario²⁶.

Por otra parte, mediante el Decreto 311/03, se estableció la conformación de la Unidad de Análisis y Renegociación de Contratos de Servicios Públicos (UNIREN)- continuadora de las tareas desarrolladas por la Comisión de Renegociación de Contratos de Obras y Servicios Públicos- que sería presidida por el Ministro de Economía y el Ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y cuyo dictado de resoluciones se efectuaría de manera conjunta.

Dados los tiempos previstos en la renegociación y los compromisos asumidos en la Carta de Intención firmada con el Fondo Monetario Internacional (FMI) en septiembre de 2003 -se había establecido como meta que las renegociaciones con la mayoría de las privatizadas debían estar cerradas en el primer semestre de 2004-, el gobierno intensificó sus rondas de negociaciones a fin de alcanzar los acuerdos con las prestatarias. Es en este marco en el que se inscribió el Acta Acuerdo firmada con AASA en mayo de 2004.

El derrotero de la renegociación presentó una subsunción manifiesta a la negociación de la deuda argentina, dejando de lado toda posibilidad de reconsiderar al agua como un derecho. La necesidad de lograr una solución favorable respecto de la situación de *default*, de alguna manera, no hizo más que evidenciar la prolongación de la conceptualización mercantil del recurso presente en el proceso privatizador. Es decir, el servicio de agua continuó siendo concebido como una mercancía a partir de la cual se le debía garantizar a la empresa la maximización de sus ganancias y condiciones de privilegio. En este sentido, los beneficios empresarios debían ser asegurados a los efectos de contribuir indirectamente con el objetivo más inmediato de subsanar la economía. Asimismo, desde un plano más simbólico –aunque finalmente concreto- el servicio de agua y saneamiento sería “intercambiado” por apoyo político.

De este modo, el eje de la discusión con la concesionaria se descentró: los incumplimientos empresarios probados quedaron en un segundo plano pues se priorizó la obtención de apoyo del gobierno francés en el FMI. Amparada en esta situación, la empresa encontró las condiciones propicias para que, aún cuando existieran causales suficientes para rescindir el contrato, el proceso cambiara su rumbo y avanzara hacia la etapa de negociación. De este modo, la discusión acerca de la prestación del servicio de agua potable y cloacas, una cuestión propia del ámbito de los servicios públicos fue resuelta a partir de la consideración de parámetros e intereses ajenos al mismo, originando inevitablemente su desnaturalización.

En el Informe del Equipo Técnico de Negociación y Análisis Sector Agua y Saneamiento sobre el proyecto de Acta Acuerdo 2004²⁷, se estableció que la negociación constaría de dos etapas: “la primera, destinada a regularizar el Contrato y definir el sendero por el que se desempeñará la Concesión durante el año en curso o hasta que se resuelva en forma definitiva la negociación –lo que suceda antes- y la segunda cuya finalidad es establecer las condiciones contractuales de largo plazo”(Informe, 2004:19).

De esta manera, y aún cuando se reconoce la validez de las objeciones realizadas por diferentes organismos y entidades respecto a la continuidad de la concesión dados los incumplimientos cometidos por AASA, la discusión acerca de la rescisión del contrato se posterga hasta ese segundo momento, aunque el motivo que lo justifica no queda claramente explicitado: “Si bien del análisis de las presentaciones efectuadas por los diferentes participantes del trámite de Documento en Consulta se desprenden suficientes argumentos, así como un importante consenso en el sentido de reclamar la caducidad del Contrato por causa de los importantes incumplimientos en que ha incurrido el concesionario antes de la emergencia, sin perjuicio de lo que se decida en la etapa oportuna, entendemos en la actual coyuntura económica y política más conveniente continuar con la ejecución del Contrato vigente”(Informe, 2004:22).

En el acuerdo alcanzado las partes se comprometieron a renegociar el contrato de concesión definitivo, a realizar nuevas inversiones y a mantener las tarifas congeladas al menos hasta diciembre del 2004, momento en el que finaliza la vigencia del Acta.

El convenio alcanzado resultó favorable para AASA, puesto que no sólo consiguió la suspensión del pago de multas por casi 10 millones de pesos y la continuidad del juicio ante el Ciadi sino que su logro más importante radicó en tener la posibilidad de mantener y redefinir su contrato –ahora desde una mejor posición- a pesar de haber estado muy cerca de perder la concesión.

Tal como se señalara, el establecimiento del acuerdo se vinculó fundamentalmente a la necesidad del gobierno argentino de asegurarse el apoyo de Francia en la revisión de las metas comprometidas con el FMI. En este sentido, la empresa logró sortear los cuestionamientos efectuados a su gestión pues encontró respaldo en la capacidad de presión desplegada por el gobierno francés, que actuó activamente en defensa de los intereses empresarios. Las presiones consiguieron cristalizarse no sólo en los hechos -a partir de la toma de posición estatal- sino también se reflejaron discursivamente. “[...] En los momentos más difíciles, más álgidos de la discusión con el Fondo Monetario Internacional, siempre la Argentina tuvo la actitud solidaria del gobierno francés; sabemos que la vamos a seguir

teniendo y eso para nosotros tiene un valor muy importante [...] Esperemos que este ejemplo al cual hemos llegado con Aguas Argentinas en la renegociación de contratos sea tomado por otras empresas que parecen más sordas. [...] A todos, gracias por estar aquí, están en su casa; señor Vicecanciller: llévele un fuerte abrazo al presidente Chirac y una solidaridad permanente del pueblo argentino retributiva de los muy buenos gestos de nuestro querido país, Francia²⁸."

De la renegociación ejemplar a la rescisión contractual

Vencida el Acta Acuerdo²⁹ y sin un nuevo contrato, las negociaciones volvieron a tensarse. A raíz de una serie de cortes en el Conurbano Bonaerense - últimos días de diciembre y primeros de enero del 2005- se sancionó a la empresa con una multa de 2 millones de pesos y se la intimó a que pagara los 60 millones que por ese mismo concepto adeudaba ya que la liquidación de las multas había quedado suspendida durante la vigencia del Acta.

A pesar del compromiso asumido por Chirac y Kirchner durante la visita a París en enero de 2005, el proceso renegociador entró en una etapa de parálisis y las diferencias se profundizaron aún más con el anuncio de AASA de abandonar la concesión en septiembre de ese mismo año.

Los puntos en conflicto se relacionaban fundamentalmente con el alto nivel de rentabilidad pretendido por la empresa que se reflejaba en el aumento tarifario exigido, la demanda ante el Ciadi, la deuda empresaria de 650 millones de dólares y la posible limitación del campo de acción de la concesionaria, quien podría quedar sólo a cargo de la operación mientras que el Estado determinaría las inversiones para expandir la red.

A pesar de algunos intentos³⁰ por superar estas divergencias, la renegociación culminó en marzo de 2006 cuando el gobierno tomó la decisión de poner fin a la concesión, y mediante el decreto N° 303/06 le rescindió el contrato a AASA.

En un contexto donde más que un afán estatista, el gobierno procura desarrollar una estrategia de intervención en ciertos servicios privatizados (e.g. se hizo cargo del correo, del ferrocarril San Martín, etc.), los principales argumentos para la rescisión contractual se relacionaron con concebir a la prestación del agua más como un derecho que como una mercancía. Se hizo hincapié no sólo en los incumplimientos de los planes de expansión de obras sino fundamentalmente en la salud de la población debido a altos porcentajes de nitratos en el agua. "El Estado argentino debe proteger de manera prioritaria a los habitantes más indefensos frente al abuso de poder ejercido con descaro y tozudez por la empresa Aguas Argentinas. Esto último tiene relación directa con que el acceso al agua potable es considerado un Derecho Humano con marcada incidencia sobre la realización de

una efectiva justicia social, requiriendo por ello que el Estado efectúe acciones positivas tendientes a garantizar ese derecho a los sectores con mínima o nula capacidad contributiva, en concordancia con los términos de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible del año 2002"³¹.

Cabe agregar que a través del decreto N° 304/06 y su ratificación mediante la Ley N° 26100 (mayo de 2006), se inició una nueva etapa respecto de la gestión del servicio. Se formalizó la creación de Aguas y Saneamientos Argentinos S. A. (AySA), una sociedad anónima³² con dominio estatal sujeta al derecho privado. Esta figura implica que por ejemplo, no le es aplicable el régimen de contratación estatal, circunstancia que la expone a un alto nivel de discrecionalidad. En este sentido, tampoco se establecieron aún pautas claras respecto de cómo se controlará su accionar ni cuál será la competencia del ETOSS al respecto.

Considerando estas últimas cuestiones cabría indagar en qué medida aquellas declaraciones referidas a la necesidad de que el Estado defienda el derecho al acceso al agua tendrán su correlato en el desempeño efectivo de la nueva prestataria.

Reflexiones finales

A pesar del carácter público y la importancia sanitaria para la población del servicio de aguas y cloacas, las reiteradas renegociaciones contractuales efectuadas durante la década del noventa no hicieron más que favorecer a AASA. Ejemplo de ello fueron los sucesivos aumentos tarifarios realizados. Aún cuando estaban expresamente prohibidos por las disposiciones vigentes fueron justificados por la necesidad de dar cumplimiento a las metas de expansión e inversiones establecidas. Como consecuencia de ello, y dada la consecución parcial de aquellos compromisos, la empresa obtuvo altos niveles de rentabilidad.

Si bien a partir de la sanción de la Ley N° 25561 de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario se dieron las condiciones para replantear la concesión del servicio, esta revisión no se completó durante el gobierno de Duhalde. Las desmedidas exigencias empresariales estaban respaldadas fundamentalmente por la influencia de los organismos internacionales y los gobiernos extranjeros -principalmente el francés- con intereses en este consorcio. De no ser por esto, AASA no podría haber presentado y mantenido una posición dura desde el inicio de la renegociación pues existía la posibilidad latente de rescisión del contrato dados los múltiples incumplimientos probados.

En principio, tras la caída de la convertibilidad, la política adoptada hacia los servicios públicos se transformó en "moneda de cambio" para paliar la situación de emergencia. La complejidad de esta problemática quedó relegada frente a la

necesidad de propiciar las condiciones que permitieran recomponer la economía argentina en *default*.

En este sentido, la premura que -en cierto momento- manifestó el gobierno de Kirchner a fin de alcanzar algún tipo de acuerdo con AASA se relacionó no sólo con los compromisos asumidos con el FMI en materia de servicios públicos sino que poseía una alta vinculación con la renegociación de la deuda argentina. El voto favorable del gobierno francés en el consejo de administración del Fondo se tornó indispensable para la aprobación de las revisiones realizadas por el organismo. De esta manera, una empresa como AASA, cuya capacidad renegociadora debió encontrarse debilitada por las reiteradas inobservancias, pudo capitalizar esta situación externa al proceso renegociador y reposicionarse de un modo más propicio para la consecución de sus intereses.

Si bien a partir de la firma del Acta Acuerdo, podía haberse esperado una pronta y definitiva resolución de la cuestión contractual –máxime habiendo sido presentada como ejemplo- la parálisis de la negociación junto al vencimiento del Acta, mostraron no sólo las dificultades existentes para arribar a un acuerdo sino también la relevancia que tuvo el contexto de presiones en el que se desarrolló aquella firma. Este arreglo sirvió fundamentalmente para brindar en ese momento una señal clara de resguardo a los intereses de los actores extranjeros involucrados.

Con la renegociación de la deuda prácticamente resuelta, el frente externo se presentó menos convulsionado –aunque no por ello menos influyente- y el gobierno debió afrontar las elecciones legislativas de octubre de 2005.

Esta situación dilató aún más las negociaciones pues tomar la decisión de aumentar o no las tarifas lo exponía a una situación de altos costos políticos. Por una parte, necesitaba mostrar a los votantes la realización de obras y presentarse como garante del acceso al servicio de agua y cloacas manteniendo los precios bajos. Mientras que por otro lado, un posible aumento tarifario iba a constituir, en el contexto externo, una señal al gobierno francés y a nivel local, una condición para el inicio de las obras.

Finalmente, enmarcada su decisión dentro de una política estatal con la que procura tener una mayor injerencia en algunos aspectos de la economía, el gobierno puso fin a la concesión y se hizo cargo de AASA. La situación irregular por la que atravesaba la empresa se había tornado insostenible desde esta perspectiva: incremento en los incumplimientos en relación a las obras previstas en el contrato, baja calidad del servicio, alto endeudamiento, reinicio de la demanda ante el Ciadi, etc.

En suma, la política estatal fluctuó entonces de acuerdo al momento y contexto dados. Al parecer, la diyuntiva planteada en torno a cómo el Estado finalmente concibe al agua –como un derecho o una mercancía-, y en consecuencia implementa sus políticas, no fue resuelta. Se hace posible pensar que esta tensión es inmanente a la aplicación del nuevo modelo regulatorio vinculado al fomento de la competencia. En mayor o en menor medida, la distancia entre lo postulado por la teoría y lo efectivamente realizado en el caso argentino, sugiere que la aplicación acrítica no sólo puede afectar el interés público sino también acarrear altos costos políticos. Es decir, por una parte, es deseable que Estado como garante del bienestar público no deje librado el servicio a una comprobada asignación deficiente del mercado, como lo fue el monopolio privado en manos de AASA. A su vez, el gobierno en funciones debió poner fin a la concesión pues los malestares y conflictos generados en la población -producto de las irregularidades en la prestación-, podrían haberle implicado no sólo importantes pérdidas de votos y sino que también cuestionar su legitimidad.

El devenir de la nueva empresa estatal presenta más incertidumbres que certezas. Hasta el momento, las declaraciones respecto de la introducción de cambios en el modo de concebir la naturaleza del servicio del agua parecieran no condecirse con las políticas implementadas, pero esta cuestión deberá ser abordada en un próximo trabajo.

Notas

1 Se hace referencia a dos modalidades de desagregación: 1) vertical, que implica la separación de las compañías de acuerdo con los diferentes segmentos previstos en la industria del agua –distribución del agua, cloacas, tratamiento de residuos cloacales, etc.- y 2) horizontal, la división por áreas de prestación en manos de diferentes firmas. Siguiendo lo expuesto por Rees (1998), desde la teoría, la desagregación es presentada como la manera de reducir la necesidad de regulación y favorecer la entrada de más competidores, proveyendo información más completa y transparente sobre la industria. Esta mejora en la calidad de la información permite que la competencia se efectivice a través de la comparación entre las diversas empresas participantes. Se genera así una presión informal sobre las compañías que las impulsa a mejorar su eficiencia y a la vez busca contener situaciones de abuso monopólico. En lo que respecta a las desventajas, éstas se vinculan fundamentalmente con las pérdidas de economías de escala y de alcance. En relación a esto, al reducir el poder de monopolio se disminuye el potencial lucrativo de las compañías por lo que algunas firmas pueden perder el interés en participar

² “‘Bienes comunes’ suelen ‘estar en el mundo’, suelen desarrollarse durante miles de años y estar a disposición del conjunto de la sociedad. Son aquellas cosas que se creían ser *‘uncommodifiable’* (que no se pueden convertir en artículos de mercancía). No raras veces son la esencia misma de la vida; como el agua y las secuencias genéticas o son –en el caso de los comunes intangibles, la esencia misma del conocimiento – las ideas. Es por ese rol fundamental para la vida, el conocimiento y el desarrollo, así como por criterios de equidad social, intra e intergeneracional, que los comunes no pueden ser poseídos por nadie, ni se puede excluir a nadie del acceso a estos recursos. Ello nos marca la pauta para exigir que los ‘bienes comunes, deben quedar públicos y por ende accesibles para todo el mundo” (Helfrich, 2006: 24). En lo que al principio de rivalidad respecta, Helfrich (2006) agrega que dado que los recursos naturales son limitados, es inevitable que exista rivalidad en su consumo. A modo de ejemplo señala que no puede tomarse dos veces la misma agua y que aquella que fuera contaminada deja de ser apta para el consumo de cualquier ser vivo.

³ “En virtud de este principio, es esencial reconocer ante todo el derecho fundamental de todo ser humano a tener acceso a un agua pura y al saneamiento por un precio asequible. La ignorancia, en el pasado, del valor económico del agua ha conducido al derroche y a la utilización de este recurso con efectos perjudiciales para el medio ambiente. La gestión del agua, en su condición de bien económico, es

un medio importante de conseguir un aprovechamiento eficaz y equitativo y de favorecer la conservación y protección de los recursos hídricos" (ONU, 1992).

⁴ Un ejemplo de esto se presenta en Chile, donde a partir de 1981, se estableció el Código de Aguas con el objetivo de crear derechos de propiedad sobre el uso del agua y favorecer un funcionamiento ordenado del mercado.

⁵ Es interesante remarcar que este Comité no sólo manifestó que el agua no debe ser gratuita sino que también se abstuvo de declarar a la participación del sector privado como contraria al derecho de agua. En el primer caso, subyace la idea de que los individuos deben poseer los ingresos suficientes que les permitan comprar el agua y otros bienes y servicios básicos necesarios para ejercitar sus derechos humanos. "El derecho al agua requiere que ésta sea asequible para todos, tomando en cuenta la capacidad de pago [...] [donde] las personas no pueden costear el agua, o donde pagan una cantidad demasiado alta por el agua, los gobiernos deberían asegurar que haya un subsidio hasta que otra alternativa esté disponible. Normalmente esto puede ser financiado por medio de precios más altos para el agua que se suministra a la industria y la agricultura de gran escala y a grupos con ingresos altos" (Langford y Khalfan, 2006: 50). Respecto de la intervención privada en el sector, ésta obligatoriamente deberá considerar: 1) el derecho a la participación de los consumidores en la toma de decisiones respecto de la gestión del recurso o en la exigencia a las empresas para que cumplan con sus obligaciones, 2) estar sometida a una regulación independiente y efectiva que establezca sanciones frente al no cumplimiento de sus deberes, y 3) su responsabilidad en el cumplimiento del derecho al agua o por lo menos, en evitar obstaculizarlo (Langford y Khalfan, 2006: 43 y 44).

⁶ Al respecto Rees (1998) señala que pueden distinguirse cuatro elementos que constituyen el régimen regulatorio: 1) El conjunto general de leyes que si bien no están directamente vinculadas al sector afectan las acciones de los privados en la provisión (e. g. leyes laborales, impuestos) 2) Las leyes de protección del agua y del medio ambiente que no sólo establecen los mecanismos para hacerla efectiva sino también las funciones de las agencias que están a cargo 3) Regulaciones específicas del sector en las que se incluyen: la legislación que permite la participación privada, las funciones y capacidades de las agencias reguladoras, las herramientas regulatorias y los mecanismos para las consultas públicas y 4) Los contratos bajo los cuales operan las compañías (traducción propia, Rees, 1998: 27).

⁷ A modo de ejemplo puede señalarse el caso de Inglaterra y Gales donde el rol principal de la Office of water services (Ofwat) está vinculado más a garantizar las condiciones de rentabilidad de las compañías para que sigan prestando el servicio que en cuidar los intereses de los usuarios y asegurar su acceso a los servicios (Castro, 2005: 14). Esto queda reflejado en su misión: "Regular de modo tal que se proporcionen incentivos y se anime a las compañías a alcanzar un servicio de categoría mundial en términos de la calidad y valor para los clientes en Inglaterra y Gales" (traducción propia en base a lo expuesto en www.ofwat.gov.uk/).

⁸ Cabe considerar que estas situaciones originan riesgos de captura por parte del regulado hacia el regulador.

⁹ No es que estas cuestiones no estén contempladas en la primera orientación mencionada sino que allí parecen estar pensadas más como externalidades positivas al accionar de las compañías que como objetivos primordiales.

¹⁰ Este tema puede ser profundizado en Hall y Lobina (2002) "Water privatisation in Latin America, 2002" Public Service Internacional Research Unit (PSIRU), PSI American's Water Conference, San José, Costa Rica, Julio 2002 y Hall (2002) "The water multinationals 2002 –financial and other problems-", Public Service Internacional Research Unit (PSIRU).

Cabe consignar que actualmente estas compañías se están retirando de América Latina y están expandiendo sus negocios hacia China y los Estados Unidos.

¹¹ Al respecto pueden consultarse los trabajos de Basualdo, Azpiazu y otros (2002) y Duarte (2001).

¹² Participaban también la Sociedad General de Aguas de Barcelona S.A. (12,6%, España), Meller S.A. (10,8%, Argentina), el Banco Galicia y Buenos Aires (8,1%, Argentina), la Compagnie Generale des Eaux S.A. (7,9%, Francia), la Anglian Water Plc (4,5%, Reino Unido) y un 10% en manos de los trabajadores por el Programa de Propiedad Participada. Antes de producirse la rescisión contractual en marzo de 2006 la estructura de propiedad de la empresa era la siguiente: Suez Lyonnaise des Eaux-Dumez (39,93%), Sociedad General de Aguas de Barcelona S.A.-empresa en la que Suez posee importante participación accionaria- (25,01%), Banco Galicia y Buenos Aires (8,26%), Vivendi S.A. (7,55%), Corporación Financiera Internacional (5%, depende del Banco Mundial y su participación deviene de la capitalización de un préstamo a AASA), la Anglian Water Plc (4,25%) y Programa de Propiedad Participada (10%). Véase Aguas Argentina (2003).

¹³ Si bien dicho marco no constituye un texto ordenado, se encuentra definido por los siguientes cuerpos normativos: "La ley orgánica de OSN (Ley N° 13577) y sus modificatorias, Leyes N° 14160, 18503, 20324, 20686 y 21066, en lo que sea de aplicación. El Marco Regulatorio de la Concesión aprobado por

el Decreto del PEN N° 999/92; el Pliego de Bases y Condiciones de la licitación y la Oferta presentada por el consorcio ganador a tal efecto; y el Contrato de Concesión suscrito entre el Estado Nacional y la empresa AASA aprobado por el Decreto del PEN N° 787/93. Las modificaciones al contrato de concesión, instrumentadas mediante los Decretos del PEN N° 149/97, 1167/97, 1087/98 y 1369/99 y las Resoluciones de la Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable N° 1103/98, 601/99 y 1111/99. Y por último, las modificaciones al régimen económico de la concesión asociadas a la Ley N° 25561 sancionada en el año 2002” (Azpiazu y Forcinito, 2004:28 y 29). Cabe señalar que más adelante se dispusieron sucesivas prórrogas de aquella norma, sancionándose las Leyes N° 25790, 25972 y 26077 –que rige actualmente hasta diciembre de 2006- y se firmó en mayo de 2004 el Acta Acuerdo entre la empresa y el gobierno de Kirchner.

¹⁴ Mediante el Decreto N° 146/98 no sólo se la designó autoridad de aplicación del contrato de concesión celebrado con AASA (Art.20), sino que a su vez quedaba a cargo del nombramiento de los representantes de la jurisdicción nacional en el Directorio del ETOSS (Art. 19). En relación a esto, Azpiazu y Forcinito (2001) señalan que “es indudable que los argumentos esgrimidos para justificar el desplazamiento del ETOSS carecen de cualquier sustento (más aún cuando, en su momento, dicho organismo fue creado para, precisamente, regular la prestación del servicio de agua y cloacas), y que la delegación de sus principales funciones regulatorias al ámbito de la Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable (bajo la conducción de la Ing. María Julia Alsogaray) apuntó exclusivamente a que ciertos elementos determinantes (como, en lo sustantivo, la evolución del cuadro tarifario) quedaran bajo la órbita de la Presidencia de la Nación (sin duda, un ámbito mucho más “permeable” a los intereses de la empresa prestataria que el ETOSS)”.

¹⁵ Se incorporaron dos proyectos, uno en el conurbano bonaerense para sustituir el agua contaminada con nitrato y otro que tenía por objeto prestar el servicio de agua y cloacas a la población de las villas de emergencia de la Ciudad de Buenos Aires.

¹⁶ “[...] un incremento de la tarifa general del 13,5%, el cargo mínimo de conexión de agua aumentó un 83,7% y el de cloacas un 42%; al tiempo que los cargos de infraestructura se incrementaron el 38,5% y el 45,7% para el servicio de agua potable y desagües cloacales respectivamente”(Azpiazu y Forcinito, 2004:48).

¹⁷ Se establecieron como sujetos de la negociación: la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, la Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable dependiente de la Presidencia de la Nación y AASA. Cabe destacar que en esta ocasión tampoco se tuvo en cuenta la opinión de los usuarios: “Las Asociaciones de Consumidores [...] en retiradas ocasiones y antes distintos funcionarios del PEN y ante la Comisión Bicameral de Seguimiento de las Privatizaciones y de Reforma del Estado, solicitaron información acerca de los términos en que se estaba desarrollando ‘la renegociación’ y exigieron su participación. Ambas cuestiones, información y participación, fueron sistemáticamente ignoradas y denegadas [...] exigieron la realización de una Audiencia pública, previa modificación contractual. A pesar de que el ETOSS tiene aprobado un Reglamento de Audiencias Públicas, tampoco se hizo lugar a esa petición” (García, 1998:84).

¹⁸ Resoluciones N° 601/99 y 602/99 de la Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.

¹⁹ Se siguió un esquema de tipo price cap o precio tope, al establecerse que las tarifas debían ajustarse por el método “IPD- X” -donde IPD es un índice de precios determinado y X un coeficiente de eficiencia-. Según Azpiazu y Schorr (2001) a través de este mecanismo se busca “minimizar los requerimientos de información por parte del organismo regulador [...] y beneficiar a los usuarios al transferirles, cuanto menos parcialmente, los aumentos de productividad de las empresas monopólicas, bajo la forma de tarifas reales decrecientes en el tiempo”. Sin embargo, como se señalara, este esquema de precio tope no favorecía a los usuarios ya que “el índice de precios seleccionado [...] fue el promedio simple entre el *Producer Price Index - Industrial Commodities* y el *Consumer Price Index - Water & Sewage Maintenance*, ambos de los Estados Unidos, que [aumentaron] más que los precios domésticos, y cuya aplicación [contravenía] lo dispuesto por la Ley de Convertibilidad. Por su parte, el coeficiente de eficiencia global (X) establecido [fue] de tan sólo el 0,5% (significativamente inferior al coeficiente que se suele utilizar tanto local como internacionalmente en otros servicios privatizados regidos por el esquema regulatorio del tipo *price-cap*)” (Azpiazu y Forcinito, 2001).

Paralelamente, mediante la aprobación de la Exposición Financiera Neta (EFNQ) del primer quinquenio, se conservaba un esquema regulatorio de tipo cost plus o por tasa de retorno (los ajustes tarifarios podían realizarse por variaciones en los costos o en los ingresos de la empresa). A partir de la aplicación de aquel mecanismo, se pasaba a determinar la tarifa para el resto del período de concesión pues en caso de que la EFNQ fuese inferior a la acordada, “los ingresos de concesión [debían] ajustarse -vía aumento de tarifas y/o quizás, mediante un subsidio estatal- de forma tal de alcanzar el flujo de caja inicialmente previsto y por ende, la ecuación financiera original” (Azpiazu y Forcinito, 2004:55).

²⁰ El Decreto 293/02 incorporó a los criterios dispuestos en el Art. 9 de la Ley, la necesidad de contemplar las inversiones efectivamente realizadas y las obligaciones contractuales asumidas por las empresas.

²¹ Disponible en: http://www.mecon.gov.ar/crc/docs/info_recibida/aguas/resumen_ejecutivo_aguas.pdf (Acceso 18 de julio de 2004).

²² Tribunal arbitral internacional dependiente del Banco Mundial, cuya intervención estaba prevista en el contrato de concesión. Al respecto cabe señalar que el Banco no sólo es juez en los litigios entablados por las privatizadas sino que también asesora al gobierno argentino. En el caso particular de AASA, se sumaba a esto su participación como accionista y prestamista de la concesionaria, pues la Corporación Financiera Internacional poseía el 5% del capital accionario de la empresa y le había concedido diferentes préstamos por un total de 124 millones de dólares, el 20% de su endeudamiento externo.

²³ Al respecto pueden señalarse las presentaciones realizadas por la Comisión de Usuarios del Ente Tripartito de Obras y Servicios Sanitarios (ETOSS), la Comisión de Enlace de Consumidores y Usuarios del Conurbano, Consumidores Libres, La Unión de Usuarios y Consumidores. Véase Expediente ETOSS N° 13864/02.

²⁴ Se presentaron como rasgos distintivos de la concesión: 1) crecientes incumplimientos en relación a las metas de expansión del servicio e inversiones comprometidas, 2) evolución creciente de las tarifas que, justificada en la necesidad de financiar inversiones –que finalmente no se concretaban–, no hizo más que contribuir a incrementar los ingresos y la rentabilidad de la concesionaria y 3) una política altamente discrecional de endeudamiento y de manejo de los recursos propios.

²⁵ Se introdujo la posibilidad de que los acuerdos se ratificaran sin la manifestación favorable o desfavorable del Parlamento. Dicho mecanismo está prohibido por la Constitución Nacional: en su Art. N° 82 se establece que la voluntad de cada Cámara debe manifestarse expresamente, excluyendo en todos los casos la sanción tácita o ficta.

²⁶ La extensión del plazo de vigencia hasta fines de 2005 fue establecida por la Ley 25.972. Actualmente la renegociación se desarrolla en el marco de la Ley 26.077 mediante la que se dispuso una nueva prórroga hasta el 31 de diciembre de 2006.

²⁷ Puede ser consultado en http://www.uniren.gov.ar/agua/inf_acta_acuerdo_aasa.pdf (Acceso 15 de agosto de 2004)

²⁸ Extracto del discurso presidencial efectuado en el acto de firma del Acuerdo con AASA. Disponible en: <http://www.presidencia.gov.ar> (Acceso el 30 de julio de 2004).

²⁹ Según un Informe de seguimiento elaborado por la Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia, son notorios y relevantes los incumplimientos de la concesionaria respecto de las inversiones establecidas y las obligaciones informativas durante la vigencia el Acta Acuerdo. Disponible en: http://www.acij.org.ar/archivos/INFORME_Aguas_2004_ultimo.pdf (Acceso el 10 de junio de 2005)

³⁰ El Estado se hizo cargo del pago de la deuda que AASA mantenía con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Aún cuando no se concretara existió el proyecto de otorgarle un crédito blando para que pudiera afrontar parte de su deuda. Asimismo, se establecieron conversaciones con empresarios locales para integrar un accionista a la empresa.

³¹ Extracto de la conferencia de prensa del ministro De Vido con motivo de la rescisión del contrato de AASA. Disponible en: <http://www.presidencia.gov.ar> (Acceso el 22 de marzo de 2006).

³² “Que a tal efecto se considera que la sociedad anónima es la figura jurídica más apropiada para asegurar la fluidez operativa del servicio y lograr la adaptación necesaria frente a los cambios o contingencias del caso, garantizándose así la continuidad y regularidad de la prestación” (Extracto de los Considerandos del decreto 304/06)

Bibliografía

Aguas Argentina (2003) “10 años de gestión para un servicio esencial” [en línea] (Acceso 9 de julio de 2004)

Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (s/f) "Informe seguimiento de la renegociación del contrato de concesión a favor de Aguas Argentinas S.A. y estado de cumplimiento del Acta Acuerdo de fecha 11/5/2004"

Disponible en: http://www.acij.org.ar/archivos/INFORME_Aguas_2004_ultimo.pdf

Azpiazu, D. y Forcinito, K. (2004) "Historia de un fracaso: La privatización del sistema de agua y saneamiento en el Área Metropolitana de Buenos Aires" en Azpiazu, D., Catenazzi, A. y Forcinito, K. *Recursos públicos, negocios privados. Agua potable y saneamiento ambiental en el Área Metropolitana de Buenos Aires*. Buenos Aires: Universidad Nacional de General Sarmiento.

Azpiazu, D. y Schorr, M. (2001) "Desnaturalización de la regulación pública y ganancias extraordinarias" *Realidad Económica* N° 184 (16/11 al 31/12).

<http://www.iade.org.ar/Re/Articulos/Na/PDF/184%20Bis.pdf>

Azpiazu, D. y Schorr, M. (2003) *Crónica de una sumisión anunciada: Las renegociaciones con las empresas privatizadas bajo la administración Duhalde*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.

Basualdo E., Azpiazu, D. et al. (2002) *El proceso de privatización en Argentina. La renegociación con las empresas privatizadas. Revisión contractual y supresión de privilegios y de rentas extraordinarias* Avellaneda: Editorial La Página S.A., Universidad Nacional de Quilmes Ediciones e Instituto de Estudios sobre Estado y Participación.

Castro, J. (2005) "Agua y gobernabilidad. Entre la ideología neoliberal y la memoria histórica", *Cuadernos del Centro de Estudios del Desarrollo* (CENDES) Año 22, N° 59. Tercer época, mayo-agosto.

Donoso, G., Jouravlev, A., Peña, H. y Zegarra, E. (2004) "Mercados (de derechos) de agua: experiencias y propuestas en América del Sur", Santiago de Chile: Serie recursos naturales e infraestructura N° 80, Santiago de Chile: CEPAL, Naciones Unidas, noviembre.

Duarte, M. (2001) "Los efectos de las privatizaciones sobre la ocupación en las empresas de servicios públicos" *Realidad Económica* N°182, octubre-noviembre.

ETOSS, (2004) "Bases para una Nueva Estrategia de los Servicios de Agua, Cloacas y Saneamiento de la Ciudad de Buenos Aires y 17 Partidos de la Provincia de Buenos Aires Concesionados a Aguas Argentinas S.A." (Sept.) Disponible: <http://www.etoss.org.ar/basespropuestaimprimible.htm>

FIEL (1999) *La regulación de la competencia y de los servicios públicos. Teoría y experiencia argentina reciente*, Buenos Aires: Fundación de Investigaciones Económicas Latinoamericanas.

García, A (1998) "La renegociación del Contrato de 'Aguas Argentinas'(o cómo transformar los incumplimientos en mayores ganancias)" *Realidad Económica* N° 159 (1/10 al 15/11)

Gazmuri, R. (1995) "Conceptos básicos en políticas de agua basadas en el mercado" Ponencia presentadas en el "Taller sobre la privatización de empresas de servicios públicos relacionadas con el agua en las Américas", Santiago de Chile, del 4 al 6 de octubre de 1995, Comité sobre Asuntos de Privatización miembro de la Sociedad Americana de Ingenieros Civiles (ASCE), Comité de Actividades Internacionales Relacionadas con los Recursos Hídricos, División de Planeación y Gestión de los Recursos Hídricos y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

Gerchunoff, P. y Cánovas, G. (1995) "Privatizaciones en un contexto de emergencia económica". *Desarrollo Económico* Vol. 34, N° 136 (enero-marzo) [pp. 483-512].

Hall (2002) "The water multinationals 2002 –financial and other problems-", Public Service Internacional Research Unit (PSIRU).

Hall y Lobina (2002) "Water privatisation in Latin America, 2002" Public Service Internacional Research Unit (PSIRU), PSI American's Water Conference, San José, Costa Rica, Julio de 2002.

Helfrich, S. (2006) "Introducción. Hacia una gestión sustentable, democrática y ciudadana del agua. Tras bambalinas de 'La gota de la vida'" en VVAA, *La gota de la vida: hacia una gestión sustentable y democrática del agua*, México: Ediciones Böll.

Informe del equipo técnico de negociación y análisis sector agua y saneamiento sobre el proyecto de Acta Acuerdo 2004, Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos (UNIREN). Equipo técnico de negociación y análisis. Sector agua y saneamiento.

Langford, M. y Khalfan, A. (2006) "Introducción al agua como derecho humano" en VVAA, *La gota de la vida: hacia una gestión sustentable y democrática del agua*, México: Ediciones Böll.

Lee, T. y Jouravlev, A. (1998) "Prices, property and markets in water allocation", Santiago de Chile: Serie medio ambiente y desarrollo N° 6, CEPAL, Naciones Unidas, febrero.

Lobina, E. y Hall, D. (2006) "Agua, privatización y ciudadanía" en VVAA, *La gota de la vida: hacia una gestión sustentable y democrática del agua*, México: Ediciones Böll.

Lobina, E. y Hall, D. (2003) "Problems with water concessions: a review of experience", Public Service Internacional Research Unit (PSIRU), University of Greenwich.

Mata, I. (2003) "Lineamientos del régimen jurídico del agua potable y saneamiento" en Ivanega, M. (coord.) *Servicio público, policía y fomento* Buenos Aires: RAP. Universidad Austral, Facultad de Derecho.

Pradilla Cobos, E. (2003) "Costos sociales y políticos de la participación privada en los sistemas de agua y saneamiento. Ponencia presentada en la "Second International Conference. Private participation in water and sanitation: Tools for exploring and evaluating current policies in the sector" Ciudad de México, 2 y 3 de abril de 2003.

Rees, J. (1998) "Regulation and private participation in the water and sanitation sector", TAC Background papers, Stockholm: Global Water Partnership Technical Advisory Comité.

Solanes, M. (1999) "Servicios públicos y regulación. Consecuencias legales de las fallas de mercado" Santiago de Chile: Serie recursos naturales e infraestructura N° 2, CEPAL, Naciones Unidas, septiembre.

Urbiztondo, S., Artana D. y Navajas F. (1998) "La autonomía de los nuevos entes reguladores argentinos". *Desarrollo Económico* Número Especial, Vol. 38 (otoño)

Vispo, A. (1999) *Los Entes Reguladores. Problemas de Diseño y Contexto. Aportes para un urgente debate en la Argentina*. Buenos Aires: Grupo Editorial Norma.

Páginas web consultadas: www.etoss.org.ar, www.mecon.gov.ar/, <http://www.presidencia.gov.ar>

Diarios consultados en versión digital: Clarín, La Nación y Página 12.

Resumen

Durante la década del noventa, la privatización del servicio de agua potable y saneamiento en la Argentina implicó un cambio en el papel estatal respecto de la administración del servicio y la reconceptualización del agua como recurso.

El objetivo principal de este artículo es analizar esta problemática en la renegociación contractual iniciada con Aguas Argentinas S.A., a partir de la promulgación de la Ley 25.561 de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario con la que se puso fin a la convertibilidad monetaria en enero de 2002.

Mediante el estudio de la posición estatal y la de los restantes actores locales e internacionales involucrados, se indagan las respectivas influencias políticas que se jugaron en dicha renegociación y su repercusión en las condiciones que se establecieron para la prestación de este servicio público.

Palabras clave: AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, REGULACIÓN ESTATAL, POST CONVERTIBILIDAD, RENEGOCIACIÓN CONTRACTUAL.

Recibido: 17 de julio, 2006

Aprobado: 20 de septiembre, 2006

No todo lo que (brilla) vale es oro. El caso del “No a la mina” de Esquel

Ana Mariel Weinstock

Agradezco a la Dra. Karina Bidaseca
sus comentarios y sugerencias para el presente artículo

El 23 de marzo de 2003, una ciudad del interior del país sorprendía no sólo a la opinión pública nacional sino a las corporaciones transnacionales de minería, con una decisión que abortaba un proyecto de extracción de oro antes de su puesta en producción. El 81% logrado por el “No a la mina” en el plebiscito de Esquel sentó un precedente inédito tanto para el negocio global minero, como para la conformación de un movimiento de resistencia en Argentina.

Los vecinos autoconvocados se gestaron al calor de la creciente indignación popular generada por la omisión de datos sobre un proyecto minero, en especial, el ocultamiento sobre la utilización de cianuro en el proceso de extracción. Las primeras reacciones de algunos profesores universitarios a mediados de 2002, sensibilizaron a docentes del nivel medio y primaria, y luego de una masiva campaña de difusión, la comunidad en pleno se constituyó en asamblea en noviembre de 2002. Como consecuencia del estado de movilización, que involucró a la ciudad entera, lograron la convocatoria a un referéndum sobre el emprendimiento minero. La consulta popular no era vinculante y sin embargo, provocó la paralización de la explotación. Esta situación sólo se explica por el amplio reconocimiento social que obtuvo el “No” a partir del mecanismo electoral. Si bien el proyecto estaba legalmente permitido era “legítimamente incorrecto”, ya nada podía ser igual después del plebiscito.

En este artículo, me propongo analizar la Asamblea de Vecinos Autoconvocados (AVA) por el “No a la Mina” de Esquel como un proceso que cuestiona el modelo de desarrollo hegemónico. En este sentido, intentaré visualizar sus consecuencias a nivel global-local y comprender su territorialización.

1. NATURALEZA EN LA GLOBALIZACION

El mundo global es un proceso contradictorio que vino a desdibujar todos los límites modernos. Entre otros, las fronteras nacionales quedan relativizadas por la circulación de capitales y personas, los campos epistemológicos se invaden e interpenetran y la división naturaleza/sociedad se diluye en el imaginario actual.

La naturaleza del siglo XXI ya no es aquel mundo material a ser develado o dominado por parte de un saber científico emancipador cuya función civilizatoria redundaría inevitablemente en el progreso de la sociedad. La globalización de las prácticas sociales y naturales ha contribuido a que culturalmente, los seres humanos se vean cada vez más parte de la naturaleza y le atribuyan cada vez más un carácter de sujeto y no de objeto. Este enfoque holístico, integrador, de sistema, del “ser en el mundo” que hoy recupera el paradigma ecológico, no es nuevo. De hecho, las cosmovisiones aborígenes hablan de la tierra en este sentido y sectores desplazados por el capitalismo industrial como campesinos y “granjeros” (colonos) se identifican con esta forma de pensar y de hacer. Lo novedoso es que todo este gran cambio conceptual involucra a toda la humanidad. Ya no es propio de sectores y grupos sociales silenciados por la modernidad sino que pasa a constituirse en un *ethos* epocal (Lash y Urry, 1997).

La revalorización de la naturaleza observada en el mundo contemporáneo obedece a una búsqueda de un “refugio” de confianza ante las incertezas creadas por la “sociedad de riesgo” (Beck, 1998). Sin embargo, lo que se entiende por “naturaleza” en esa revalorización no es una naturaleza en sí, sino que obedece a claras definiciones sociales. Aquello que aparece como siendo propio de la naturaleza, o con cualidades naturales, dispone frente a los ojos del sentido común de una reserva de confianza. Se trata de una construcción simbólica y física, creada y legitimada a través de un proceso social. No se confía, por lo tanto, en una Naturaleza independiente de las actividades humanas sino en aquello que los grupos sociales llaman “naturaleza” (Florit, 2002)

Y como para nosotros la globalización es un proceso contradictorio, observamos las disputas de sentidos acerca de dicha construcción de la naturaleza según qué se entienda por principios tales como el respeto por la diversidad (biológica y cultural); derechos de las generaciones futuras; relaciones económico-sociales y de género equitativas; entre otros. Si por “respeto” se entiende “tolerancia”, cualquier salida de índole preservativa y reformista será válida para solucionar el problema de la diversidad. Por ejemplo, reservas aborígenes o cualquier acción “compensatoria” del perjuicio ambiental causado como es la propuesta de los bonos verdes. Estos casos, bajo la simulación de equilibrio de las diferencias esconden una relación de desigualdad. Los indios tienen derecho a vivir (lejos), por eso se los encierra. Las empresas del primer mundo contaminan el aire del tercero, por eso los forestan. Al contrario, si por “respeto” se entiende “genuina equidad de derechos”, la salida necesariamente tiene que ser “ecológica transformadora”. Y en este sentido, los habitantes de Esquel fueron contundentes: la explotación minera de tajo a cielo abierto

es un modelo de producción insustentable ambiental, social, económica y culturalmente. No importa la escala (mega, mediana o pequeña) ni el propietario del proyecto (multinacional, empresa nacional o estatal).

Las construcciones de lo natural tienen así motivaciones diferentes, de acuerdo con la constelación de intereses, posiciones objetivas en el campo social, y formas de ver el mundo de los agentes que actúan dando forma a esa construcción. Se trata de un proceso que sucede simultáneamente tanto en la subjetividad de los sujetos como en la dimensión objetiva de la vida social, a través de acciones colectivas, movimientos sociales y procesos de institucionalización (Florit, 2002)

Durante las dos últimas décadas, Esquel ha recibido migrantes de los grandes centros urbanos del país (fundamentalmente Buenos Aires y Córdoba) que son popularmente identificados como “los Venidos”. Se trata de sectores medios profesionales con residencia en el centro de la ciudad, quienes motorizaron la movilización por el “No a la Mina” como continuación de otra propia movida interna y previa: la que los llevó desde las grandes urbes hacia estas geografías. Una migración que se vincula con el fenómeno contemporáneo y globalizado de “vuelta a la naturaleza” o “vuelta a lo natural” cuyo ícono por excelencia en el imaginario social argentino es la comunidad de Lago Puelo en los '60 pero seguramente más relacionado con experiencias posteriores y más reciente de retorno a las comunidades rurales. Vinieron en busca de una calidad de vida que la minera canadiense Meridian Gold amenazaba y fueron los principales promotores de la AVA de Esquel.

1.1. La transescala del No a la Mina

No podríamos comprender el “No a la Mina” (y cualquier otro fenómeno global/local) si no se piensa en transecala o “escala mediana” (Santos, 2003). Porque si encaramos el análisis a una escala pequeña, cubriendo grandes áreas con poco detalle, sólo se harán visibles las grandes tendencias globalizantes tapando las diferencias nacionales o regionales y las resistencias. Es decir, un nivel de análisis en el que se sitúan aquellos autores que adscriben a la idea de una globalización unívoca, irreversible, casi automática. Por otra parte, si enfocamos la mirada a una gran escala, cubriendo un área pequeña con gran detalle, correremos el riesgo de quedar atrapados en las especificidades sin posibilidad de traducción hacia otras dimensiones o áreas.

Mientras que la escala pequeña hace hincapié exclusivamente en los aspectos comunes, lo que equivaldría a una igualdad homogénea, la gran escala centra su atención en las diferencias, lo que equivaldría a particularismos aislados que esconden toda relación jerárquica. “Es entonces a nivel de la mediana escala que resulta posible identificar fenómenos globales hegemónicos que por un lado se articulan de múltiples

maneras con condicionantes locales, nacionales y regionales, y que por otro lado se encuentran confrontados a resistencias locales, nacionales y globales que podríamos caracterizar como hegemónicas” (Santos, 2003:221).

La escala es un espacio, y por ende una temporalidad, interpretado a través de la amplitud/estrechez de nuestra “lente” observadora. Por lo tanto, conviene diferenciar esta utilización del término “escala”, de otras aplicaciones asociadas a un sentido moderno de espacio, que aún circulan socialmente y resuenan en nuestras mentes. Si bien el imaginario moderno del espacio (unívoco, lineal, cerrado, excluyente) se encuentra en crisis, también es cierto que aún está vigente debido a que nos toca vivir un tiempo de transición paradigmática.

Entonces, afirmamos que no se trata de un problema de tamaño y/o de agregación cuantitativa de intervalos. **La escala local no es una parte de la escala global concebida como una totalidad**, sobre una línea imaginaria que va de menor a mayor tamaño, como suele suceder cuando se menciona la escala local, nacional, regional y global. Para Santos, lo local y lo global son parte del mismo proceso y dependerá de cómo ajustemos la escala para ver dicho proceso integralmente (1). Podríamos afirmar que el autor propone utilizar una escala mediana (en el sentido “posmoderno”) (2) en todas las posibles escalas (en el sentido moderno).

Y así como la escala local no es “la parte de un todo”, del mismo modo, las prácticas de resistencias no se circunscriben exclusivamente a lo local. Y paralelamente, aplicando la misma lógica: así como la escala global no equivale al todo, tampoco las prácticas hegemónicas no se circunscriben exclusivamente a lo global.

Sólo la transescala hace aparecer estos conflictos en su real y profunda complejidad, permitiendo esclarecer mejor las contradicciones entre las luchas producidas a nivel mundial y las articulaciones entre sus dimensiones locales, nacionales y globales. Es también esta escala la que permite identificar las fracturas al interior de la hegemonía. Y así poder observar cómo las líneas de fuerza de la globalización hegemónica (subordinación del Estado al mercado, del trabajo al capital, de la producción y el comercio a las finanzas, entre otras), se traducen en diferentes constelaciones institucionales, económicas, sociales, políticas y culturales en el momento de articularse con cada uno de los cuatro tipos de capitalismo (mercantil, socialdemócrata y estatal) o en cada uno de los tres bloques regionales (Estados Unidos, Unión Europea y Japón). Hoy en día, estas fracturas constituyen muchas veces la puerta de entrada de las luchas sociales locales-globales de orientación anticapitalista y contrahegemónica.

De lo afirmado anteriormente, podemos interpretar la escala global del “No a la Mina” distinguiendo sus procesos de carácter regulatorio, fundamentalmente sostenido por la minera (pero también por el Estado argentino, algunos sindicatos y partidos políticos mayoritarios), que refuerza el orden dominante; y sus procesos de resistencia que cuestionan las actuales relaciones de poder, fundamentalmente sostenido por los autoconvocados (pero también por el sindicato docente, algunas ONGs y partidos minoritarios), que cuestionan el *statu quo*.

En la escala global, para Meridian Gold, el “No a la Mina” fue un “error”, una traba que vino a entorpecer un negocio millonario, un “accidente” del cual hay que sacar experiencia y enseñanzas para restablecer el normal desarrollo de la actividad. Su preocupación se centró en tranquilizar accionistas, tal como aparecía en su portal de Internet (hasta noviembre de 2005, cuando vendió sus derechos a Patagonia Gold, controlada por el grupo Bemberg):

“Meridian Gold actualmente no está haciendo ningún trabajo de explotación en Esquel y las actividades se han detenido con respecto a este proyecto debido a las inquietudes de la comunidad. En el 2003, la empresa contrató a Business For Social Responsibility (BSR) para ayudarlo con sus esfuerzos en las relaciones con la comunidad de Esquel. El informe BSR fue entregado a la comunidad de Esquel en agosto y Meridian Gold está analizando el informe y las inquietudes de los ciudadanos locales. Meridian Gold continúa evaluando las opciones relacionadas con este proyecto para resguardar de mejor manera los intereses de los accionistas”
(<http://www.meridiangold.com>)

Los resultados de dicho informe fueron publicados por la propia empresa y sus principales conclusiones señalaban:

“la falta de un compromiso integral con la comunidad de Esquel (...) factor que influyó fuertemente en los miembros de la comunidad al momento de decidir no apoyar el proyecto de la mina y para dedicar toda su energía al movimiento opositor. (...) Las áreas de preocupación específica en relación con el uso del cianuro, la contaminación del agua, los inadecuados beneficios económicos, los potenciales impactos sociales negativos (...). La empresa no brindó información oportuna y útil; en realidad en algunos casos dificultó la obtención de información, como en el caso del Estudio de Impacto Ambiental.

(“Informe de Minera El Desquite Esquel, Argentina”, Business for Social Responsibility (BSR) San Francisco, agosto 2003)

En la misma línea del Banco Mundial, el informe de la consultora establece que los proyectos de minería deberán tener en cuenta el modo en que a largo plazo contribuirán con el desarrollo “sostenible” de las comunidades afectadas por su explotación. Y al momento de definir y tomar decisiones relacionadas con la visión de desarrollo sostenible a largo plazo, las comunidades locales deberán “participar” en forma integral como un “socio” esencial desde el principio y durante toda la vida de la mina. De no lograrse, se perderá la ‘Licencia Social’. Los términos entrecomillados

indican aquellos conceptos puntuales que estuvieron en el centro de la disputa de sentidos. Si algo dejó claro el “No a la Mina” para todas las partes involucradas, es que sólo la comunidad de Esquel podía otorgar tal licencia o permiso para operar, aún con toda una legislación a favor del proyecto minero.

Luego, enumerar las razones del “No a la Mina” y de autocriticarse el haber subestimado el estado de movilización social, la empresa afirma:

“Lo que el sector minero debe entender e incorporar:

. Las comunidades no son el espacio físico, social y económico en que se mueve una empresa

. Son actores protagónicos de cualquier proyecto, en condiciones de asumir el rol de socio, oponente o víctima, lo que virtualmente puede determinar su éxito o su fracaso.

. Las comunidades están manifestando en forma creciente su necesidad de participar en la distribución de información y en la toma de decisiones que afecten su estilo de vida (más aún cuando hablamos de actividades que implican riesgos ambientales y también “extranjerización” de recursos naturales)...”

(“Conflicto Esquel. Diagnóstico, aprendizaje, presente, conclusiones y perspectivas...”, Informe de la Minera El Desquite, Meridian Gold)

Los conceptos aquí vertidos adquieren un carácter regulatorio porque están en función de restituir un orden de relaciones desiguales e injustas, tanto en los beneficios (desmedidas ganancias para la empresa garantizadas vía legal) como en las consecuencias (contaminación, desempleo, falta de agua a nivel local). Todas las argumentaciones empresarias apuntan a un problema de relaciones públicas, a la ineficacia comunicacional (entendida como la información transmitida unidireccionalmente) y reduce toda la situación económica-socio-cultural al ámbito de las estrategias de marketing. Todos sus *mea culpa* pareciera decirnos: “No fuimos capaces de transmitir los beneficios de este proyecto de manera tan fácil que hasta un habitante de este pueblo fuera capaz de entenderlo”. Es decir, hay “arrepentimiento” (5) pero no hay cuestionamiento del modelo de desarrollo.

“El modelo de comunicación (...) parece corresponderse con el discurso técnico-ingenieril preponderante en la construcción discursiva del proyecto. El dispositivo ‘consultoril’ niega la posibilidad de una decisión por parte de la comunidad. Si hay buena comunicación e información, el proyecto será aprobado” (Claps y Colao, 2005: 86)

Es aquí donde los autoconvocados se salieron del libreto, plantearon la posibilidad de decidir autónomamente, requirieron una discusión entre pares y un debate sin relegar lo político.

Para los autoconvocados, su “No es No” y “Que se vayan” tiene que ver la con construcción de un territorio propio, que involucra la defensa del paisaje, el derecho a decidir sobre las formas de explotación de los recursos naturales, la elección de un

estilo de vida vinculado a la naturaleza y la decisión de hacerlo respetar, la posibilidad real de organizarse autónomamente sin reconocer otra soberanía que la de sus habitantes. Fundamentalmente un concepto diferente del desarrollo.

A escala global, implicó el despliegue de estos sentidos y además, la oportunidad de abrirse al mundo, a comunidades que ya estaban sufriendo las consecuencias que aquí se comenzaban a temer (6).

Dentro de la escala local, la empresa intentó instalar la imagen del oro como sinónimo de grandeza, prosperidad, reactivación económica, trabajo, desarrollo.

“Desde siempre la posibilidad de aprovechar los recursos minerales existió en la región, pero muchas veces fue ignorada o se le restó importancia. Hoy Esquel tiene una nueva oportunidad.” (Folleto “Esquel: Una ciudad de Oro”, citado por Claps y Colao, 2005.).

Esta valorización del oro es coherente con una concepción instrumental de la naturaleza y de la tecnología. Conforman el perfil de una racionalidad empresarial que, además, se apoyó en prácticas “nativas” de clientelismo político que creyeron eficaces. Esto se observó de manera contundente durante el desarrollo del plebiscito, donde la empresa actuó activamente en la campaña por el Sí.

“En la mesa donde yo era fiscal, en una oportunidad entramos a revisar el cuarto oscuro (...) y había un montón (...) de boletas dobladas por la mitad, casi igualitas, boletas por el “sí” (...) Entonces, nos volvimos a sentar y, ¿cómo no nos habíamos dado cuenta?! ¡Claro!, era la boleta que le metían a la gente en el bolsillo, y que la gente las devolvió –que no es un dato menor-, o sea, alguien que se animó y atrás fueron todos (...) Además, estaban todas expuestas ¿viste? Como la puede dejar uno abajo del banco (...) una buena parte del “no” de los barrios, estaba ahí como un “sí” (doblado por la mitad) (Entrevista a un técnico, 2005)

“... él recibe \$500 pero no de la UOCRA, él los recibe de Meridian Gold (...) el que pegaba los carteles, por pegar carteles en los postes de luz, cobraba \$100 la noche, que la gente lo agarraba a piedrazos y lo corrían porque decían: ‘Sí al trabajo, sí a la minería’ (...) los chicos que recibieron la plata me decían: ‘hoy tenemos tal choriceada, tenemos tantos chorizos, nos dieron cinco litros de vino, nos dieron cajas de tetra...” (Entrevista a una vecina de barrio periférico)

Del otro lado de la escala local, junto con la valorización del oro como bien suntuario y, por lo tanto perfectamente prescindible, emergieron las prácticas de la AVA con una apuesta fuerte a la no delegación, la democracia directa y respeto por la diversidad. Docentes, pequeños y medianos productores, comerciantes, aborígenes, jóvenes, artistas procurando llevar a la práctica lo que Santos nombra como la pauta transidentitaria y transcultural de “tener derecho a ser iguales cada vez que la diferencia nos inferioriza y a ser diferentes cuando la igualdad nos descaracteriza” (2003: 217).

“La mayoría de las acciones que fueron definiendo las cosas, fueron surgiendo de la actividad de la asamblea, fueron surgiendo como ideas de la asamblea que fueron naciendo del debate y había...fue muy activa, yo lo rescato como un espacio de aprendizaje, como un aprendizaje de convivir con los vecinos, de participar, de opinar y de escuchar y de aceptar que otras personas tengan disenso, Y , a veces, aceptar que la opinión de otros se imponga y a lo mejor no sea lo acertado...” (Entrevista a un abogado, 2005)

Si bien los “Venidos” fueron los principales motores de esta acción colectiva, la presencia mapuche (por momentos más simbólica que material) resultó un factor fundamental para la fortaleza moral y política a la lucha.

“No podemos tener una identidad separada de los pueblos originarios, no podemos ser tan soberbios, entonces en el tema de la identidad ellos toman un lugar preferencial, influyó el que ellos se hayan manifestado de una manera contundente por el “No a la mina”, fue claro, fue muy importante, creo yo” (Entrevista a un abogado, 2005)

2. NATURALEZA Y RIQUEZA

Al igual que los demás actores, la ciencia participa de estas confrontaciones a nivel global y local mediante la producción de conocimiento. El nacimiento de la ecología como campo disciplinar marcó un punto de inflexión para vincular procesos sociales y dinámica ambiental. Sin embargo, toda la producción científica estuvo atravesada por la tensión que va desde la identificación plena entre la sociedad y la naturaleza, a su diferencia absoluta, pasando por todos sus puntos intermedios (Galafassi y Zarrilli, 2002) (7).

Lo que sigue es una conceptualización del valor de la naturaleza desde dos disciplinas específicas.

2.1. Desde el pensamiento económico

Los economistas del siglo XVIII consideraban que el origen de la riqueza se encontraba en el binomio tierra-trabajo. Con Adam Smith el equilibrio entre estos dos elementos se rompe a favor de este último. De un colaborador de la naturaleza, el trabajo se transforma en el fondo que surte todas aquellas cosas necesarias y útiles. El trabajo se convierte en el recurso natural más importante y el incremento de la riqueza dependerá de la progresión en su productividad, que a su vez es una consecuencia de la extensión de la división de trabajo. Con David Ricardo, el trabajo se constituye en la única fuente de valor, ya que para este autor las fuerzas naturales, lejos de incrementar el valor de las mercancías, lo merman. Es así como, a partir de estos desarrollos conceptuales queda sellada la ruptura de la economía con la naturaleza.

“La relación capital-trabajo pasó a comandar la dinámica societaria subestimando el significado de la naturaleza y la importancia de los pueblos que construían sus

prácticas y significaciones en una relación con la naturaleza y no contra la naturaleza como la sociedad europea. En la economía, ese debate por ejemplo, se dio descalificando a pensadores fisiócratas porque defendían no sólo que la naturaleza es fuente de riqueza sino también, porque estarían Quesnay, Turgot y Petit defendiendo las clases ligadas a la agricultura que, por su turno, estarían condenadas a desaparecer en nombre del progreso de la industria y de la ciencia-técnica” (Goncalves, 1989:221)

Así, cobró fuerza una idea nueva muy importante para el sistema capitalista: la riqueza puede ser una cosa inmaterial. “La ciencia económica actual se construyó sobre el abandono del (...) mundo físico hacia el universo aislado de los valores monetarios o de cambio en el curso (...) Autores de una amplia gama, desde Smith, Ricardo, Marx, Walras o Jevons, han insistido en que los fisiócratas erraron el camino al hacer esa distinción (entre actividades productivas e improductivas), ya que la economía no tenía porqué ocuparse de lo físico” (Galafassi y Zarrilli, 2002:77)

La economía marxista centró su análisis y críticas en las relaciones de producción sin detenerse demasiado en la base material sobre las que éstas se construyen. Su tratamiento de los recursos naturales ha sido de raíz ricardiana más que ecológica, es decir, se dedicó sólo a analizar de qué forma la renta pagada a los propietarios de los recursos naturales modificaba la distribución de los ingresos, sin considerar también, a más largo plazo, cómo iba a impactar en la disponibilidad y acceso intergeneracional a los recursos.

Desde una postura marxista crítica del discurso de la globalización y el desarrollo sostenible, Leff intenta recomponer un diálogo entre la economía y la naturaleza. Propone un nuevo paradigma productivo, una economía política del ambiente, que implica un análisis crítico sobre la problemática social latinoamericana, y sobre todo “la construcción de una racionalidad ambiental basada en principios no mercantiles como potencial ecológico, equidad transgeneracional, justicia social, diversidad cultural y democracia)” (2002:44)

2.2. Desde el pensamiento geográfico

La geografía surgió como saber práctico para re-presentar el espacio, delimitar las fronteras, para el Estado Territorial naciente. Dentro de la historia del pensamiento occidental, el espacio quedó relegado y adquirió un papel dependiente en relación al tiempo. Mientras el primero se constituyó en el elemento fijo, inmóvil, pasivo, es decir, muerto; el segundo (como efecto espejo que supone toda relación dicotómica), en el factor móvil, rico, activo, es decir, vivo.

De esta manera, se fue configurando una idea de espacio como soporte neutro, estático, absoluto (8). “El progreso es casi siempre, algo que se da en cuanto al cambio cualitativo en el tiempo, de ahí que se puede decir que aquel pueblo o aquella región atrasado/a o adelantado/a, como si hubiese un reloj, o más precisamente, un cronómetro cultural. No sólo Europa ocupa el panteón de la civilización delante de los otros pueblos y las otras regiones que viven más próximos al estado de naturaleza (...) también el progreso está en un polo activo –la Europa Norte Occidental, los Estados Unidos, el Japón– de donde se expandirá a lo largo del tiempo, para los otros lugares que, asimismo, son pasivos” (Goncalves, 1989: 226).

La categoría “productividad”, es decir, la cantidad de producción en una determinada unidad de tiempo, y la máxima *time is money* constituyen construcciones centrales del mundo moderno colonial desde las cuales podemos leer esta hegemonía del tiempo por sobre el espacio. Después de todo, por algo no se impuso *space is money*. Porque en ese caso hubiera implicado otra la relación entre la expresión material -oro y plata- y la expresión simbólica –el dinero- de la riqueza. Y consecuentemente, otra valorización de los espacios geográficos desde donde provenía una y otra expresión de dicha riqueza.

Sin embargo, “la sociedad, en su devenir histórico, no es a-geográfica. La expresión, por cierto, causa un cierto extrañamiento, aunque sea natural decir que el espacio que vivimos está impregnado de historia. Es como si fuese natural hablar de la historicidad del espacio geográfico y no de una geograficidad de la historia. Podríamos, a modo de provocación epistemológica, afirmar que si la historia se hace geografía es porque, de alguna forma, la geografía es una necesidad histórica y asimismo, una condición de su existencia que, como tal, ejerce una coacción que, aquí, debe ser tomada al pie de la letra, o sea, como algo que co-hace con, es co-agente (...) Es preciso considerar aquí que la geograficidad va más allá de las condiciones naturales, como es aceptado en las ciencias sociales. Con certeza, la naturaleza hace parte de la materialidad que constituye el espacio geográfico. Y aquí no se admite una distinción, tan cara al pensamiento dualista dicotomizante, entre lo material y lo simbólico. Consideramos, al contrario, que los hombres y mujeres sólo se apropian de aquello que hace sentido; sólo se apropian de aquello a que le atribuyen una significación y, asimismo, toda apropiación material es, al mismo tiempo, simbólica” (Goncalves, 1989:229-230).

Así como estamos habituados a considerar al espacio geográfico como una dimensión del espacio social, luego de lo aquí afirmado, también podemos coincidir con Mancano Fernandes (2005) en que “el espacio social es una dimensión del espacio geográfico”. Efectivamente, el espacio es multidimensional y pluriescalar

pero, sobre todo y lo más importante, es un proceso, un conflicto, una intencionalidad.

2.3. Los recursos naturales

La noción de recursos naturales tan funcional al capitalismo, supone una mercantilización de la naturaleza. Son los insumos necesarios para entrar en producción que se manipulan de acuerdo a su utilidad comercial, se usan y descartan según su rentabilidad y la demanda del mercado. En cambio, la “madre tierra” y otras expresiones características de aquellas comunidades que no han perdido (o que han recuperado) su relación con la naturaleza, suponen un sentido ecológico e integral con la misma. Los distintos elementos naturales son bienes y/o derechos colectivos inescindibles de la vida humana, social y cultural.

“El término recurso natural comúnmente se refiere a su carácter dado por la naturaleza, con aparentemente nula o poca intervención humana en su origen pero con el cual se inicia el proceso económico. Pero este enfoque centrado en el término ‘natural’ y lejano del término ‘recurso’ (limitado a satisfacer necesidades o generar valor), señala sólo un aspecto parcial del concepto, porque el vocablo ‘recurso’ implica su disponibilidad, es decir, su capacidad de uso o disponibilidad de ser usado. Por lo tanto, en todo análisis ambiental –en función de la relación sociedad-naturaleza- es necesario tener en cuenta que el concepto es fundamentalmente cultural, porque esta disponibilidad no siempre es una condición absoluta que depende del elemento en sí mismo (...). Los recursos naturales de un espacio determinado tienen valor únicamente en función de una sociedad, de una época y de unas técnicas de producción determinadas; están en relación con una forma de producción y con la coyuntura de una época. La propia noción de recursos naturales se presenta singularmente estática. Plantea de modo falso los vínculos del hombre y el medio. Desde un punto de vista absoluto, los recursos no existen, un recurso es únicamente utilizable con relación a cierto nivel de desarrollo técnico y a la situación geográfica de un espacio. Nosotros adoptaremos con prevención este término –que junto a la definición de ecosistema y de paisaje, es una de las tres nociones de ecología- sabiendo que es un concepto proveniente más bien del campo de la economía, que se aplica a la totalidad de las materias primas y de los medios de producción aprovechables en la actividad económica del hombre y procedentes de la naturaleza (Parra, en Galafassi y Zarrilli, 2002:70-71).

En esta disputa por darle un sentido a los recursos, la minera basó su campaña en la idea de oportunidad, es decir que si los recursos están en la tierra hay que aprovecharlos, hay que explotarlos para obtener riqueza y beneficios para todos.

Frente a este planteo, la AVA presentó la fuerte imagen de la contaminación como peligro de dañar esa armonía del hombre con la naturaleza. Mientras la empresa utilizó la serie de la producción-creación, evitando toda asociación con la idea de extracción, los autoconvocados insertaron la discusión en la serie destrucción-negatividad asociada a las operaciones de trituración, perforación y explosiones con dinamita que caracterizan el proceso extractivo. “La preponderancia de unas u otras series de metáforas, fue definiéndose en el terreno de la lucha por el sentido, donde las acentuaciones se convierten en un objetivo político e ideológico. A través de estos procesos metafóricos, también se trabajó sobre las significaciones del oro y las diversas acentuaciones que el signo puede incorporar en esta lucha ideológica” (Claps y Colao, 2005: 110).

Si hemos de caracterizar el “No a la Mina” como una lucha por los recursos naturales, no es justamente porque se esté defendiendo el mineral oro. De hecho, para sus actores el oro no es un recurso (salvo contadas aplicaciones en medicina). Al oponerse a la minería de estas características, no sólo se está protegiendo la montaña sino también el recurso natural agua. Esto, por dos cuestiones: 1) los procesos extractivos exigen un altísimo consumo de agua (más de la cuarta parte del consumo total de Esquel), que redundará en la disminución y hasta desaparición de fuentes de agua potable y 2) el cianuro utilizado en el tajo y en el proceso industrial de la roca, libera metales pesados (por ejemplo, arsénico y mercurio) y también sulfuros que filtran hacia las napas subterráneas y aguas superficiales contaminándolas de manera irreversible.

Al mismo tiempo, el “No a la Mina” aparece como una lucha por el territorio. Los autoconvocados consideran como propios los recursos que se están llevando, conectando esta serie con las políticas de privatización y venta de empresas nacionales durante el gobierno menemista y basaron su discurso en la incapacidad del gobierno para controlar y fiscalizar las actividades de la empresa, por inhabilidad y por estar aliados a la misma (Claps y Colao, 2005: 110).

3. EL “NO A LA MINA”: acción con territorio

Siguiendo a Mancano Fernandes, “el territorio es un espacio apropiado por una determinada relación social que lo produce y lo mantiene a partir de una forma de poder” (2005: 276). Su forma y sus límites son resultados del enfrentamiento entre fuerzas políticas que procuran crearlo, conquistarlo y controlarlo. Los territorios se movilizan y se fijan sobre el espacio geográfico. Es decir, al interior del espacio geográfico existen diferentes territorios. Por ejemplo, los mapas del “No a la Mina” y el de “Minería aurífera” que se muestran en este apartado. Ambos expresan parte de lo

que Haesbaert definió como “multiterritorialidad”, entendida antes que todo como la forma dominante, contemporánea o posmoderna de la reterritorialización, y que muchos autores han denominado *desterritorialización*. “Ella es consecuencia directa de la predominancia, especialmente en el ámbito del llamado capitalismo posfordista o de acumulación flexible, de relaciones sociales construidas a través de territorios-red, superpuestos y discontinuos, y no más de territorios-zonas que marcaban aquello que podemos denominar modernidad clásica territorial-estatal. Lo que no quiere decir, en ninguna hipótesis, que esas formas más antiguas de territorio no continúen presentes, formando una amalgama complejo con las nuevas modalidades de organización territorial” (Haesbaert, 2004: 338).

Mapa del “No a la Mina” Argentina (2003-2005)



Fuente: Elaboración propia

Referencias:

1. Andalgalá, **2.** Belén, **3.** Santa María, **4.** Taí del Valle, **5.** Amaicha del Valle, **6.** Cafayate, **7.** San Juan, **8.** San José de Jáchal, **9.** Calingasta, **10.** San Carlos, **11.** Neuquén, **12.** Bariloche, **13.** El Bolsón, **14.** Maquinchao, **15.** Ing. Jacobacci, **16.** Viedma, **17.** Carmen de Patagones, **18.** Lago Puelo, **19.** Epuyén, **20.** El Maitén, **21.** Esquel

Mapa del Oro

Proyectos de minería aurífera de Argentina (2006)



Fuente: Elaboración propia, en base a información publicada por la Secretaría de Minería de la Nación
<http://www.mineria.gov.ar/mineria/proyectos/mapaproyectos.asp?titpag=Minería>

Referencias:

1. Agua Rica, 2. Bajo La Alumbreira, 3. Taca Taca Bajo, 4. Pachón, 5. Veladero-Pascua Lama, 6. San Jorge, 7. Andacollo, 8. Cerro Vanguardia, 9. Manantial Espejo.

Existen numerosos proyectos que, como el caso del Cordón Esquel, no figuran en el sitio web oficial

Por lo tanto, existe un proceso concomitante de destrucción y construcción de territorios (geográficos y en red) en múltiples escalas y nuevas formas de articulación territorial que responden a distintas intencionalidades. Ejemplos de este movimiento de territorialización – desterritorialización – reterritorialización son: la movilidad de las empresas capitalistas que se instalan y cambian de ciudades y país de acuerdo con las coyunturas políticas y económica; los movimientos de agronegocios y de agricultura campesina modificando paisajes, cambiando la estructura fundiaria y las relaciones sociales; también las redes de los grupos más globalizados tanto de resistencia al neoliberalismo (EZLN) como de terroristas (Al Qaeda). Simultáneamente, estos procesos también se dan cuando un paradigma entra en crisis o es abandonado y más tarde es retomado. Este último ejemplo se fundamenta en que el territorio es resultado de la concurrencia de elementos materiales e inmateriales.

3.1. La red de la calle y la red informática

El “No a la Mina” de Esquel, en medio del convulsionado clima de preparación del plebiscito en el 2003, abrió un territorio-red de la AVA caracterizado por la falta de jerarquía, y la discontinuidad, que se imbrica sobre/con el territorio-zona, caracterizado por la continuidad y la presencia. A raíz de su situación en red, un asambleísta esquelense puede establecer relaciones de mayor proximidad con un campesino peruano de Tambogrande en su lucha contra la minería, que con un vecino de su misma ciudad que haya optado por el Sí. Pero la práctica asamblearia no sólo habilita su situación en red sino que se imbrica sobre su situación en zona: existe una nueva forma de andar la ciudad. Al habitual recorrido ciudadano marcado por los puntos del trabajo, estudio y esparcimiento; se agregan lugares mayormente invisibilizados como los barrios altos que echan luz a los rostros de la pobreza y contactos personales con pobladores indígenas que despiertan otros modos de vincularse a la tierra.

“Yo estoy viviendo acá desde el’96. Yo no soy nacida y criada acá... la idea era un poco trasladar esta experiencia de asamblea a los barrios y empezar a convocar gente a reunirse también en la escuela y empezar a conversar de otras problemáticas, sobre el trabajo, falta de leña... (entrevista a una docente, 2004)

“... un señor que es médico y dice ‘...no porque la gente se muere de hambre y va a agarrar lo que venga, si hay trabajo, no importa que haya contaminación...’, entonces, yo lo miro y le digo: ‘...discúlpeme señor, ¿usted es de Esquel?’. ‘No’, me dice...y le digo: ‘yo soy nacida y criada acá en Esquel, y como ‘negra de barrio’ que

soy, le puedo asegurar que la gente no va a agarrar cualquier cosa...porque si vos tenés un hijo, por más pobre que seas, por más que vivas precariamente y no tengas lo elemental para vivir...tenés tu hijo y yo pienso que cualquier madre , cualquier padre, con un poco de cerebro, no va a querer que su hijo muera contaminado. Entonces, le digo: ‘... A mi me parece que usted está muy lejos de Esquel...’ (entrevista a una catequista de un barrio marginal, 2005)

Es decir, el vínculo en red no es privativo de soporte virtual (aunque en dicho soporte sea un elemento constitutivo). De la experiencia de Esquel, rescatamos “la red en la calle” (nos referimos a las prácticas interpersonales no jerarquizadas) y la red informática como dos instancias que no remiten a la división moderna entre lo material y lo inmaterial. Para nosotros tanto una como otra, construyen el territorio asambleario.

“Es central en el proceso la toma del espacio público, la reapropiación de la calle como ámbito compartido (...) el espacio de redefiniciones de lo comunitario se constituyó también geográficamente: en las esquinas y en las calles, donde la comunidad logró verse a sí misma, como frente a un espejo. La espacialidad de Meridian Gold también mostró su aislamiento frente un espacio que había sido ocupado: un gran edificio en el centro de la ciudad, con vidrios polarizados, marcando un necesario y forzoso repliegue” (Claps y Colao, 2005).

Las marchas de los días 4 (9) no son posibles sin la apelación y expresión de ciertos valores; como tampoco las cadenas de mails se mantienen sin alguna consecuencia en la materialidad. Por ejemplo, la caravana a la legislatura de Viedma, en julio de 2005, fue ideada, discutida y organizada en la red informática por vecinos de la zona Andina y la línea sur. No hubiera podido ser de otra manera, ya que el territorio en cuestión implica desde habitantes de las montañas hasta pobladores de la costa atlántica en una línea que cruza de oeste a este la Patagonia. Llegaron a la capital de Río Negro en distintos vehículos y luego marcharon a pie por sus calles. Uno de sus efectos más relevantes fue la sanción, pocos días más tarde, de la ley provincial que prohíbe utilizar cianuro y mercurio en el proceso de extracción, explotación e industrialización de minerales metalíferos.

La experiencia de la multiterritorialidad crea un nuevo tipo de “experiencia espacial integrada”. La misma incluye una dimensión tecnológica de creciente complejidad, en torno de la ya comentada reterritorialización vía ciberespacio, y que resulta en la extrema densificación informacional de algunos puntos altamente estratégicos de espacio. Se trata de una dimensión simbólica cada vez más importante, donde es imposible establecer límites entre las dimensiones material e inmaterial de territorialización. Es un fenómeno de alcance planetario instantáneo (en “tiempo real”), con contactos globales dotados de un alto de inestabilidad e

imprevisibilidad. Constituye una identificación espacial ocurriendo muchas veces en/con el propio movimiento (Haesbaert, 2004: 346).

Aquí, resulta evidente e imprescindible la relación entre las nuevas tecnologías de información y comunicación (Tic) y la estructura, las lógicas y los objetivos de los nuevos movimientos sociales en el marco de la sociedad red (Castells, 2001). Las tics abren espacios de democratización que de ninguna manera son automáticos. Si bien coincidimos en que ninguna tecnología es neutral, tampoco es garantía *per se* de ciertos valores. Todo lo contrario, los movimientos sociales vienen a disputar el sentido hegemónico de la comunicación global, otorgando un uso colectivo, contestatario y no mercantil que se enfrenta al sentido de mercancías-signo propios de una inclusión individual a la globalización (Benítez Larghi, 2006).

La AVA cuenta con una página *web*, y utiliza el correo electrónico para difundir comunicados, información, convocatorias, a otros movimientos sociales, a organismos nacionales y extranjeros, a medios masivos y alternativos. Practican la navegación a través de la red para obtener información relacionada con movimientos sociales y con explotaciones mineras. Lo mismo, se mueven virtualmente para fomentar el debate, la discusión y la participación en la toma de decisiones y para la comunicación interna

“... en lo personal, me acuerdo que yo salí de allí y lo primero que hice es venir a casa y corroborar si lo que me habían dicho era cierto. Es decir, entré en Internet, empecé a buscar. Y bueno, cuando vi que realmente sí. Ahí es cuando decidí participar activamente...” (entrevista a una docente, 2004)

Habitados a la computadora y a Internet, pareciera que no encuentran mayores dificultades para trasladar al espacio virtual la lógica horizontal que supuestamente caracteriza al espacio asambleario, hipótesis sujeta a futuras evaluaciones.

Con respecto a la relación entre las tics y la construcción de territorios, podríamos nombrar el entramado de distintas regionalizaciones que se fueron armando en el proceso del “No a la Mina”. En primer lugar, el territorio de la Comarca Andina que tiene raigambre ancestral y que está presente en el imaginario aborigen y de los primeros pobladores. Ellos no distinguen entre las divisiones administrativas, entre Esquel y Trevelin o Corcovado y El Bolsón. Las distintas ciudades o poblados ubicadas en el Paralelo 42 tuvieron presencia (física o mediante adhesiones) desde las primeras reuniones del “No es no”. Luego del plebiscito (marzo 2003), se creó la Red de Comunidades Afectadas por la Minería de Argentina (Red CAMA). Con una existencia intermitente y predominantemente virtual, concretó tres encuentros nacionales (en Buenos Aires, en Tafí del Valle –Tucumán-, y en Andalgalá -Catamarca). Con el desarrollo del conflicto, se abre un nuevo territorio mucho más dinámico y denso que la Red CAMA: el de la línea sur. Y entonces, el “No a la Mina” de Esquel aunque sin

desaparecer, da lugar al “No a la minería con el uso de agua mezclada con tóxicos en Patagonia” de Río Negro, Chubut, Neuquén y Patagones. Esta denominación figura en la declaración del 11 de junio de 2005 en Ingeniero Jacobacci (Río Negro), aunque su nombre estará en permanente discusión, en busca de la identificación más representativa. En este sentido, uno de los mandatos de la asamblea de Viedma y Patagones para la asamblea regional de agosto de 2005, afirmaba textualmente:

“...Respecto del nombre: pedirle a una abuela mapuche la sintetización (sic) de esta situación en la que nos encontramos y que ése sea el nombre de la asamblea, teniendo consideración de que sea un nombre positivo”
(<http://rionegro@lists.riseup.net>, mail del 19/8/05)

Unos meses más tarde, la línea sur se amplía a toda la Patagonia y confluye en la “Asamblea Coordinadora Patagónica por la Vida y el Territorio contra el Saqueo y la Contaminación” con declaración de principios fundantes y documento de carácter estatutario, lo que hacen pensar en un mayor grado de institucionalización.

4. PALABRAS FINALES

Con la crisis de la modernidad, se cayeron las dicotomías. Sin embargo, existen opuestos que gozan de muy buena salud. Reafirmamos el análisis apoyado en la lucha de opuestos porque nuestra realidad (el “No a la Mina” lo demuestra cabalmente) es contradictoria y se constituye en base a enfrentamientos. En este sentido, consideramos que todos los avances cognitivos y tecnológicos, toda la ingeniería social e informativa que caracteriza a la etapa actual de la humanidad no ha podido borrar la frontera que existe entre aquellos que pueden elegir un estilo de vida social, económica y cultural; y aquellos que ni siquiera tienen derecho a la vida misma.

Por lo tanto, no se trata de abandonar la confrontación como principio rector del pensamiento sino de cambiar el eje de la disputa. Ya no sirve oponer modernidad a posmodernidad sino posmodernidad (o globalización) celebratoria (hegemónica) y no celebratoria (contrahegemónica), haciendo la salvedad que dentro de la modernidad hubo pensamientos como el de Spinoza y otros postergados, que ya planteaban una crítica a la modernidad.

Como se desprende del presente trabajo, el negocio minero actual se preocupa por ecología, protección ambiental, la licencia social y la comunicación con la comunidad. Esto supone una ruptura con las dicotomías modernas pero no implica una ruptura con el orden de desigualdades vigente, sino todo lo contrario. Otro ejemplo en sentido inverso: actividades que desde una perspectiva moderna reafirman el orden hegemónico tal el caso del turismo o el consumo, hoy admiten la interpelación acerca de su potencial contrahegemónico.

El desafío para los científicos y para las experiencias como la AVA es dotar a la investigación y a la acción de potencial emancipatorio. Implica preguntarnos hasta qué punto el pensamiento hegemónico nos impide ver nuevos procesos; cómo construir los derechos “a ser iguales toda vez que la diferencia nos inferiorice y a ser distintos toda vez que la igualdad nos descaracterice”; y en qué medida los territorios del “No a la Mina” pueden seguir ampliándose y profundizándose sin claudicar en su enseñanza principal: “No todo lo que vale es oro (aunque brille)”.

NOTAS

(1) Las demás experiencias de oposición a la minería con utilización de sustancias tóxicas, se refieren a acciones colectivas de protestas que se desarrollaron cuando las empresas ya se encontraban en producción y por ende, los daños ambientales ya se habían producido.

(2) Para una cronología detallada, ver Claps y Colao, 2005.

(3) Santos define a la globalización como “el proceso mediante el cual una condición o instancia local logra extender su radio de influencia a lo largo del globo y, al desplegar esta acción, desarrolla la capacidad de designar como local a la instancia o condición social con la que compite” (2003:86)

(4) Santos propone la construcción de un paradigma posmoderno no celebratorio de “un conocimiento prudente para una vida decente”, que recupere el eje emancipatorio que la modernidad subsumió bajo el eje regulatorio y que parta de del colonialismo como punto de ignorancia y se dirija hacia la solidaridad como punto de conocimiento (2004).

(5) Mediante una carta pública, el presidente de Minera El Desquite, decía: “... Durante el transcurso del año pasado se cometieron muchos errores, y deseamos sinceramente presentar nuestras disculpas por ello a la comunidad de Esquel”. (texto completo accesible en http://www.eldesquitesquel.com.ar/informe%20pdf/08-11-03_Response-Spanish.pdf)

(6) En este punto, los relatos enfatizan la importancia de la visita de un antropólogo peruano, especialista en minería de Canadá, y los concejales catamarqueños de Andalgalá comentando las nefastas consecuencias socioambientales de la mina Bajo La Alumbra, en producción desde 1997. Lo mismo, la labor de ONGs nacionales e internacionales aportando información crucial sobre el funcionamiento de la minería a gran escala y aspectos técnicos de los procesos técnicos. También, implicó recibir el apoyo de turistas de todo el mundo que pasaban por la ciudad y de movimientos sociales vía mail.

(7) Santos propone otro tipo de ciencia social que, basada en la razón cosmopolita, desarrolle tres procedimientos sociológicos. La sociología de las ausencias, que se

ocupa de (re)descubrir toda la riqueza social que la ciencia occidental esconde o desacredita; la sociología de las emergencias que investiga las alternativas existentes en el horizonte de las posibilidades concretas; y el trabajo de traducción que busca reconocer, poner en contacto, hacer común sin homogeneizar, los diferentes mundos de vida, prácticas y conocimientos para “construir nuevas y plurales concepciones de emancipación social sobre las ruinas de la emancipación social automática del proyecto moderno” (2004, 813) .

(8) “La universalidad pretendida por el pensamiento europeo fue abdicando del espacio geográfico concreto de cada día, lugar de co-existencia de lo diverso, donde co-habitan diferentes cualidades –animales, planta, tierra, agua, hombres y mujeres de carne y hueso con sus desigualdades sociales y sus diferencias culturales e individuales de humor y de praxis- distinto de la matemática donde esas cualidades son puestas en suspenso, así como el pensamiento se separa de la materia....” (Goncalvez, 1989:219)

(9) Desde diciembre del 2004, todos los 4 de cada mes la población de Esquel realiza una movilización para recordar uno de los primeros logros: la postergación de la Audiencia Pública, la instancia legal previa al inicio de la explotación minera.

Bibliografía

Beck, Ulrich: (1998) *La sociedad del riesgo*. Barcelona: Paidós.

Benítez Larghi, Sebastián (2005) “Movimientos sociales, usos de Internet y cambio social”, ponencia presentada en las Jornadas de Sociología, Universidad de La Plata.

Claps, Luis y Colao, Diego (2005) *Comunicación, recursos naturales y comunidad en el caso Esquel*, tesina no publicada, Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias de la Comunicación, UBA, Argentina.

Manuel Castells (2001), *La galaxia Internet*, Barcelona: Ed. De bolsillo.

Fernandes, Bernardo Mançano (2005) “Movimentos socioterritoriais e movimento socioespaciais”. *Revista del Observatorio Social* Nº 16, CLACSO

Florit, Luciano (2002) *A reinvencao social do natural: natureza e agricultura no mundo contemporaneo*. Tesis de Doctorado, Universidad Federal Do Rio Grande do Sul, Instituto de Filosofia e Ciencias Humanas, Porto Alegre, Brasil.

Galafassi, Guido y Zarrilli, Daniel (2002) *Ambiente, Sociedad y Naturaleza. Entre la teoría y la historia*. Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes

Gonçalves, Carlos Walter Porto (2002) “Da geografia às geo-grafias: um mundo em busca de novas territorialidades”, en Ceceña y Sader (comp.) *La guerra infinita. Hegemonía y terror mundial*. Buenos Aires: CLACSO

Haesbaert, Rogério (2004) *O mito da desterritorialização: do “fim dos territórios” à multiterritorialidade*. Río de Janeiro: Bertrand Brasil.

Lash, Scott. y Urry, John (1997) *Economías de signos y espacios*. Buenos Aires: Amorrortu editores.

Leff, Enrique (2002) *Saber ambiental. Sustentabilidad, racionalidad, complejidad, poder*. Buenos Aires: Siglo XXI.

Santos, Boaventura de Sousa (2004) "Para una Sociología das ausências e uma sociologia das emergências" en *Conhecimento prudente para uma vida decente*. Brasil: Cortez Editora.

Santos, Boaventura de Sousa (2003) *La caída del ángelus novas: ensayos para una nueva teoría social y una nueva práctica política*. Bogotá: Ediciones Antropos.

Otras fuentes:

"Informe de Minera El Desquite, Esquel Argentina", Business for Social Responsibility (BSR) San Francisco, agosto 2003.

"Conflicto Esquel. Diagnóstico, aprendizaje, presente, conclusiones y perspectivas...", Informe de la Minera El Desquite, Meridian Gold.

"Esquel: una ciudad de oro", folleto de difusión, Minera El Desquite, Meridian Gold

Entrevistas a integrantes de la Asamblea de Vecinos Autoconvocados de Esquel por el No a la Mina.

Lista de correo electrónico de AVA de Esquel por el No a la Mina.

<http://www.noalamina.i8.com>

<http://www.meridiangold.com>

Resumen

La acción colectiva del "No a la Mina" marca el inicio de las resistencias mineras en Argentina que cuestionan el modelo de desarrollo hegemónico y, consecuentemente, la idea de relación con la naturaleza, el objetivo de la producción, las características del consumo, en definitiva, interpelan acerca del sentido mismo de la vida humana sobre la tierra.

En esta disputa simbólica y material, se enfrentaron por un lado, la empresa minera multinacional (apoyada por el Estado, algunos sindicatos y partidos políticos mayoritarios) y por el otro, la Asamblea de Vecinos Autoconvocados de Esquel (apoyados por el sindicato docente, algunas ONGs y partidos políticos minoritarios). Mientras los argumentos empresarios se centraron en la idea de progreso, crecimiento económico y de fuentes de trabajo; los argumentos asamblearios apuntaron a preservar la disponibilidad de agua potable, no contaminar el ambiente (agua, aire y tierra) y proteger la montaña como una identidad territorial. De ahí, que esta acción colectiva también es una lucha por definir y apropiar el territorio.

En momentos históricos de riesgo ambiental, cuando la humanidad ha creído "controlar" o independizarse de la naturaleza, es cuando más vulnerables y dependientes quedamos con respecto a ella. El "No a la Mina" es un llamado de atención, es un alerta frente a la autodestrucción de la especie humana que está generando el capitalismo global. Pero, al mismo tiempo, es una propuesta: la posibilidad de vivir de manera diferente al modo hegemónico. Esta utopía nos obliga a pensar esta experiencia y nos compromete a imaginar formas aún desconocidas de relaciones sociales.

Palabras clave: ACCIÓN COLECTIVA – MINERÍA – GLOBALIZACIÓN

Recibido: 17 de julio, 2006

Aprobado: 27 de septiembre, 2006

Estado, minería y derechos humanos en El Salvador

Libia Arenal

A Chico Montes por su espíritu impetuoso

“Somos muchos –y cada vez somos más- los que estamos cansados de que se disfracen distintos proyectos para que unos pocos (siempre los mismos) obtengan beneficios importantes en contradicción con los intereses del pueblo”

I. Consideraciones generales sobre el Estado y las políticas públicas.

Más allá de todas las consideraciones que la teoría política pueda realizar sobre el Estado Moderno¹ (el Estado de derecho), sus fundamentos, sus objetivos y los mecanismos para alcanzar estos últimos, entendemos que existe una percepción en el imaginario social y político de los *ciudadanos y las ciudadanas* sobre lo que el Estado es, la expresión máxima de la cristalización del poder constituyente del pueblo², determinando *pueblo* como aquel conjunto político, social y cultural conformado por todos aquellos que han adquirido el estatus de individuo, concepto éste último acuñado por la ideología liberal y que ha servido para construir el cuerpo normativo de lo que se ha denominado derechos humanos. Y aunque resulte inicialmente tal consideración irrelevante, debemos tener en cuenta que es el individuo, en su configuración singular y en su formación colectiva, la esencia física y jurídica del Estado. Esto significa que las políticas públicas que instrumenta el Estado, como medio de acción y de ejecución de este poder constituyente del pueblo, deben tener como *máxima* la protección de los intereses y de los derechos de este conjunto de individuos que le da sentido original a la institucionalidad del Estado.

Si consideramos la premisa enunciada y arribamos a la conclusión que el Estado es la manifestación del poder constituyente del pueblo y que, por lo tanto, éste no puede expresarse sino en la promoción, defensa y garantía de los mejores intereses y derechos de todos los individuos que conforman ese colectivo político, social y cultural, parecería *paradójico* el hecho de que las instituciones del Estado adoptaran una serie de políticas públicas que contravinieran o agravasen aquellos

¹Aquí nos referimos específicamente a la percepción que compone el imaginario social sobre el Estado. Pero debemos advertir que mas allá de una conceptualización teórica acabada –que aquí no podemos desarrollar en su extensión- *partimos* de una *teoría creacionista, constitucionista o artificial* del Estado. Rasgo fundamental que constituyo tanto las teorías contractualistas como las socio-históricas.

² Wolfgang, Böckenförde (2000): *Estudios sobre el Estado & Derecho y la democracia*, Ed.Trotta, Madrid.,

intereses y derechos del conjunto de ciudadanos y ciudadanas, haciendo así peligrar un *status quo* asumido como forma de gobierno democrática.

Sin embargo, observamos cómo en el contexto de la corriente de pensamiento neoliberal, que no sólo ha empapado culturalmente las bases del Estado Moderno sino que ha extremado, como advierte Tomás Moulián, “*la separación entre los ciudadanos y los representantes negando la racionalidad de una participación extendida*” promoviendo una “*democracia despolitizada*”³, se han adoptado una serie de políticas públicas que contravienen de manera abierta estos intereses generales del pueblo y vulneran derechos fundamentales de los individuos, creándose una gran paradoja que nos empuja a preguntarnos, ¿Quién instituye hoy el poder de los Estados?, ¿Nos encontramos ante un nuevo Estado que se conforma por la sustitución de las fuerzas públicas (ciudadanía, pueblos) por las fuerzas privadas (empresas, transnacionales, capitales financieros)?⁴ Si nos encontrásemos ante una nuevo poder constituyente, ¿Podría entenderse entonces la defensa de nuevos intereses y derechos que no son los del pueblo?⁵

Aunque estas aseveraciones sobre el cambio de las constantes vitales de lo que conocemos como Estado puedan parecer demasiado generales, existen múltiples ejemplos en el ámbito de lo particular, de lo local, que nos permiten analizar esta expansión, cada vez más profunda e inexorable, de las permutas en la definición de las políticas públicas con el consiguiente socavamiento de los intereses y derechos de los ciudadanos y ciudadanas.

Uno de estos ejemplos son las políticas públicas ambientales en El Salvador y las decisiones gubernamentales sobre la explotación de minas en dicho país.

II. Las políticas públicas sobre recursos naturales (sector minero) y su impacto en los derechos humanos en El Salvador.

Los recursos naturales son elementos constitutivos y rasgos identitarios del espacio geográfico, productivo, histórico, cultural y político de los Estados y, por lo tanto, son equiparables en cuanto a su protección a otros elementos considerados

³ Moulián, T. (2004): *La política y los claroscuros de la democracia en Iberoamérica. El debate político*, Revista Iberoamericana de Análisis Político, Año 1 Número 1, Buenos Aires.

⁴ Sobre las fuerzas públicas y las fuerzas privadas, o en otros términos, *las burocracias públicas y las burocracias privadas*, revisar al autor Hinkelammert, F. (2002): *La crisis del poder de las burocracias privadas: el socavamiento de los derechos humanos en la globalización actual*, Revista de filosofía, Número 40, Universidad de Zulia, Maracaibo; Hinkelammert, F. (2005): *La transformación del estado de derecho bajo el impacto de la estrategia de la globalización*, Revista Pasos, No. 117, Enero – Febrero.

⁵ Greblo, E. (2002): *Democracia. Léxico de Política – 1ª Edición*, Buenos Aires: Nueva Visión. “La globalización genera decisiones y salidas políticas que modifican “desde arriba” la dinámica de los sistemas políticos nacionales, induciendo a grupos locales, movimientos y nacionalismos a poner en duda, “desde abajo”, el papel del Estado como sistema de poder representativo de sus intereses”.

inalienables al mismo Estado y a la ciudadanía. Pero además de ser elementos constitutivos y rasgos identitarios, los recursos naturales son los factores esenciales que permiten la reproducción ambiental, productiva, social y cultural de los pueblos. Los recursos naturales son de tal importancia para la reproducción de la vida que deben ser reconocidos como bienes públicos, bienes de la humanidad y es *en este sentido*, que se debe considerar que la titularidad de los mismos recae sobre el propio Estado, quien se convierte en el principal garante de su adecuado uso, disfrute y explotación, observando en la aplicación de las políticas públicas el *mejor aprovechamiento* de los mismos en *beneficio del pueblo que lo instituye*.

Sin embargo, actualmente, podemos apreciar que aunque han habido enormes avances legislativos de orden internacional, mediante el desarrollo y adopción de tratados y convenios en el marco de las Naciones Unidas⁶ y, por supuesto, avances de carácter nacional en las políticas públicas sobre explotación y protección de los recursos naturales en América Latina⁷, aún podemos apreciar enormes vacíos, fórmulas y mecanismos obsoletos, tanto legales como técnicos, que han permitido que en las últimas décadas nuestros recursos naturales se hayan visto sometidos a una expoliación sin precedentes, contraviniendo así principios básicos en la *gobernanza* de un Estado como es el de la observancia general del interés público y la protección de los derechos humanos fundamentales.

Aunque podríamos relatar muchos casos que contemplan esta realidad en todos los países del continente americano, queremos centrarnos en el análisis de la política minera en El Salvador así como en su afectación a estos dos principios básicos de gobernanza del Estado.

La política minera en El Salvador está regida por la Ley de Minería de 1996 y el Reglamento que la desarrolla del año 2003, teniendo dicha política, principalmente, el objetivo *de promover la inversión en el sector minero, tanto metálico como no metálico*. El ente competente para regir la política minera en el país es el Ministerio de Economía, a través de la Dirección General de Hidrocarburos y Minas, la cual regula la exploración y explotación de los recursos naturales no renovables, así como el procesamiento de minerales y productos de la explotación, mediante el otorgamiento de licencias y concesiones mineras.

⁶ Entre los que podemos destacar la Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo (1992), Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (1992) y el Protocolo de Kyoto, Convenio sobre Diversidad Biológica (1992), Convención contra la desertificación (1994).

⁷ En el caso de El Salvador y con relación al tema que nos ocupa señalar la Ley de Medio Ambiente y la Ley de Minería (1998) y las Reformas a la Ley de Minería (2001).

Al constituir los recursos mineros un bien público, el Estado debería garantizar que su uso y explotación respondiera a las oportunidades económicas que estos recursos ofrecen, a las exigencias de sostenibilidad económica, ambiental, social y técnica y a la necesidad de reinversión social del país. Es decir, que el uso y la explotación de los recursos mineros debería guiarse por el principio del interés general del pueblo, en el sentido que éste último fuera el principal beneficiario de las utilidades derivadas de las actividades mineras; que el uso y la explotación estuviera sometido a los criterios de sostenibilidad, lo que supone la protección de derechos humanos básicos como es el del desarrollo sostenible, en cuyos presupuestos se asientan principios básicos para la reproducción de la vida humana.

Reconociendo las aseveraciones más arriba expresadas, podríamos señalar de la Ley de Minería contiene *tres elementos* dentro de su articulado que deberían conformar una base sólida para la elaboración de las políticas de fomento y desarrollo de la actividad minera en el país, las cuales tuvieran como objetivo *el mejor uso y aprovechamiento de los recursos naturales con la perspectiva del interés público general*. Como elementos centrales de esta política minera se debieran considerar, que los yacimientos minerales son bienes del Estado y su dominio es inalienable e imprescriptible; que el Estado a través del órgano competente, que en este caso es el Ministerio de Economía, tiene que adoptar las medidas necesarias para asegurar el aprovechamiento de los recursos mineros, salvaguardando la vida de los trabajadores y evitando el deterioro ecológico y ambiental; que a través de la participación en la investigación de proyectos mineros, en programas de cooperación técnica internacional, se pueda conocer el potencial económico de dichos recursos y su proyección de reinversión nacional.

Las lógicas sobre la que deberían instrumentarse estos tres elementos serían las siguientes; en primer lugar, que al constituir los recursos mineros un bien del Estado recaería sobre él una responsabilidad política y social de *garantizar su mejor uso en beneficio de la ciudadanía*; en segundo lugar, que estos recursos tienen que ser sometidos a *uso o explotación racional y sostenible económica, ambiental, ecológica y socialmente*, intentando evitar cualquier deterioro ecológico y ambiental por su inevitable impacto sobre la vida humana; y, por último, que la oportunidad económica que ofrece la explotación de los recursos naturales debe valorarse en términos de las necesidades y las posibilidades de reinversión económica y social en el país. Siguiendo estas secuencias lógicas se podría *desarrollar y fomentar una política minera de cohesión entre la oportunidad económica que supone la minería,*

la necesidad de la sostenibilidad económica, ecológica, ambiental y social, y la exigible reinversión social, teniendo como presupuesto que la políticas del Estado deben dirigirse hacia la promoción y la observancia del interés público general y de los derechos humanos fundamentales. Por ello, debería ser una obligación para el Estado establecer ciertos principios económicos, ambientales, sociales que aseguraran esta necesaria observancia de los derechos fundamentales y rigieran las condiciones de uso y de explotación de los recursos mineros.

En cuanto a los *principios económicos*, que primara la racionalidad económica y las necesidades de reinversión social del Estado, frente a la de las utilidades de las empresas, determinando si los beneficios económicos y sus posibilidades de reinversión en el país son superiores a los costos ambientales y sociales⁸ a medio plazo. El Estado como titular de los recursos mineros, debería:

- Realizar estudios del potencial económico y del impacto ambiental y social, de modo que puedan realizar un análisis real de las ratios reales de los costos y de los beneficios en términos económicos, ambientales y sociales de las acciones. Si los costes a medio plazo en términos sociales y ambientales fueran mayores que las utilidades percibidas por el Estado en términos de impuestos, cánones y regalías, tal y como hoy está establecido legalmente, el Estado debería denegar las concesiones de explotación.
- Para ello sería necesaria una mayor intervención del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales así como de los representantes de la sociedad civil como poder instituyente.
- Sopesar las posibilidades de introducir nuevas formas legales para la exploración y la explotación de los recursos mineros, pensando en las opciones de absorber nueva tecnología para el desarrollo autónomo de la actividad minera bajo el manto de los principios de gobernanza del Estado anteriormente mencionados.

En cuanto a los *principios sociales*, que la ciudadanía absorbiera el rol de receptor principal de los beneficios económicos y sociales derivados del uso y de la explotación de los recursos naturales, como bienes públicos que son, debiendo de tener estos beneficios una reinversión que contribuya a una mejora gradual y sostenida de sus condiciones de vida, frente a los beneficios a corto plazo que suponen las formas actual de explotación minera y que a medio y largo plazo

⁸ Por costos sociales entendemos todos aquellos generados por un proyecto que no son reflejados en el mercado y que asume el conjunto de la sociedad. Los costos sociales en proyectos de explotación de minería metálica podrían ser todos aquellos derivados de la afectación del agua, tanto en su calidad, por contaminación, como en su cantidad, por su uso intensivo.

provocan graves problemas económicos, sociales y ambientales. Esto significa trasladar las lógicas de las utilidades empresariales hacia las lógicas de las necesidades sociales. Es por ello que el Estado debería:

- Potenciar la intervención ciudadana en términos de información y participación en todos los procesos relacionados con el uso y la explotación de los recursos mineros.
- Mejorar la protección laboral y la cobertura social de aquellas personas involucradas en proyectos concretos.
- Desarrollar programas y proyectos de cobertura social (educativa, de salud, laboral, empresarial) de carácter estatal, no bajo el manto *dadivoso* de las empresas titulares de concesiones de explotación de minas, que sean capaces de ser sostenidos una vez finalizados los proyectos mineros.

Con relación a los *principios ambientales*, la sostenibilidad ambiental y su impacto sobre los derechos fundamentales es un eje clave en la definición de las políticas mineras. Por ello el Estado debería:

- Rechazar aquellos proyectos de explotación minera que sean incompatibles con las posibilidades de mantener la sostenibilidad ecológica por su impacto sobre el medio ambiente y la vida humana.
- Determinar la obligatoriedad del cumplimiento de los estándares internacionales en cuanto a la presentación de los Estudios de Impacto Ambiental así como la evaluación independientes de los estudios.

III. La incidencia del sector privado internacional en los proyectos de explotación minera, su incidencia en las políticas públicas y en los derechos humanos en El Salvador.

Actualmente, sin embargo, la actividad de extracción minera, principalmente de oro y plata, no es una actividad de desarrollo estatal sino que se encuentra controlada mayoritariamente por empresas internacionales o transnacionales que son capaces de incidir en el establecimiento de las condiciones de contratación y explotación de los proyectos de minería, de modo que éstas les sean más favorables con relación a los rendimientos empresariales⁹, más allá del interés público nacional. Estas empresas se convierten en los principales beneficiarios de las políticas mineras

⁹ Hay que mencionar las negociaciones que se mantuvieron con anterioridad a la reforma de la Ley de Minería del 2001 de El Salvador incidieron en la reducción del porcentaje (del 4% al 2%) que las empresas deben dar en regalías por sus ganancias producto de la explotación de minas en el país.

de los países en vías de desarrollo, como es el caso de El Salvador, en detrimento de la ciudadanía (en cuanto que poder constituyente del Estado). La realidad es que las operaciones mineras han generado, generan y seguirán generado impactos negativos sobre la sostenibilidad social, económico y ecológica, muy a pesar de que las compañías declaren en sus informes que sus actividades no provocaran degradación ambiental o impactos negativos sobre la productividad de la zona, la salud o la economía local.

Es así que la necesidad de establecer principios de sostenibilidad económica, ecológica, técnica y ambiental que rijan las políticas mineras en El Salvador ha quedado olvidada en pro de los principios de utilidad económica de estas grandes empresas. El no reconocer los principios más arriba desarrollados, puede llevar a una violación sistemática de los derechos fundamentales del pueblo salvadoreño, derechos a la salud¹⁰, al medio ambiente¹¹, a un empleo digno, a la vida en su sentido más amplio¹², reconocidos no sólo en textos de carácter internacional sino en la misma constitución salvadoreña.

La posición de defensa de la actividad minera en manos de empresas privadas extranjeras adoptada por el Gobierno de El Salvador, ante una situación de desamparo de la ciudadanía, se ha arrogado la necesidad de implementar acciones de desarrollo económico, considerando las extremas condiciones de pobreza del país, estando además, amparada en la legislación y en las políticas implementadas. Como advierte Carlos Strasser, “en *latinoamérica la política y los políticos han perdido la capacidad e iniciativa, van a la rastra más que lo que conducen*”¹³. Así hemos podido recibir apologías tales como “la necesidad de decidir entre un desarrollo para nuestras comunidades, que tanto necesitan de un trabajo para satisfacer sus necesidades”, “si no hacemos uso de los minerales, se les niega un poco de

¹⁰ Las principales enfermedades reportadas, en el corto plazo, en El Valle de Siria, Honduras y en San Marcos, Guatemala, han sido: caída del cabello, incluso en los menores, manchas en la piel de color azul y negro, hiperpigmentación, problemas en las vías respiratorias, en el aparato digestivo, picazón constante, insomnio, depresión.

¹¹ De hecho se ha demostrado científicamente que la industria minera es altamente contaminante, dado que afecta al aire, el suelo, el paisaje y especialmente a los recursos hídricos, no sólo por el uso masivo del cianuro y nitrato de plomo, utilizado para la separación del oro y plata respectivamente, sino por la formación del drenaje ácido, siendo una fuente importante de contaminación, teniendo un impacto negativo directo sobre la salud de la población y sobre los recursos naturales en general y en particular sobre los recursos hídricos.

¹² En cuanto a la relación entre el impacto de los proyectos de explotación minera y la violación de los derechos humanos ver los siguientes links: www.ecoportel.net, www.madreselva.com.gt, www.raices.com.sv. Al mismo tiempo revisar los siguientes documentos: Castagnino, Vincent (2006): *Minería de Metales y Derechos Humanos en Guatemala. La mina Marlín en San Marcos*, Pbi, Brigadas de Paz Internacionales; Cuffe, Sandra (2005): *Un desarrollo patás arriba y al revés: actores globales, minería y resistencia comunitaria en Guatemala y en Honduras, Derechos en Acción (versión en español)*.

¹³ Strasser, Carlos (2004): *La democracia del siglo XXI en América Latina. Apuntes sobre lo que es/no es y lo que será/no será*. El debate político. Revista Iberoamericana de Análisis Político. Año 1 Numero 1. Buenos Aires.

desarrollo a nuestras comunidades”, “es importante mencionar que en nuestro país la mayor parte de áreas con vocación minera están en zonas muy pobres, en tierras que no tienen vocación agrícola o la productividad es muy baja por los tipos de suelos”, “la explotación de minas, puede contribuir enormemente al desarrollo de esas zonas, toda vez se tengan en cuenta los principios del desarrollo sostenible”. La prioridad es compatibilizar al máximo el beneficio empresarial por “*la necesidad de promoción de la inversión extranjera en el país*”, con los menores costes sociales y ambientales.

Así, según el propio gobierno los *principios sociales* que mueven la política minera tienen como propósito hacer saber a las empresas mineras, al gobierno y a otros entes, lo que es necesario para mejorar la salud de su gente y de sus comunidades, manteniendo al mismo tiempo la rentabilidad de sus empresas. Para ello estiman necesario reducir a niveles aceptables, de acuerdo a las recomendaciones de todos los interesados, los efectos negativos que sobre la comunidad tengan la exploración, la explotación y plantas de procesamiento. Por otro lado, el propósito de los *principios ambientales* es poner en conocimiento de las empresas mineras lo necesario que es mejorar las condiciones ambientales a largo plazo, reconociendo el manejo ambiental como de alta prioridad, adoptando las mejores prácticas para reducir al mínimo la degradación ambiental, manejando de manera segura los materiales peligrosos a lo largo de su ciclo de vida, implementando prácticas más limpias para reducir al mínimo la contaminación en las operaciones, desarrollando un plan de manejo de desechos mineros que incluya análisis de contaminantes en las aguas residuales, planes de contingencia y prevención de riesgos, planificando el cierre de las minas, determinando la capacidad de uso de la tierra para fines no mineros. Por último, los *principios económicos* tienden a reconocer que se tiene que mantener una economía saludable, en función de los aspectos ambientales y sociales y para ello se deben desarrollar programas que mejoren el ambiente de trabajo, propiciando eficiencia y eficacia, de forma que contribuya a obtener beneficios económicos y sociales, utilizar tecnologías que ayuden a la rentabilidad y competitividad y que paralelamente reduzcan la liberación de desechos al medio ambiente, trabajar con las comunidades locales para que participen en empresas sostenibles locales. Estos principios, que maneja el Gobierno, nada tienen que ver con los enunciados más arriba expuestos y que contribuirían a diseñar una política minera en favor de la ciudadanía y del respeto a los derechos humanos fundamentales. Estos principios

señalados desde el Gobierno tan sólo arrojan un puñado de *buenas intenciones* o prácticas, que no responden a los problemas de fondo de la explotación de los recursos naturales como bienes públicos. Asumen de manera incuestionable la incapacidad del Estado para gestionar esos recursos, la entrega de la explotación de los mismos a las empresas privadas, internacionales o transnacionales y, tímidamente apuntan determinadas acciones que lejos de ser vinculantes tan sólo tratan de no relegar públicamente sus obligaciones hacia la protección de los derechos más básicos de la población. Estas acciones no son suficientes, no son exigibles, no son auditables y, por lo tanto, suponen una anuencia a la vulneración de los derechos humanos bajo la promoción del desarrollo económico que se ensalza como bandera de los proyectos de explotación minera.

Lo que parece ser que el Gobierno de El Salvador no reconoce es que, *bajo las condiciones actuales de explotación de la minería en el país, se contribuye a un desarrollo insostenible y desigual que vulnera los derechos humanos fundamentales*. Podemos observar que las *consecuencias sociales* dibujarán una distribución no equitativa de la riqueza, creando mayores desigualdades sociales, acentuando la vulnerabilidad hacia la marginación y la aparición de actividades marginales y delictivas; el acceso a los servicios básicos, como la educación o la salud, serán provistos por proyectos temporales de responsabilidad social de las empresas que difícilmente puede ser sostenidos una vez que finaliza la actividad minera en la zona; un deterioro en los procesos de participación ciudadana ya que no existe dominio de la producción, ni de los medios de producción, ni participación ni control en el manejo de los recursos naturales por parte de la población, ni participación en los procesos de toma de decisiones por parte de las comunidades afectadas. *Las consecuencias económicas* se describen en torno a la escasa participación en los beneficios económicos de la actividad de explotación minera, no sólo de las comunidades afectadas en particular, sino de la ciudadanía en general y del propio Estado; una vez finalizados los proyectos mineros los empleos creados temporalmente desaparecen, apareciendo mayores dificultades para reincorporarse a las actividades tradicionales en la zona; el detrimento en la salud de las poblaciones afectadas a medio y largo plazo incide directamente sobre la productividad de la zona; igualmente el deterioro de los recursos naturales, principalmente agua y suelo, afectará a las posibilidades de desarrollo económico en la región. *Las consecuencias ambientales* y sobre la salud pública son innumerables, pero podemos destacar, el peligro eminente de contaminación del agua y del suelo, las crisis hídricas (cambios

en la calidad y en la cantidad disponible del recurso) y, por ende, ambientales con importantes costes sociales, económicos y ecológicos, la transformación del territorio, la desfiguración del paisaje, el cambio en la topografía, la destrucción de fauna, de la flora, etc.

Esto nos hace concluir que la política minera en El Salvador abre un escenario posible a la vulneración de los derechos humanos de sus ciudadanos, derechos tan básicos como el derecho a la salud, al medio ambiente, al trabajo y a la protección laboral, al desarrollo sostenible, a la propia vida y a la inobservancia de principios rectores de la política estatal como es la garantía del interés público general, y ello como contraprestación al máximo beneficio empresarial extranjero.

Ante esta situación se hace inevitable preguntarnos de nuevo, ¿cómo es posible que la política nacional sobre la minería contravenga de manera tan abierta los intereses generales del pueblo y vulnere los derechos fundamentales de sus ciudadanos y ciudadanas?, ¿qué beneficios reales obtiene el Estado de la implementación de la política minera?, ¿qué nuevas fuerzas instituyen el Estado de modo que las utilidades económicas de empresas extranjeras se coloquen por encima del interés general justificando la política minera sobre intereses nacionales que son fácilmente impugnables frente a la barbarie mercantil?.

IV. Las luchas de los movimientos sociales contra las decisiones gubernamentales en materia ambiental que agravan los derechos humanos. El Proyecto de Minería de El Dorado, Departamento de Cabañas, El Salvador.

El Salvador no es un país con un desarrollo histórico y potencial minero de oro y plata, de hecho es el país centroamericano con menos recursos. El primer período de mayor actividad minera se remonta a la segunda mitad del siglo dieciocho; el segundo momento de auge en la minería es el que transcurrió desde 1930 hasta 1955. A partir de ese año la mayor parte de las empresas mineras cerraron operaciones y la producción de metales declinó considerablemente. Es a partir del año 1995 que reaparece el interés por la minería en el país, alentado por el incremento en los precios internacionales del oro, la relativa pacificación de la región y la reforma del marco jurídico relacionado con la minería metálica y no metálica, iniciando operaciones una planta en San Cristóbal, Departamento de Morazán, procesando materia proveniente de la mina San Sebastián en el Departamento de La Unión.

Según datos ofrecidos por la Dirección General de Hidrocarburos y Minas, actualmente existen 23 licencias de exploración de minerales metálicos concedidas

sobre una superficie de 595 Km², 3 licencias de exploración en trámite sobre un área de 71 Km², 1 licencia de explotación de minerales metálicos y 2 proyectos de licencia de explotación en trámite sobre una extensión de 20 Km².

El proceso de tramitación de la concesión de la licencia de explotación del proyecto de minería metálica de El Dorado, en el Departamento de Cabañas, es el que ha suscitado una movilización popular que ha permitido que la problemática de la minería metálica en el país haya trascendido a la opinión pública y comiencen a vislumbrarse los efectos perversos de estos proyectos de empresas internacionales sobre los intereses generales de El Salvador y los derechos humanos de sus ciudadanos y ciudadanas.

El proyecto de explotación minera El Dorado pertenece a la compañía *Pacific Rim EL Salvador*, propiedad de Pacific Rim Mining Corp con sede en Vancouver, Canadá.

El proyecto minero se pretende desarrollar en el Departamento de Cabañas, región que se encuentra a 75 kilómetros de la capital del país, San Salvador. El Departamento de Cabañas cuenta con uno de los Índices de Desarrollo Humano (IDH) más bajos de todo el país. Esta región fue duramente castigada por el conflicto armado (1980-1992) y en ella se asentaron, mediante programas de reinserción y desarrollo, muchas de las personas que fueron desplazadas por la guerra hacia los campos de refugiados de Honduras. Es una zona en la que puede observarse la dolorosa corroboración de los indicadores clásicos de pobreza: alto analfabetismo, prevalencia de enfermedades prevenibles, agricultura de subsistencia y comercio informal como medios de vida mientras que no se perciben indicios de un desarrollo sostenido de actividades económicas productivas distintas a las de subsistencia; baja tasa de cobertura de los servicios sociales básicos, principalmente agua potable, centros educativos y médicos al igual que la de calidad de estos mismos servicios; las migraciones masivas hacia el exterior del país, etc. Además debemos destacar que el Río Lempa, principal recurso hídrico del país que atraviesa el Departamento de Cabañas, puede ser contaminado y ello afectaría a más de dos millones de personas, más de un tercio de la población de El Salvador.

Las operaciones en torno al desarrollo del proyecto minero de El Dorado comenzaron en el año 1993 con la labores de exploración a través de la compañía Mirage Resources y sus afiliados y, posteriormente, La Dayton Mining Corporation, predecesora de la Pacific Mining Corporation. Ambas empresas han invertido de manera conjunta 13 millones de dólares en el proyecto. Pacific Rim adquirió el

Libia Arenal

Proyecto El Dorado a través de su fusión con la Dayton Mining. El proyecto compromete dos licencias de exploración para un terreno de un total de 75Km², que es en su totalidad propiedad de la Pacific Rim. Ésta ha desarrollado e implementado una estrategia en dos frentes para el proyecto El Dorado. El primero ha consistido en realizar un estudio de prefactibilidad que determinase el potencial económico de la operación. El segundo es continuar enérgicamente con la exploración de objetivos claves en el proyecto del Dorado para la mineralización de alto grado de oro.

Los resultados obtenidos en el estudio de prefactibilidad han indicado, por un lado, que la operación del proyecto El Dorado tendrían unos costos de operación iguales a los establecidos mundialmente como más bajos en los que se refiere a costos de operación de minería metálica, equivalentes a \$163 por onza de oro y, por otro lado, ha arrojado resultados económicos positivos. Es decir, la Pacific Rim ha encontrado un potencial de 18 millones de grano de oro y 85 millones de grano de plata con un precio actual en el mercado de minerales de New York de \$420 y \$ 6.41 (por onza) respectivamente.

Los cálculos financieros realizados por la empresa¹⁴ muestran los siguientes datos:

Resumen de producción		Costos de operación y capital		Análisis Financiero	
Vida de producción de la mina	6.2 años	Costos de operación	\$81 millones	Tasa Interna de Retorno	18%
Ingresos Brutos	\$199.3 millones	Costos de capital	\$ 66.9 millones	Recuperación del capital	3.5 años
Ingresos Netos	\$197.8 millones			Valor Actual Neto	\$43.6 millones
Pagos por derechos	\$6.3 millones				
Ingresos Brutos Minería	\$191.5 millones				

¹⁴ Pueden consultarse D:\PACIFIC RIM\Pacific Rim Mining Corp_ - El Dorado.htm.

Es decir, la empresa *Pacific Rim El Salvador* obtendrá, debido a unos bajísimos costos de operación, unos beneficios netos de \$191.5 millones, recuperando el capital invertido en un periodo de tres años y medio, con una tasa interna de retorno del mismo del 18%. El Estado salvadoreño percibirá del proyecto minero un total de \$6.3 millones en concepto de pagos de derechos; las comunidades aledañas se “beneficiarán” directamente de la creación de un total de 150 empleos temporales de baja calificación, durante el primer año, 148 durante los cinco años siguientes, reduciéndose a 60 durante el último año de operación. Además podrán percibir indirectamente algunas ventajas derivadas de la parte proporcional correspondiente al pago de las regalías municipales sobre esos \$6.3 millones, lo que supone una cantidad aproximada de \$450.000 anuales por seis años.

Observando estos datos, los cuales se han obtenido de los propios informes elaborados por la *Pacific Rim Corp.*, podemos afirmar que se va a producir una importante desventaja comparativa con relación a los beneficios obtenidos por la ejecución del proyecto de *El Dorado*. Aquellos que contribuirán financieramente al país, que serán exclusivamente los derivados de la concesión de la licencia de explotación, que son el pago de impuestos y regalías, así como la creación de algunos puestos de trabajo temporales y de alto riesgo, son prácticamente exiguos en comparación con los beneficios económicos obtenidos por la empresa *Pacific Rim* por la explotación y por la comercialización del oro y la plata. Pero no sólo podemos referirnos a las desventajas comparativas derivadas directamente del tiempo de desarrollo del proyecto, sino que debemos señalar los riesgos, los daños y los perjuicios ambientales, económicos y sociales que ya está comprobado que vienen asociados a la ejecución de proyectos mineros, que no han sido contemplados en los costos de operación del mismo como garantías financieras tal y como describe el trabajo de revisión del Estudio de Impacto Ambiental (EIA), que surgirán en la zona en la que se ha ejecutado el proyecto y que tan sólo podrán ser contenidos, reparados o indemnizados dependiendo de la capacidad y del interés del Estado para hacerle frente. Si no, serán las comunidades pobres y altamente vulnerables las que tendrán que enfrentarse a esta nueva situación de deterioro ambiental, productivo y saludable.

Ha sido el conocimiento y la toma de conciencia de estas graves consecuencias ambientales, económicas y sociales que probablemente sobrevendrán a la ejecución del proyecto de minería de El Dorado, las que han motivado a un

*segmento importante de la sociedad civil a crear un movimiento en contra de la minería y en defensa de la vida*¹⁵.

La Asociación de Desarrollo Económico Social de Santa Marta (ADES), el Comité Ambiental de Cabañas, el Centro de Investigación sobre Inversión y Comercio (CEICOM) y un importante número de organizaciones sociales, salvadoreñas y extranjeras, han desarrollado toda una campaña frente a la minería metálica en el país con varios frentes. El primero de ellos, ha sido poner en marcha todo un proceso de difusión de información, educación y sensibilización, dirigido a las comunidades rurales directamente afectadas y a la población del Departamento de Cabañas y del país en general, sobre los graves e irreversibles daños y costes de los proyectos de minería metálica y sobre los derechos que como ciudadanos pueden ejercer frente a los proyectos mineros. El propósito es poder ofrecer a la población información sobre los impactos de la minería metálica, normalmente no accesible al público y fácilmente manipulada por las empresas transnacionales en favor de sus propios intereses económicos. La educación y la sensibilización de la población son claves para que ésta pueda ejercer los derechos que la ley le atribuye, entre otras la Ley de Medioambiente, que determina que la participación de la población es un instrumento de la política medioambiental y que la consulta ciudadana es un fase vinculante en el proceso de concesión de las licencias de explotación minera. En este sentido ha sido de extraordinaria importancia la aportación recibida por parte del movimiento social hondureño y guatemalteco en contra de la minería metálica, quienes han ofrecido toda la instrucción teórica y la experiencia práctica de la lucha social frente a las transnacionales mineras, han apoyado solidariamente la realización de los foros departamentales y nacionales realizados en El Salvador y han fomentado encuentros en aquellas regiones de los países centroamericanos, afectados por este tipo de proyectos, con el objeto de dar a conocer la precariedad y la vulnerabilidad de las zonas afectadas. El segundo frente, ha consistido en poner en marcha la maquinaria técnica y legal con el propósito de paralizar o suspender el proceso de concesión de la licencia de explotación del proyecto de El Dorado. Para ello se ha llevado a cabo un arduo trabajo de revisión del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) elaborado por la *Pacific Rim El Salvador*, con el objeto de poder

¹⁵ Hablamos sólo de un segmento de la población porque es obvio que existe otra capa poblacional, aunque minoritaria, que apoya fervientemente las iniciativas de producción de minera en la región, amparándose en las expectativas de generación de empleo e ingresos. Así, en el I Foro sobre Minería Metálica, celebrado en el Departamento de Cabañas en el mes de septiembre de 2006, quedó patente no sólo las diferentes opiniones de la población local con respecto al asunto, sin la fuerte confrontación tildada de un fuerte carácter partidista y político, que rememoraba periodos de polarización del país que no quedan tan lejanos.

impugnarlo siendo la aprobación de éste clave para la aprobación de la licencia de explotación.

El trabajo de revisión del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) fue encargado al Dr. Robert E. Moran¹⁶, profesional de gran prestigio que ha trabajado tanto para empresas mineras como para instituciones sociales y gubernamentales. El estudio de revisión realizado, como él mismo afirma, no pretende procurar opiniones a favor ni en contra de la minería metálica, sino que se limita a proveer información técnica sobre elementos esenciales del EIA, tanto en su gestión administrativa como en su desarrollo técnico, habiéndose centrado éste particularmente en los asuntos relacionados con la calidad del agua, que son los que causan los impactos más serios, más costosos e imprevistos.

Las conclusiones del estudio de revisión realizado, no han sido inesperadas, en la medida que anticipadamente se habían podido advertir algunas de las consideraciones expuestas en el informe con relación a las consecuencias imprevisibles sobre el recurso hídrico en particular, pero no por ello han dejado de ser alarmantes. En términos generales el trabajo concluye con las siguientes aseveraciones:

- El EIA carece de los estudios y de los datos necesarios para definir adecuadamente las líneas de base de cantidad y calidad de las condiciones del agua que generan los impactos más serios, costosos e imprevistos en los proyectos mineros, a pesar de que el EIA de la *Pacific Rim El Salvador* declara no tener impactos negativos sobre recurso hídrico.
- El proceso de consulta pública del EIA ha carecido de transparencia y apertura, encontrándose tan sólo una copia de consulta habiéndose realizado este estudio sin participación de la sociedad civil.
- El EIA sirve de proceso de diálogo entre la compañía, la agencia reguladora y la sociedad civil, con relación al grado de sus impactos: aceptables o inaceptables. En este caso este proceso de diálogo no se ha producido entre otras cosas porque el EIA no ofrece toda la información necesaria para poder hacer una valoración real de los posibles impactos en la zona del proyecto y porque la sociedad civil ha sido excluida del proceso, existiendo un gran desconocimiento no sólo del proyecto sino de los posibles impactos, positivos y negativos, sobre su realidad.

¹⁶ Moran, Robert (2005): *Revisión Técnica del Proyecto Minero El Dorado*, Estudio de Impacto Ambiental (EIA), El Salvador.

- Muchos de los impactos mineros encontrados en sitios similares a la zona de ejecución del proyecto El Dorado han sido obviados en el EIA lo que genera gran incertidumbre pública que en otros países se maneja por medio de garantías financieras que aparecen en el propio EIA. En este informe se hace caso omiso a las garantías financieras. Hay casos de minas en EEUU y Canadá en las que los impactos negativos sobre el medio ambiente se han manifestado tiempo después de concluir los proyectos mineros, siendo los costos de reparación o indemnización de millones de dólares. Al cerrar la mina los fondos de operación y mantenimiento terminarán.

En base al estudio realizado por el Dr. Moran, el movimiento social liderado por ADES y el Comité Ambiental del Departamento de Cabañas ha podido impugnar el Estudio de Impacto Ambiental¹⁷. El CEICOM y ADES han interpuesto una demanda contra los Ministerios de Economía y Medio Ambiente ante el Tribunal Latinoamericano del Agua, con sede en Costa Rica, el cual tras conocer los hechos exhorta al gobierno de El Salvador al cese del otorgamiento de licencias de exploración minera metálica en el país, por ser esta actividad de alto riesgo para el medio ambiente y la salud de la población y, en particular, que se abstenga de otorgar la licencia de explotación minera a la Empresa Pacific Rim por la insuficiencia y carácter inadecuado de la información presentada en la Evaluación de Impacto Ambiental.

Se ha realizado un importante esfuerzo por parte de las organizaciones en intentar contrarrestar los supuestos beneficios, principalmente laborales y económicos, de las prebendas ofrecidas por las empresas transnacionales mineras a las comunidades afectadas, intentando mostrar que estas ventajas temporales nunca podrán compensar los múltiples impactos negativos de la industria minera. La bandera del desarrollo económico para las comunidades, que se ensalza en torno a los proyectos mineros, queda enarbolado sobre la creación de empleo y el incremento de ingresos, por inversión extranjera directa y por el pago de impuestos, al país. Sin embargo, frente a la disposición de programas de pre-empleo para capacitar a la población con el propósito de facilitar su contratación como empleados del proyecto y el número de puesto de trabajo que se pretenden crear y a los que la

¹⁷ El 16 de junio de 2006, en San Salvador quinientas personas provenientes de distintas comunidades de la zona norte de El Salvador, en particular de los departamentos de Chalatenango y Cabañas, marcharon desde el Parque Cuscatlán hasta las instalaciones de la Asamblea Legislativa para expresar su oposición al desarrollo de actividades de exploración y explotación minera metálica en nuestro país y para presentar un petitorio en el que se solicitó la emisión de un decreto que ponga fin al otorgamiento de tales licencias.

población local va a poder acceder, es importante mostrar que estos empleos son temporales, son trabajos de carácter no calificado con alto riesgo, sometidos a proceso de desregulación laboral y sin la adecuada protección ni cobertura médica¹⁸; los programas de entrenamiento ocupacional y el emprendimiento microempresarial que se pretenden poner en marcha, al estar vinculados directamente e indirectamente a la actividad minera, tendrán un ciclo corto de vida, en el sentido que todas las expectativas y demandas laborales y de servicios se contraerán significativamente en el momento en el que el proyecto El Dorado concluya; la contribución directa económica a pobladores por la compra de terrenos, a las comunidades por los salarios devengados, además de no ser prácticamente inapreciables en términos de reducción de la pobreza por ingresos global de la zona o de la comunidad, pueden contribuir a generar desigualdades sociales, lo cual puede llegar a provocar tensiones en una región que de por sí es altamente conflictiva¹⁹; los ingresos que percibirá la municipalidad por el pago de regalías y el Estado en concepto de pago de impuestos y derechos son significativamente menores a los beneficios económicos directos obtenidos por la explotación y comercialización de los recursos mineros por parte de la empresa *Pacific Rim El Salvador*, de hecho, en los tres años de mayor producción (2005-2007), el proyecto contribuiría en un 0.2% al Producto Interior Bruto de el país, bajando a 0.1% en años 2007 y 2008 y las alcaldías municipales recibirán tan sólo el 1% del valor de la producción, siendo estas regalías no relevantes para el presupuesto municipal. A ello hay que agregar otras tantas contrariedades frente a las que no hay contrapartida como el peligro del “drenaje ácido”, es decir, de la contaminación de las tierras y las aguas por el ácido sulfúrico que degrada severamente el agua y puede aniquilar la vida acuática, así como volver al agua prácticamente inservible; la afectación directa del agua en cantidad y calidad, ya que todo proyecto minero que pretenda instalarse utilizará inmensas cantidades de agua e inutilizará otro tanto, pudiendo provocar una crisis hídrica; en la explotación de oro se empleará un procedimiento que se llama

¹⁸ En este sentido nos gustaría reseñar cómo empresas internacionales y transnacionales que operan en países en vías de desarrollo, con un alto grado de desregulación laboral y desprotección social, sólo cubren la atención médico sanitaria por facultativos y por profesionales contratados por ella misma, de modo que las incidencias sobre la enfermedades de los trabajadores y las trabajadoras, así como de habitantes de las comunidades donde trabajan, no son accesibles ni a los ministerios públicos ni a particulares. Esta es una actividad comúnmente desempeñada por empresas que se dedican a la producción de sandía, melón, camarón, empresas mineras, etc, que son altamente contaminantes y requieren de medidas de protección de salud laboral especiales.

¹⁹ El Salvador es uno de los países más violentos de toda América Latina. Un estudio norteamericano ha demostrado que las tasas de muertes violentas en El Salvador son las más altas de América Latina y si contemplamos el número de varones muertos con edades comprendidas entre los 18 y los 45 años, nos encontramos con cifras similares a las bajas de varones en este tramo de edad que tienen lugar en un conflicto armado (1980 – 1992).

“lixiviación con soluciones de cianuro”, lo que representa un peligro potencial para las personas y el medio ambiente al utilizarse en grandes cantidades una sustancia altamente tóxica y contaminante; se transformarán grandes extensiones de tierra y desfigurará el paisaje, cambiando la topografía del lugar y, en caso de ser a cielo abierto, dejará un cráter de gran magnitud, afectando así, la morfología del terreno y del entorno en general; se destruirá flora y fauna, se alterarán los cursos de agua y la calidad de la misma, existirá contaminación del lugar por el polvo que origine la molienda y trituración de la roca y habrá también contaminación sonora por los ruidos constantes de las distintas operaciones (voladuras, etc.).

Debemos añadir que el análisis sobre el cual se establecen estos supuestos beneficios económicos, no contempla en sus cálculos los desembolsos necesarios para hacer frente a los posibles daños ambientales, económicos y sociales producto de los efectos negativos de la actividad minera en la región. Un número significativo de experiencias nos muestra que para hacer frente a la contención, reparación y recuperación de aquellos factores que han sufrido un menoscabo significativo sobre las posibilidades de sostenibilidad económica, social o ambiental han sido necesarios, siempre que el Estado ha tenido capacidad financiera para ello, desembolsos millonarios.

Así el movimiento social salvadoreño ha realizado un inestimable esfuerzo en defensa de los derechos fundamentales de los salvadoreños y salvadoreñas, intentando ampliar el debate tradicional sobre la necesidad del desarrollo económico de los países más empobrecidos a partir de grandes proyectos, como en este caso el proyecto de explotación minera, poniendo de manifiesto las grandes contradicciones que se encuentran contenidas en ellos. Es cierto que el progreso económico es un pilar esencial en el desarrollo de los pueblos pero siempre y cuando éste esté orientado en la senda de la promoción y el respeto a los derechos humanos. *El discurso del desarrollo no puede quedar desdibujado en el marco de políticas públicas que no estén orientadas hacia la defensa de los intereses generales de la ciudadanía. Como ha ocurrido desde las perspectivas neoliberales que han desvinculado el desarrollo económico y social, como el mismo sistema político, del bienestar de la ciudadanía.*

En El Salvador en estos últimos meses de luchas sociales por los derechos humanos frente a los proyectos de minería metálica se han puesto de manifiesto los siguientes aspectos:

- Las políticas públicas en torno a la minería y las decisiones gubernamentales, en cuanto a la concesión de las licencias de exploración y explotación, están contenidos en marcos legales y técnicos que privilegian las inversiones extranjeras y protegen los intereses económicos y financieros de las empresas extranjeras frente a aquellos que deberían orientar las políticas estatales como son la salvaguardia de los intereses de los ciudadanos y la promoción y la protección de los derechos fundamentales.
- Las empresas transnacionales se aprovechan de estos marcos regulatorios que les permiten obtener grandes beneficios económicos en detrimento de los derechos de los ciudadanos.
- Las fuerzas sociales son capaces de reacciones frente al estancamiento del Estado en defensa de sus intereses generales y los movimientos populares de recuperar su capacidad instituyente y retomar la política como instrumento de accionar popular frente a las manifiestas vulneraciones de los derechos del pueblo.

Los movimientos sociales, que comienzan lentamente a reagruparse después de la fragilización de las relaciones sociales y desmantelamiento de viejas referencias provocadas por el orden neoliberal, han apostado por la defensa de la vida, de los recursos naturales, del desarrollo sostenible, del trabajo digno, de la salud, intentando desde los ámbitos locales y regionales ir elaborando una perspectiva de alcances nacionales. Como asevera Castells en estos tiempos *“la gente tiende a reagruparse en torno a identidades primarias: religiosa, étnica, territorial, nacional”*²⁰.

IV. CONCLUSIONES

A través de este breve trabajo hemos querido contribuir, tan sólo con unas pinceladas, a la ilustración de las transformaciones que el Estado moderno viene experimentando desde la década de los ochenta, transformaciones que se están componiendo desde las acciones locales hasta las estrategias globales.

Estas transformaciones del Estado moderno no tienen tanto que ver con la alteración de la arquitectura institucional, que es válida en cuanto que instrumento de legitimación democrática, sino a las alternaciones de las fuerzas determinantes en la sociedad, que son aquellas que a través de su voluntad política elevan decisiones que instauran la idea de orden superior (como intereses generales). Frente a estos

²⁰ Castells Manuel (1997): *La Era de la Información. Economía, Sociedad y Cultura. Vol. 1 La sociedad red*, Alianza Editorial, Madrid.

cambios en las fuerzas dominantes, se hace visible que se produce una alternancia en orientación de los principios rectores de las políticas públicas, las cuales se rinden a los intereses de los nuevos poderes empresariales y transnacionales. Así, presenciamos cómo el poder constituyente del pueblo²¹ se ve penetrado por la organización transnacional del capital que tiende a la limitación de la soberanía popular y a la descomposición del proceso de democratización²². Entonces, los *nuevos intereses* que enuncia el Estado se alejan progresivamente de lo público, de lo que el pueblo ha instaurado como interés general popular y, se dirigen hacia lo privado en el sentido de lo particular y no de lo colectivo. Así el Estado privatiza sus intereses ligando su destino al desarrollo y ampliación de las inversiones empresariales y financieras. No sólo la clase política se convierte en administradores de un orden que no pueden modificar sino que con su acción provocan, como plantea José Nun, una “*espiral de deslegitimación*”²³ del mismo sistema estatal. Entonces, los dirigentes políticos intentan administrar el drama provocado entre una insuficiente democracia y un exiguo bienestar social ya que éstos ya no representan las fuerzas sociales mayoritarias sino que en su subordinación a las presiones de los grupos económicos descomponían la posibilidad misma de recrear las fuerzas populares y ello se manifiesta en el mismo avasallamiento de los derechos humanos y de los intereses generales.

A pesar de que el pensamiento emancipatorio nunca ha considerado el concepto de soberanía popular como un concepto ajustado a la realidad, los movimientos sociales están realizando un importante esfuerzo por recobrar su voluntad política como elemento constituyente e instituyente del Estado, intentando trascender la línea de la *conquista de los derechos*, como meros reconocimientos del Estado, e ingresar en la línea de la *conquista y recreación de poderes*, como recuperación de espacios y lugares de soberanía popular y de hegemonía práctica del pueblo. En tanto, los movimientos sociales encarnen y persigan intereses generales encaminándose así, a recuperar los aspectos instituyentes del Estado no sólo contribuirán a estructurar una voluntad general sino que contribuirán a legitimar la voluntad política, un ejercicio de soberanía popular, que reclaman para decidir y opinar sobre las políticas públicas. Y en ese proceso las propias políticas públicas adquieren y se componen de legitimidad social ya que es parte del mismo proceso de apropiación de los rasgos instituyentes que exige y provoca la acción de los

²¹ Capella, Juan (2005): *Los ciudadanos siervos*, tercera edición revisada, E. Trotta, Madrid.

²² Ídem.

²³ Nun, José (1991): *Democracia y Modernización 30 años después*. Revista Desarrollo Económico. Vol. 31 Nro. 123. Buenos Aires

movimientos sociales. Por lo tanto, en el interés por recuperar la legitimidad de la soberanía popular hará que las mismas políticas públicas que debe realizar el Estado se legitimen *genuinamente* tornándose en intereses generales y en expectativas populares. Así esas políticas, de dichos movimientos sociales, que fundan espacios de soberanías no sólo estarán discutiendo y proponiendo diversas políticas coyunturales y parciales sino que lograrán discutir el mismo destino del Estado.

En dicho camino se encuentran los movimientos sociales salvadoreños que están empeñados en trastocar las indignidades de un orden social excluyente e injusto.

Bibliografía

Capella, J. R (2005). *Los ciudadanos siervos*, tercera edición revisada, Madrid: Editorial Trotta

Castells Manuel (1997). *La Era de la Información. Economía, Sociedad y Cultura. Vol. 1 La sociedad red*. Madrid: Alianza Editorial

Castagnino, Vincent (2006). *Minería de Metales y Derechos Humanos en Guatemala. La mina Marlín en San Marcos*, Pbi, Brigadas de Paz Internacionales.

Cuffe, Sandra (2005). Un desarrollo patas arriba y al revés: actores globales, minería y resistencia comunitaria en Guatemala y en Honduras, *Derechos en Acción* (versión en español)

Greblo, E. (2002). *Democracia. Léxico de Política* – 1ª Edición, Buenos Aires.

Moran, Robert (2005). *Revisión Técnica del Proyecto Minero El Dorado, Estudio de Impacto Ambiental*. El Salvador.

Moulián, T. (2004). *La política y los claroscuros de la democracia en Iberoamérica. El debate político*, Revista Iberoamericana de Análisis Político, Año 1 Numero 1, Buenos Aires.

Nun, José (1991). “Democracia y Modernización 30 años después”. *Revista Desarrollo Económico*. Vol. 31 Nro. 123. Buenos Aires

Strasser, Carlos (2004). “La democracia del siglo XXI en América Latina. Apuntes sobre lo que es/no es y lo que será/no será. El debate político”. *Revista Iberoamericana de Análisis Político*. Año 1 Numero 1. Buenos Aires.

Wolfgang Böckenförde (2000). *Estudios sobre el Estado de Derecho y la democracia*. Madrid: Editorial Trotta

Documentos

Ley de Minería y sus Reformas (Decreto No. 544 de fecha 14 de diciembre de 1995 y Decreto no.475 del 22 de Julio de 2002, El Salvador.

“La política gubernamental hacia la minería”, Ministerio de Economía, Dirección de Hidrocarburos y Minas, 2005

El Frente Norte de Oposición a la Minería y La Unión Norte por la Vida (UNO), “20 razones para oponernos”.

Resumen

Este artículo se propone reflexionar sobre el vínculo que se entabla entre las políticas públicas, los recursos naturales y los derechos humanos en El Salvador durante la década de los `90. Para ello se sugiere que se produce un desplazamiento del traspaso del poder constituyente del pueblo mediante la sustitución de las fuerzas públicas (ciudadanía, pueblos) por las fuerzas privadas (empresas, transnacionales, capitales financieros), como respuesta a la definición de una serie de políticas públicas que abiertamente contravienen los intereses generales del pueblo y vulneran derechos fundamentales de los individuos. Un claro ejemplo de este tipo de políticas públicas ha sido la planificada en la República de El Salvador sobre los recursos naturales, considerados elementos constitutivos y rasgos identitarios del espacio geográfico, productivo, histórico, cultural y político de los Estados y de vital importancia para la reproducción de la vida, y en particular sobre los recursos mineros. Actualmente, sin embargo, la actividad de extracción minera, principalmente de oro y plata, no es una actividad de desarrollo estatal sino que se encuentra controlada mayoritariamente por empresas internacionales o transnacionales, que operan más allá del interés público nacional ocasionando un violentamiento de los derechos ciudadanos. Ante esta situación el artículo se interroga e intenta responder las siguientes preguntas: ¿Cómo es posible que la política nacional sobre la minería contravenga de manera tan abierta los intereses generales del pueblo y vulnere los derechos fundamentales de sus ciudadanos y ciudadanas?, ¿Qué beneficios reales obtiene el Estado de la implementación de la política minera?

Palabras clave: POLÍTICA MINERA – RECURSOS NATURALES - DERECHOS HUMANOS – CIUDADANÍA - EL SALVADOR

Recibido: 17 de julio, 2006

Aprobado: 28 de agosto, 2006

Notas a la Conversación
“Condiciones para una política ambiental en Argentina”

María Gabriela Merlinsky

Máximo Lanzetta

La convocatoria a la discusión es muy auspiciosa, pues plantea un interrogante de extrema relevancia social y política en nuestro país. La pregunta acerca de las condiciones para una política ambiental en Argentina, podría responderse de diversas maneras. El camino elegido, ha sido explorar posibles sentidos para una política emancipatoria, su relación con la tecnología y los recursos naturales y con las ideas de progreso subyacentes en la utilización de las mismas. La línea mas específica referida a las “políticas públicas ambientales” quedó delineada en torno al debate jurídico sobre la definición/aceptabilidad del riesgo.

Asimismo, la cuestión de la emergencia de conflictos ambientales, su proceso de construcción social y política y el impacto en la definición de políticas ambientales, abrió interesantes interrogantes acerca de la incorporación de estas nuevas demandas en la agenda pública nacional. El argumento que esbozaremos aquí, se centrará en continuar algunas líneas abiertas por los expositores, hacer un contrapunto entre diferentes visiones que esbozaron líneas de tensión y proponer algunas perspectivas de análisis que permitirían abrir nuevos rumbos a la indagación de las ciencias sociales sobre el ambiente.

La reflexión cruzada en torno a un objeto de discusión, restituyendo diferentes miradas en el análisis es un camino muy productivo para la generación de nuevos temas de investigación. Asimismo, queda abierto el interrogante acerca de la relativa debilidad o (baja visibilidad?) del campo de los estudios sociales sobre el ambiente en la Argentina.

Sobre las mitologías acerca del progreso y el crecimiento ilimitado de los recursos: el papel de la ciencia y la tecnología

El interesante contrapunto entre Víctor Bronstein y Patricia Digilio acerca del mito de Prometeo encadenado, abrió una serie de interrogantes en relación al carácter bifronte de la tecnología: en el relato mítico, el fuego es el recurso que le permite a los hombres la capacidad del manejo energético, y así erigirse por encima de las demás especies, pero al mismo tiempo, es aquello que los vuelve dependientes del propio recurso. Como señalaba Digilio, el fuego no es entregado

por los dioses, se conquista a través del robo y allí vale la acotación de Bronstein: lo que los hombres no pudieron arrancarle a Zeus fue la sabiduría política.

La ciencia y la tecnología, como conocimientos aplicados al dominio de la naturaleza constituyen un elemento nodal en la fundación de la modernidad y en la constitución de la mitología del progreso sobre la que se alzan los pilares de la sociedad industrial.

Las ideas de progreso y evolución, consustanciales al desarrollo de la razón moderna y a la constitución del aparato conceptual de las ciencias naturales y de buena parte de la teoría política y social, se construyeron sobre la base de una visión de la naturaleza, como reservorio de recursos a explotar. Como fue remarcado por Patricia Digilio “si la naturaleza no pasa a ser considerada como un recurso que puede estar a disposición y que puede ser transformado, es imposible el proceso de civilización industrial, no solamente la naturaleza pasa a ser un recurso a explotar sino el hombre mismo”.

José Manuel Naredo (1993) en su historización de las relaciones entre economía, cultura y naturaleza, muestra como las ideas de producción y crecimiento, consustanciales a la evolución misma de la ciencia económica, permitieron la consumación de la separación hombre-naturaleza, catapultando el dominio del primero sobre la segunda. En esa trayectoria, jugaron un papel central los cambios operados en los siglos XVIII y XIX, mediante la sustitución de la concepción organicista (el hombre a semejanza del mundo natural, donde la producción es fruto de la capacidad generadora de la madre tierra) por el modelo mecanicista (el hombre racional es capaz de dominar el mundo a través del desarrollo ilimitado de la riqueza por la aplicación del factor de producción humana). Si la visión alquimista/organicista suponía que no había límites al crecimiento de los recursos, la introducción del enfoque mecanicista (según Digilio, la idea de una razón práctica actuante al servicio del dominio sobre la naturaleza) reconoce el carácter limitado de los recursos, pero deja de lado este problema, centrándose en la mutación de la materia como el principio organizador de la vida económica.

Por lo tanto, las nociones de producción y crecimiento propias de la ciencia económica, están atadas a una visión de los recursos naturales que presupone la primera ley de la termodinámica pero no la segunda. Es decir que se acepta que la materia puede transformarse al infinito generando riqueza, pero se oculta el hecho de que en el mismo proceso productivo, se gasta riqueza en forma de recursos materiales y energéticos y se produce un desgaste sobre el propio ecosistema (eliminación de residuos y afectación al stock de recursos naturales renovables y no renovables).

En el campo de las ciencias sociales, y la sociología en particular, esta idea de dominio sobre la naturaleza no es ajena a la constitución del propio campo. Si bien las ciencias sociales, produjeron a través del marxismo una corriente teórica capaz de una crítica demoledora del proceso de explotación del hombre por el hombre, la cuestión de la explotación de la naturaleza no recibió similar tratamiento, considerada más bien como una fuente de realización del hombre.

Si la economía aportó la noción de producción y crecimiento, las ciencias sociales aportaron el mito de la excepcionalidad humana basado en el dominio sobre la naturaleza. Esto permite entender cierto descuido de las ciencias sociales en la construcción de un campo de estudios ambientales. La ambivalencia de la sociología respecto de la biología y la ecología han jugado un papel importante en esta desatención. Siendo la sociedad humana parte de la cadena natural de la vida y al mismo tiempo una creadora particular de un medio ambiente social compuesto de símbolos y cultura, los orígenes de la sociología se asientan –paradójicamente– en una resistencia a la naturalización del mundo social, al tiempo que organizan un marco teórico general que es importado de las ciencias naturales. Marx, que como decíamos, fue el pensador que mejor evadió las explicaciones naturalistas del funcionamiento social, procuró explicar el funcionamiento de la sociedad como producto de las fuerzas sociales. Sin embargo, la clave explicativa elegida por el autor (el desarrollo de la dinámica del desarrollo de las fuerzas productivas) hizo que su pensamiento quedara impregnado de las nociones de progreso propias de la sociedad moderna.

En la teoría durkheimniana, la resistencia a la naturalización del mundo social constituye como diría Bourdieu (1975), el golpe de estado teórico que permite constituir a la sociología como un campo cuyo objeto son los “hechos sociales” independientemente (es decir con carácter autónomo) de los hechos naturales. Sin embargo, tal como señala Eder (1996), si en un caso la subordinación de la naturaleza se expresa en el énfasis puesto en el desarrollo de las fuerzas productivas, en el otro, hay una visión funcional que considera la evolución social a través de niveles crecientes de complejidad por diferenciación de las sociedades naturales y dominio sobre las mismas.

Esto nos lleva a reflexionar sobre el horizonte intra-moderno de la sociología como ciencia de este tipo histórico de sociedad, así, la dificultad de reflexión sobre el medio ambiente se debe a que este no constituye una de las principales contradicciones de la sociedad burguesa. Se mide la reproducción de la sociedad con un estándar que es característico de la evolución de la naturaleza: el estándar de la adaptabilidad, el estándar del control sobre los recursos que hacen posible la supervivencia en el mundo natural. De este modo, el problema principal en la

construcción de la naturaleza que realizan las ciencias sociales, consiste en que reducen lo que debe ser asumido como construcción social de la naturaleza a una apropiación social de ésta. En ese contexto, dicha apropiación significa sometimiento. (Eder, 1996: 8).

Es así que la idea de progreso, muy imbricada con la ciencia moderna es la que sustenta el modelo de desarrollo que nos proponen las sociedades centrales y que se basa, como señala Digilio en una **utopía negativa**, como diría Patrick Guedes es una cacotopía, es decir un proyecto no viable e indeseable, pues si los países en desarrollo alcanzaran el nivel de los países desarrollados eso implicaría el agotamiento de los recursos y las fuentes de energía. Por lo tanto, la idea de crecimiento sostenible es inviable. Como bien ha señalado Herman Daly “es imposible que la economía del mundo crezca liberándose de la pobreza y la degradación ambiental. Dicho de otro modo, el crecimiento sostenible es imposible. En sus dimensiones físicas, la economía es un subsistema abierto del ecosistema terrestre que es finito, no creciente y materialmente cerrado. Cuando el subsistema económico crece, incorpora una proporción cada vez mayor del ecosistema total, teniendo su límite en el ciento por ciento, sino antes. Por lo tanto el crecimiento no es sostenible. El término crecimiento sostenible aplicado a la economía es un mal *oxymoron*; autocontradictorio como prosa y nada evocador como poesía”. (Daly, 1991, p.47).

Es interesante retomar la utopía emancipadora que propone Victor Bronstein: una comunidad con bajo consumo energético y alto contenido informativo. Su propio argumento reconoce que allí hay una contradicción, pues la sociedad informacional tiene un alto nivel de dependencia de la forma de progreso tecnológico ligada a recursos escasos y con riesgo de agotamiento.

Una segunda acepción (¿anti-utópica?) del argumento de Bronstein se centra en la cuestión del consumo exponencial de alimentos asociada al desarrollo de la civilización industrial y su alta dependencia de las fuentes de energía no renovables. Su advertencia en relación a la amenaza de la súper-población, amerita que nos detengamos en un esbozo de réplica.

Conviene recordar aquí que diversos autores han señalado que los límites del modelo de desarrollo capitalista provienen de factores de orden sociopolíticos, basados en la desigual distribución del poder y los ingresos. En América Latina, hace mas de treinta años un grupo de investigadores de la Fundación Bariloche produjo una réplica al informe “Los Límites del Crecimiento” (Meadows, 1982), proponiendo un marco conceptual alternativo que partía de un modelo normativo diferente al propuesto por el Club de Roma. La propuesta de análisis interdisciplinario (que incluía un sólido modelo matemático) se proponía demostrar

que una diferente distribución del ingreso, aplicada a las funciones de producción en las áreas prioritarias para satisfacer necesidades esenciales (alimentación, educación y salud) permitían un aumento de la esperanza de vida y una disminución de las tasas de natalidad, que, unido a una tasa menor de desgaste de los recursos naturales, hacían viable la vida social, sin que mediara una catástrofe alimenticia. El modelo suponía una re-distribución equitativa de los recursos entre las diferentes regiones del mundo, no consumismo, reconocimiento de las necesidades sociales (y mecanismos para su legitimación) y la desaceleración del crecimiento económico, una vez que las necesidades básicas eran satisfechas. El texto que reúne las conclusiones de investigación, tiene un título más que sugerente: ¿Catástrofe o Nueva Sociedad?. Las conclusiones del estudio plantean que no hay limitaciones físicas para eliminar la pobreza, sino que ello depende de la organización social que los hombres adopten. Así la única manera realmente adecuada de controlar el crecimiento de la población es a través de las condiciones básicas de vida. (Herrera et.al., 1977, p.13).

Este planteo recuerda además que la pobreza no es la variable explicativa fundamental sino la consecuencia de una particular forma de organización social. Algo que, dicho sea de paso, permitiría rebatir la conclusión engañosa del Informe Brundtland, que señala que mientras la degradación en los países desarrollados, se origina en el hiperconsumo y la presión industrializadora, en los países en vías de desarrollo la pobreza es la principal causa de la degradación ambiental. Varios trabajos han sido contundentes en demostrar que la relación pobreza-medio ambiente es extremadamente compleja y que hay relaciones más relevantes vinculadas a la tenencia de la tierra, la concentración de la riqueza o la coacción exportadora a la que están sometidos los países, que explican mejor la presión sobre los recursos naturales de un país. Por lo tanto, para anticipar los problemas civilizatorios más significativos del futuro, una variable explicativa importante es la distribución de la riqueza antes que el crecimiento poblacional.¹

La pregunta que se nos impone, como señalaba Bronstein hacia el final de la presentación ¿dónde o de qué podemos emanciparnos? El consenso de la mesa de discusión plantea que somos contemporáneos de un cambio civilizatorio importante que aún no podemos comprender, pues nuestras categorías de análisis son insuficientes (analizamos la sociedad industrial con las categorías de esa misma sociedad). La referencia de Patricia Digilio a Hannah Arendt es por demás

¹ Ver Martínez Alier, J. (1995). Pobreza y Medio Ambiente: una crítica al Informe Brundtland. En: **De la Economía Ecológica al Ecologismo Popular**. Barcelona y Montevideo: Icaria/ Nordan Comunidad.

sugere: "...existe una progresiva separación entre *conocimiento* (en el moderno sentido de *know-how*) y *pensamiento* (como actividad capaz de reflexionar sobre ese *know-how*), esto representa uno de los principales problemas que enfrenta nuestro tiempo para pensar esta condición. Si efectivamente llegara a suceder, que *conocimiento* y *pensamiento* se separasen definitivamente, esto nos convertiría en impotentes esclavos, no tanto de nuestras máquinas sino de nuestro *know-how* en tanto quedaríamos reducidos a irreflexivas y vulnerables criaturas: incapaces de reflexionar sobre aquello que, sin embargo, somos capaces de hacer...."

No obstante, es necesario retomar el punto de vista de las dinámicas locales, pues suelen ser, como señalaba Ana María Vara, importantes marcadores que nos permiten entender muchos de los procesos analizados. En ese punto, la apropiación del entorno natural de la sociedad, implica un hecho político que lleva impresas las características del poder y de quienes lo ejercen. La construcción social y política del medio ambiente es un capítulo importante de la reproducción de las relaciones sociales en nuestras sociedades actuales.

Como señala José Luis Lezama, en su análisis de la contaminación del aire en México: "...en la actualidad, lo mismo que en distintos momentos del pasado, se cuenta con un cuerpo de conocimientos básicos sobre la contaminación que permitiría tomar decisiones que, sin embargo, no se han tomado. Estas se deciden en el más efectivo y concreto espacio de la negociación política, de los grupos de poder, de la voluntad y capacidad política para movilizar a los actores y las fuerzas sociales requeridas en situaciones concretas." (Lezama, José Luis, 200, p.12).

Movimientos sociales y política del medio ambiente

Retomando el punto de vista de las dinámicas locales y la construcción social y política del medio ambiente, podemos extraer un conjunto de reflexiones a partir de las exposiciones de Ana María Vara y Antonio Brailovsky. Los expositores centraron buena parte de su análisis en la emergencia de conflictos ambientales en distintos puntos de Argentina, entre ellos el de mayor impacto en la agenda pública: el conflicto por la instalación de las papeleras en el Río Uruguay.

En el planteo de Brailovsky, las distintas formas de politización del conflicto ambiental en los casos de Tilcara (declaración de sitio de patrimonio histórico de la humanidad) y Gualguaychú (conflicto por la instalación de las papeleras) representan formas limitadas de abordar el problema ambiental. Si en Tilcara hay una sobrerrepresentación de los intereses turísticos que encubre los intereses de los actores sociales territoriales, y sus relaciones sociales; en el conflicto por la instalación de las papeleras hay una forma de intervención de los propios gobiernos y del movimiento ambiental sobre el plano político, que hace el problema

inmanejable y lo aleja de las coordenadas históricas de diálogo que caracterizaron la relación entre Argentina y Uruguay.

Ana María Vara, introdujo una perspectiva extremadamente interesante al mirar el conflicto por la instalación de las papeleras desde el punto de vista de las distintas formas de implantación de la tecnología. En su planteo, la resistencia forma parte del mismo proceso de incorporación tecnológica, por lo tanto, es en sí misma un modo de apropiación.

Las distintas formas de resistencia a la tecnología hacen visible la discordancia existente entre nivel de peligrosidad y grados de conciencia ambiental. Así, la difusión de los transgénicos o los posibles usos de la tecnología nuclear en el país no despertaron un nivel de resistencia importante, ni siquiera un debate de cierto impacto en la opinión pública. La clave explicativa, según esta misma autora, de la aparente invisibilidad de la amenaza ambiental en estas situaciones y la activación del conflicto en el caso de las papeleras, puede revisarse con mayor profundidad abordando el problema desde las dimensiones referidas al riesgo, la identidad y la autonomía. En el primer aspecto, un elemento clave para la emergencia de las acciones de resistencia en Gualeguaychú, parece haber sido la distribución desigual de riesgos y beneficios en relación con las fronteras nacionales, lo que lleva a entender el problema de la percepción del riesgo en términos de su reparto diferencial. En cuanto a la dimensión de la identidad, la afirmación positiva en el rescate de una historia comunitaria anterior, funciona como imaginario social de anticipación, que se opone al rumbo que tendría la ciudad con la instalación de las papeleras (la ciudad del carnaval por contraposición a la ciudad del papel). Por último en la referencia a la autonomía, la desconfianza hacia los gobiernos (tanto el uruguayo como el argentino) es un elemento importante de activación del conflicto, pues –desde la perspectiva del movimiento ambiental- se considera que los estados están comprometidos frente a los grandes capitales, intereses políticos, presiones de los organismos internacionales, etc. De ese modo, se activa, algo que es característico del repertorio de recursos contenciosos del movimiento social argentino de los últimos años, que es la defensa del propio derecho por la vía del ejercicio de medidas de presión directa (los cortes de ruta).

Las diferentes perspectivas desarrolladas por las ciencias sociales para abordar el conflicto ambiental pueden ser de utilidad para agregar una cuarta dimensión de análisis (complementando las propuestas Brailovsky y Vara) referida a la dimensión práctica del conflicto y su estructuración en torno a intereses. Diversas investigaciones sobre conflictos ambientales de diferente escala muestran que los problemas ambientales urbanos movilizan una gran variedad de actores y que, los clivajes –sociales, económicos y políticos- pueden variar en función de la

naturaleza de los problemas, involucrando diferentes actores conflictivos en distintas interacciones. Cuando ponemos el foco en el conflicto podemos ver que se trata de disputas que ocurren por el control de bienes y recursos y en torno al poder de generar e imponer ciertas definiciones de la realidad. Aquí son importantes elementos del contexto, tales como las estructuras de oportunidades políticas o la capacidad de influencia de las fuentes de autoridad reconocida.

Siguiendo los planteamientos de la Escuela del Proceso Político, el cambio en la estructura de oportunidades políticas, eso es un ambiente regional y luego nacional favorable a las medidas de protesta, generó una ampliación de las opciones disponibles de los agentes. Ese proceso interactivo, permitió generar nuevos patrones organización y comportamiento. Es allí donde se constituye una arena política en torno a la disputa por recursos y sentidos en torno al proyecto de instalación de las empresas papeleras.

Distintos estudiosos de la dimensión social y política del conflicto ambiental han demostrado que las “fuentes de autoridad reconocida” juegan un papel relevante en el proceso de valoración, filtración y construcción social que recorta una situación de la realidad y la transforma en problema ambiental. Las fuentes de autoridad reconocida remiten a aquellos “agentes sociales reconocidos” cuyas actividades resultan responsables de determinar lo que debe ser considerado como asunto de preocupación pública en relación con el medio ambiente. José Luis Lezama considera que las autoridades de gobierno y las autoridades científicas son las fuentes mas importantes de autoridad, pero en ciertas ocasiones, lo puede ser el movimiento ambientalista, cuando gana influencia política y social en determinada coyuntura. (Lezama, 2004: pp. 254-255).

Esto nos lleva a destacar el punto de vista de la evolución histórica de la cuestión ambiental en el contexto nacional. Cuando uno analiza la diseminación global de prácticas e instituciones de protección ambiental en otros países, se ve con claridad que este proceso acompaña la difusión del proceso de construcción social sobre el ambiente a nivel societal. Sin mirar demasiado lejos, en un país como Brasil, la constitución de la “cuestión ambiental” es un proceso de varias décadas donde confluyeron un proceso de redemocratización de la sociedad que permitió la construcción de un sólido encuadre jurídico-institucional (con legislación de protección ambiental y la constitución de organismos con capacidad de regulación), un movimiento ambiental nacional que se fue articulando con el movimiento trasnacional (especialmente a partir de la Conferencia de Río 92) y la constitución de una estructura burocrático legal. El proceso de constitución de una “burocracia ambiental” tuvo sus inicios en los años '70 y se desarrolló de manera diferencial en cada estado, alcanzando en los años 90 la consolidación de

un cuerpo de agentes gubernamentales federales especializados y estructuras ambientales estatales con alta calidad institucional en aquellos estados más desarrollados (Toledo Neder 2002). Este proceso, unido a la creciente judicialización de las demandas ambientales fue generando un campo de saberes técnico-científicos protagonizado por agentes sociales reconocidos (fuentes de autoridad) capaces de producir un campo de relaciones de poder en torno a la disputa técnica y política en torno a los bienes y recursos ambientales. Esta misma trayectoria, habilita la constitución de un campo académico de estudios ambientales en el ámbito de las ciencias sociales.

En el caso argentino, este proceso es mucho más embrionario. Por un lado la institucionalidad de las políticas ambientales es débil, con la constitución de una agenda errática que tiene escasa visibilidad de largo plazo. Por el otro lado, no existe un movimiento ambiental (con historia) consolidado en la opinión pública, ni hay un campo de saberes técnicos especializados con suficiente influencia en los medios de comunicación. De hecho, si seguimos la trayectoria de los debates en torno a la instalación de las papeleras, lo que se observa es un debate mucho más centrado en la esfera político contenciosa que en la esfera técnico política. Los argumentos se concentran en la apelación a valores nacionales, la defensa del territorio y el reclamo de autonomía.

Asimismo, los primeros indicios de la “ambientalización” de la cuestión social en la Argentina estarían mostrando un proceso de complejidad extrema, que ha sido puesto de relevancia en estudios sobre otros casos de disputa ambiental: la amplificación del conflicto y la emergencia de mecanismos de mediación o negociación, no necesariamente resuelven el proceso contencioso. Esto tiene que ver con que las disputas no giran solamente en torno a definiciones simbólicas, se trata de divergencias de intereses. (Alonso y Costa, 2002).

La política ambiental y la aceptabilidad del riesgo.

Uno de los temas relevantes del debate contemporáneo acerca del desarrollo, señala la tensión y contradicción con el concepto de crecimiento, circunscribiendo a éste último al incremento de riqueza apoyado en la explotación de la naturaleza y del hombre (Gudynas 2002). En tal sentido, resulta interesante el planteo de Beatriz Núñez Santiago al indicar la necesidad de que “las políticas en el orden ambiental” deben procurar “acciones positivas respecto a los Derechos Humanos como al Desarrollo Humano”, prevaleciendo éstas al crecimiento. Una idea de desarrollo que se acerca a aquella ya señalada con anterioridad, sostenida por la Fundación Bariloche. Un segundo aspecto que se desprende de la exposición de Beatriz Núñez Santiago, es la temporalidad de los procesos que se analizan,

interpretando que el mismo resulta no finito, como tampoco lo son los recursos que se explotan. Se trata de un aspecto también abordado por Víctor Bronstein en relación a la utilización de la energía, quien señala de manera muy interesante el modo en que nuestra sociedad industrial se ha constituido a partir de un padrón de alto consumo energético, un claro indicador es el consumo de hidrocarburo, el mismo "es energía solar concentrada a través de millones de años. La civilización industrial la consumido, en apenas 200 años, el recurso que en la Naturaleza se ha almacenado por millones de años".

Esta situación descripta, lleva a Beatriz Núñez Santiago a postular un principio de la política ambiental: la instrumentación de medidas de conservación de los recursos naturales, especialmente la biodiversidad. Un segundo aspecto de la política ambiental, se debe orientar a "la eliminación de los factores de riesgo estructurales que sufre la población", especialmente la pobreza, como manifestación de la injusticia del sistema de explotación. Estas dos líneas de intervención nos remiten a la introducción de la exposición de Ana María Vara y a los problemas que Beck (1998) señala en los países en desarrollo, donde se solapan las cuestiones vinculadas al reparto de la riqueza (sociedad de clase) y aquellas asociadas a la distribución de los riesgos, sean éstos de origen tecnológico o natural (sociedad del riesgo).

En este punto podemos reflexionar acerca de la idea de "emancipación", la misma ha impregnado un número importante de utopías de cambio social en la sociedad de clases; pero, ¿cómo comprenderla en la sociedad del riesgo?, de un riesgo que no sólo amenaza las condiciones de vida de los sectores empobrecidos, sino que además pone en jaque la capacidad de soporte del planeta en función del modelo de desarrollo dominante a escala global. Podemos indicar de manera sintética, que en la sociedad de clase, la contradicción capital-trabajo está en la base que estructura el recorte de sujetos sociales que disputan la distribución de la riqueza y las formas de explotación social. En la sociedad del riesgo, el recorte de sujetos parece menos evidente y más complejo. Esto es así, porque la idea de riesgo está emparentada al proceso de modernización e individuación (Luhmann 1996), el cual se asocia a la noción de responsabilidad individual (Beck 2002) en las elecciones efectuadas, es aquí donde podemos preguntarnos cuáles son los factores que modelan la aceptabilidad del riesgo, para poder asomarnos a comprender cuales serían las claves emancipatorias. En tal sentido, Mary Douglas indica que "la cognición de peligros y la elección de los individuos ante determinados riesgos tienen más que ver con las ideas sociales de moral y de justicia, que con ideas probabilísticas de costes y beneficios en la aceptación de los riesgos" (Bestard 1996: 14). En este sentido, compartimos la idea de que "sin un modo

intelectualmente respetable de discutir sobre la justicia no hay manera de discutir la aceptabilidad del riesgo, ya que la mayoría de las cuestiones políticas relacionadas con el riesgo suscitan graves problemas de justicia" (Douglas 1996: 34). Esto no significa que se puede reducir la cuestión de la percepción del riesgo a un problema ético y moral, como muchos pretenden. No obstante, incluso los análisis de costo-beneficio darían resultados distintos si se aplican dentro de sistemas éticos diferentes (Douglas 1996). Existe, en suma, una relación entre un determinado sistema ético y el orden social que sostiene, en el cual se pone en juego la responsabilidad decisonal y la distribución de culpas por las consecuencias de las elecciones realizadas. Es por ello que "el análisis neutral del riesgo no puede prescindir del análisis cultural de la atribución de culpas... la *culpabilización de la víctima está en relación con la aceptabilidad pública del peligro*" (Bestard 1996: 16). Así, el hombre moderno o, como prefiere Beck (2002) de la segunda modernidad, se ve continuamente involucrado y expuesto, como sujeto-objeto a procesos de toma de decisiones sobre los diversos aspectos que estructuran su mundo de vida. Allí circulan las responsabilidades y las culpas, tal vez, dos aspectos que puedan explicar en parte el proceso de naturalización de ciertos riesgos por parte de vastos sectores sociales.

Otra arista de la política ambiental está vinculada a la aplicación del principio o "criterio precautorio" que plantea Beatriz Núñez Santiago, como un instrumento de suma relevancia para la protección de los recursos naturales. En tal sentido, señala que "la cultura precautoria impone la prudencia hasta que no se pruebe la inocuidad"; esto lo contrapone a la "cultura del riesgo", la cual evalúa el nivel de riesgo de manera analítica, pudiendo considerar insignificante el mismo, siendo motivo suficiente para, por ejemplo, la adopción de una nueva tecnología. Ahora bien, en nuestra reflexión acerca del manejo de la incertidumbre, no podemos dejar de indicar que nos constituimos en observadores de segundo orden. Vale decir, cuando enunciamos y caracterizamos la "cultura precautoria", lo hacemos como sujetos de la segunda modernidad; la opción a favor de este principio implica un riesgo decisonal por las consecuencias que acarrea en cada caso. Por ejemplo, podemos optar por favorecer la agricultura orgánica, ahora si pretendemos extenderla a toda el área cultivable de la tierra esto traería como consecuencia una baja muy significativa de los volúmenes de cosecha y una reducción sustantiva de la oferta de alimentos a escala global; al mismo, como lo señala Bronstein, eso es posible gracias a la energía adicional por incorporación de nuevos suelos con la consecuencia de la deforestación y la incorporación de combustibles fósiles en los fertilizantes y pesticidas. No pretendemos señalar un posicionamiento sobre este punto, pero sí que toda decisión tiene riesgo. En este contrapunto se juega en gran

medida el modo en que la sociedad comprende y maneja la incertidumbre. En tal sentido, podemos señalar que los grupos sociales utilizan el riesgo para controlar sus incertidumbres y afirmar sus normas en la sociedad.

BIBLIOGRAFIA

Alonso, A. y Costa, V. (2002). "Para uma sociologia dos conflitos ambientais no Brasil". Hector Alimonda (Comp.) *Ecología Política. Naturaleza, Sociedad y Utopía*. Buenos Aires: CLACSO.

Beck, Ulrich (1998). *La sociedad del riesgo*. Barcelona: Ed. Paidós.

Beck, Ulrich (2002). *La sociedad del riesgo global*. Madrid: Siglo Veintiuno de España Editores.

Bestard, Joan (1996). "Prólogo", en Douglas, Mary: *La aceptabilidad del riesgo según las ciencias sociales*. Barcelona : Editorial Paidós.

Bourdieu, P., Chamboredon, J.C., Passeron, C. (1975). *El Oficio del Sociólogo*. Madrid: Siglo Veintiuno de España Editores.

Daly, H (1991). "Crecimiento Sostenible: Un Teorema de la Imposibilidad". *Desarrollo* N° 20, 47. Madrid.

Douglas, Mary (1996) *La aceptabilidad del riesgo según las ciencias sociales*. Barcelona: Editorial Paidós.

Eder, K (1996) *The Social Construction of Nature*. Londres: Sage Publications.

Gudynas, Eduardo (2002). *Ecología, Economía y Ética del Desarrollo Sustentable*. Ediciones Marina Vilte – Buenos Aires: CTERA

Herrera, A et. Al. (1977). *¿Catástrofe o Nueva Sociedad?*. Ottawa: Fundación Bariloche. Internacional Development Research Center.

Lezama, J.L. (2004) *La construcción social y política del medio ambiente*. México: El Colegio de México.

Luhmann, Niklas (1996). *Sociología del rischio*. Milano: Bruno Mondadori.

Martinez Alier, J. (1995). "Pobreza y Medio Ambiente: una crítica al Informe Brundtland" *De la Economía Ecológica al Ecologismo Popular*. Barcelona y Montevideo: Icaria/ Nordan Comunidad.

Naredo Pérez, J. M. (1993). "Historia de las relaciones entre economía, cultura y naturaleza". Francisco Garrido Peña, compilador, *Introducción a la Ecología Política*. Granada: Comares Editorial.

Tarrow, S (2004). *Poder en Movimiento. Movimientos Sociales, Acción Colectiva y Política*. Madrid: Alianza Editorial.

Tilly, C. (1978). *From Mobilization to Revolution*. Reading M.A., Addison-Wesley.

Toledo Never, Ricardo (2002). *Crisis socioambiental. Estado & sociedade civil no Brasil (1982-1998)*. Annablume editora, San Pablo.